



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

**Dictamen de las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el Ejercicio Fiscal del año 2024.**

**Villahermosa, Tabasco, a 22 de diciembre de 2023.**

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, se presenta a su consideración el **Dictamen de las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el Ejercicio Fiscal del año 2024**, con base en los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda y para manejar su patrimonio conforme a la Ley; la cual se conformará de los bienes que les pertenezcan, así como de los ingresos que las legislaturas establezcan en su favor.

**SEGUNDO. -** Que el artículo 65, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco prevé que "los recursos que integran la hacienda municipal, serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, en términos de las leyes o disposiciones aplicables", no habiendo autoridad intermedia entre ellos.

**TERCERO.-** Los Ayuntamientos para un mejor y más expedito estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organizan internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes son los encargados de evaluar las iniciativas de reglamentos, acuerdos, y demás disposiciones administrativas de carácter general, con el apoyo técnico y legal de los órganos administrativos del H. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 44, 45, 46 fracciones I y II y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 57, 62 y 64 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**CUARTO. -** Que de conformidad con los artículos 74, 90 fracciones I y II, 91 fracciones I inciso a) y II inciso a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, es facultad de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

**QUINTO.** - Que de conformidad con el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del presidente municipal, elaborar y proponer el Presupuesto de Egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

**SEXTO.-** Que en auxilio de la Presidencia municipal, el director de programación, en términos del artículo 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, le corresponde la formulación y propuesta del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio, así como su modificación o ampliación en el supuesto a que se refiere el artículo 65 fracción III, segundo párrafo de esta Ley, de acuerdo con la disponibilidad de recursos que conforme a la previsión de ingresos señale la Dirección de Finanzas.

**SÉPTIMO.** - Que, de acuerdo a la previsión presentada por la Dirección de Finanzas, en la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Centro, para el ejercicio fiscal 2024, el Ayuntamiento contará con recursos hasta por **\$3,628,417,600.21** (Tres mil seiscientos veintiocho millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos pesos 21/100 M.N.).

**OCTAVO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 127 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción VI segundo párrafo, y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29 fracción V, segundo párrafo y 121 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal, así como, incluir en el proyecto de presupuesto de egresos, el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

**NOVENO.-** Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del Manual de Normas Presupuestarias para el municipio de Centro vigente, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, deberá incluir un anexo que establezca los indicadores de desempeño, el método de cálculo y meta correspondiente de los programas presupuestarios, conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), bajo el método de la Matriz de Marco Lógico (MML), en cumplimiento de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en lo relacionado a la Gestión para Resultados (GpR). (ANEXO D)

**DÉCIMO.-** Que los artículos 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; 21-A de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios establecen que los proyectos del Presupuesto de Egresos se elaborarán conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; dicha iniciativa deberá ser congruente con los Planes Estatal y Municipal de Desarrollo e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que con fundamento en los artículos 80 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 78 fracciones I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Carlos Fernando Juárez Torres, con la finalidad de formular el proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2024.



**DÉCIMO SEGUNDO.** - Que atendiendo lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2024, plantea el siguiente objetivo, estrategias y metas.

### Objetivo

Garantizar que el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio 2024, otorgue los recursos necesarios para brindar los servicios públicos municipales prioritarios constitucionalmente establecidos, a la población de Centro, contribuyendo al balance presupuestario sostenible.

### Estrategias

- Control eficiente del ejercicio del presupuesto de acuerdo a la disponibilidad financiera y el calendario de ingresos respectivo para mantener el equilibrio fiscal de las finanzas públicas, orientando el gasto al desarrollo sostenible del Municipio de Centro.
- Ejercicio del Presupuesto de Egresos vinculado a la planeación y a las actividades y metas establecidas en el Programa Operativo Anual y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
- Supervisión constante en la aplicación de las medidas de racionalidad y austeridad del gasto público emitidas por la Comisión de Gasto – Financiamiento para un adecuado ejercicio del gasto.
- Mayor aprovechamiento de los recursos federales en pro de las actividades prioritarias del municipio.

### Metas

- Emitir y presentar oportunamente los informes mensuales y trimestrales del ejercicio de los recursos públicos ante las instancias estatales y federales.
- Someter mensualmente para autorización del Cabildo, todas las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del Programa Operativo Anual.
- Publicar el Programa Operativo Anual y sus adecuaciones, así como los informes de avance del ejercicio presupuestal en forma trimestral, para garantizar la rendición de cuentas a la población.
- Potenciar los recursos destinados a la obra pública mediante la vinculación eficiente con los programas federales

**DÉCIMO TERCERO.** - Que atendiendo al contexto económico mundial, nacional, estatal y municipal esperado para el ejercicio 2024, observamos que la política de gasto del Gobierno Federal influirá en la recuperación económica del Municipio.

Para ello, resulta imperante seguir manteniendo finanzas sanas y transparentes, que han sido características del Municipio de Centro en los últimos dos años, y que son el resultado de una administración responsable en el manejo de los recursos públicos.

Cabe mencionar que las finanzas públicas de los ejercicios fiscales 2021- 2023 se han visto presionadas aún por factores derivados de la pandemia por Covid-19 y la guerra Rusia- Ucrania que ha afectado la economía mundial.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*“2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo”.*

Pese a esta situación, la administración municipal consiguió no sólo hacer frente a los compromisos de pago, sino también llevar a cabo programas en beneficio de los más afectados y ejecutar plenamente las acciones contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Esto da cuenta del buen manejo y capacidad del Municipio de Centro para administrar los recursos financieros sin comprometer la posición de deuda, lo cual asegurará la sustentabilidad de las finanzas públicas y, de esta manera, dar continuidad a los programas que han fomentado el desarrollo económico y social de la ciudadanía de Centro.

Para la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal del año 2024 (APEM 2024) y en seguimiento a las acciones realizadas durante el ejercicio 2023, se moderó el gasto en funciones de gobierno con la finalidad de liberar recursos para la implementación de programas sociales e incrementar la inversión en infraestructura, y de esta manera materializar las metas que constituirán la base para construir el municipio que queremos.

### **Contexto Económico Nacional**

Con información del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2024, entregado por la SHCP al H. Congreso de la Unión el pasado 8 de septiembre de 2023, en correlación con los Criterios Generales de Política Económica para 2024 (CGPE-24) y ante un contexto mundial de gran incertidumbre, para el próximo ejercicio fiscal se estima un crecimiento económico de entre 2.5% y 3.5% para nuestro país, resultado principalmente de la solidez del mercado interno, de los niveles de inversión en infraestructura, el aprovechamiento de los cambios en el comercio global para atraer más inversiones en beneficio de la producción, el empleo y las exportaciones; así como, de mayores ingresos por remesas familiares y turismo.

Paralelamente, la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado de Banxico del mes de noviembre 2023, sitúa en 2.18% el crecimiento económico de nuestro país para 2024, quedando por debajo del intervalo anunciado en los CGPE-24.

Con el mismo enfoque, el documento **“Perspectivas Económicas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de noviembre de 2023”**, enfatiza que en nuestro país el crecimiento económico se moderará por el orden del 2.5% en el ejercicio 2024, encontrándose por encima de la media de las Economías que conforman la OCDE (1.4%), de acuerdo a la proyección de crecimiento de su Producto Interno Bruto.



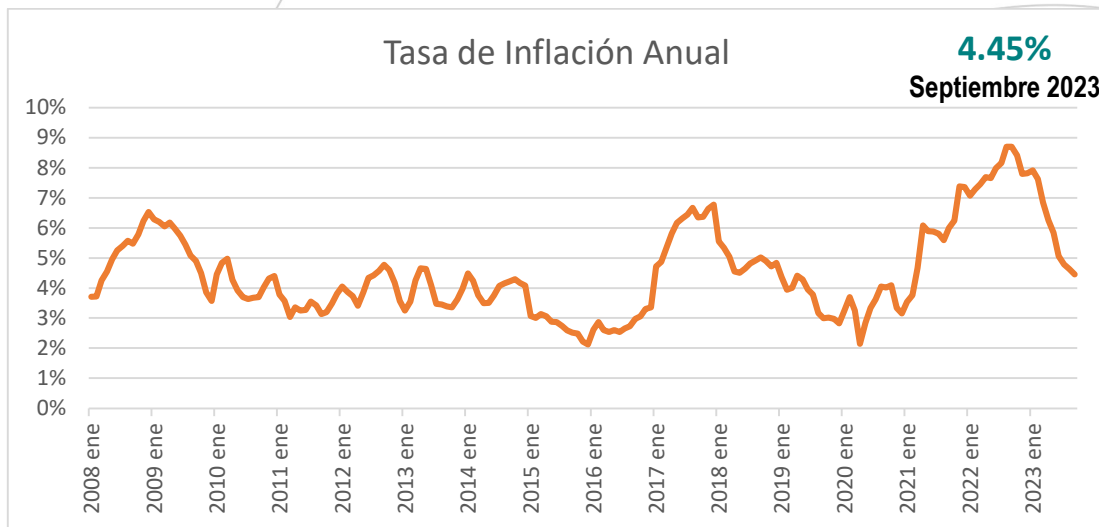
	2023	2024	2025		2023	2024	2025
<b>PIB variación, %</b>				<b>Inflación, %</b>			
Argentina	-1.8	-1.3	1.9	Argentina	124.0	157.1	62.4
Brasil	3.0	1.8	2.0	Brasil	4.6	3.2	3.0
Chile	0.0	1.8	2.1	Chile	7.6	3.9	3.4
Colombia	1.2	1.4	3.0	Colombia	11.7	6.3	4.0
Costa Rica	5.1	3.5	3.6	Costa Rica	0.6	1.9	3.1
México	3.4	2.5	2.0	México	5.5	3.9	3.2
Perú	0.0	2.3	2.7	Perú	6.4	2.7	2.2
<b>ALC-7</b>	<b>2.1</b>	<b>1.6</b>	<b>2.2</b>	<b>ALC-6 (excl. Argentina)</b>	<b>6.1</b>	<b>3.6</b>	<b>3.1</b>
OCDE	1.7	1.4	1.8	OCDE	7.0	5.2	3.8
Mundo	2.9	2.7	3.0				

Nota: América Latina (ALC) es la media ponderada por PIB a paridad de poderes de compra de los 7 países en la tabla para el PIB; y la media simple de los países incluidos en el cuadro para la inflación.  
Fuente: OCDE Perspectivas Económicas, noviembre 2023.

### Índice General de Precios al Consumo (inflación)

Los CGPE-24 prevén un nivel de la inflación general de 4.5% al finalizar 2023, por arriba del objetivo inflacionario establecido por el Banco de México y del intervalo de variabilidad (2.0- 4.0); sin embargo, para 2024, los CGPE-24 consideran que esta trayectoria inflacionaria siga siendo descendente, pronosticando un 3.8% al término de dicho año, porque su desempeño continuará siendo afectado por los conflictos geopolíticos y el comportamiento de la economía global.

De acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), con corte al mes de septiembre de 2023, emitido por el INEGI, nuestro país presenta un 4.45% de inflación general anual, como puede observarse en el siguiente gráfico:





El citado documento también refiere la existencia de diversas variaciones del índice Nacional de Precios al Consumidor y sus componentes, como se expresan a continuación:

Concepto	Variaciones en por ciento			Incidencia 1/
	sep-23	sep-23	sep-23	sep-23
	ago-23	dic-22	sep-22	ago-23
<b>Precios al Consumidor (INPC)</b>	0.44	2.88	4.45	0.443
<b>Subyacente</b>	0.36	3.95	5.76	0.274
<b>Mercancías</b>	0.31	4.05	6.20	0.128
<b>Servicios</b>	0.43	3.83	5.23	0.146
<b>No subyacente</b>	0.70	-0.32	0.60	0.169
<b>Agropecuarios</b>	0.84	3.70	3.25	0.097
<b>Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno</b>	0.57	-3.74	-1.71	0.073

**Notas y Llamadas:**

En algunos casos, las variaciones pueden tener discrepancias respecto a las publicadas en el boletín por efectos de redondeo.1/ La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y variaciones de éstos. En ciertos casos la suma de los componentes respectivos puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo. El cálculo de la incidencia del mes de agosto del 2018 se ve afectada por el comentario de la nota anterior (1)

Fuente:

INEGI. Índices de precios.

Como se aprecia en el cuadro anterior, en septiembre 2023, los precios de los energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno disminuyeron 1.71% con respecto al mismo mes de 2022, observando la mayor variación en la inflación subyacente, que es la que se puede considerar con menor sesgo en términos de medición.

En los siguientes cuadros se muestran las entidades federativas y ciudades en las que el INPC alcanzó las mayores y menores variaciones en septiembre de 2023; Tabasco no se incluye en ninguno de los 2 rubros.

**Índice Nacional de Precios al Consumidor**

**Entidades Federativas con mayor variación \***

Septiembre de 2023

Entidades con variación por arriba del promedio nacional	Variación % mensual	Entidades con variación por debajo del promedio nacional	Variación % mensual
Durango	1.00	Oaxaca	0.19
Nayarit	0.89	México	0.21
San Luis Potosí	0.76	Veracruz	0.24
Colima	0.74	Hidalgo	0.24
Chihuahua	0.72	Querétaro	0.31

\* Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.

Fuente: INEGI





Estos índices nos permiten conocer el impacto generalizado en el aumento de precios de ciertos productos que componen no solo la canasta básica, sino el sector producción y servicios; lo que se traduce en una pérdida del poder de compra de los habitantes del país, del estado y de nuestro municipio, por lo que resulta necesario que la población tenga en cuenta este dato para tomar medidas financieras personales que puedan evitar situaciones económicas preocupantes y que como gobierno se tomen las previsiones necesarias en el ejercicio de los recursos públicos.

Las principales razones de los incrementos en los niveles de inflación en todo el mundo están dadas principalmente por una demanda externa y comercio debilitado y aumento en los precios de las materias primas, los cuales se espera que comiencen a descender, aunado a presencia del fenómeno “El niño” previendo que genere afectaciones climáticas que redunden en la producción mundial de materias primas con consecuencias en los precios de los mismos; la desaceleración de la economía China es otro fenómeno que puede incidir en los precios de los productos de las economías en desarrollo; el cambio en los patrones de consumo, resultado de la reactivación de ciertos sectores y los efectos colaterales ocasionados por la pandemia del COVID – 19 son otros factores causales de las variaciones en los índices de precios. A pesar del endurecimiento en las políticas monetarias de diversos países, los niveles de inflación aún no ceden.

### **Tasas de Interés**

Una medida de carácter financiero para contrarrestar los efectos de la inflación es el aumento o disminución de la tasa de interés de referencia para operaciones bancarias que emite el Banco Central. Cuando la tasa de interés se incrementa, sube necesariamente el costo de los créditos, lo que dificulta la capacidad del sector empresarial para financiar las inversiones; con ello se impactan las oportunidades de empleo; en consecuencia, se afecta la capacidad de consumo de las familias.

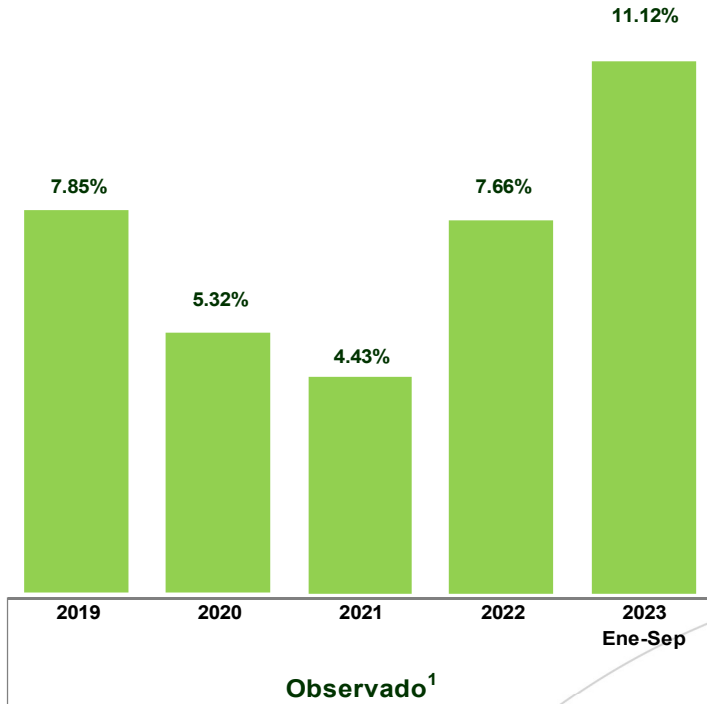
Los CGPE-24 estiman que la tasa de interés nominal CETES a 28 días, cierre en 2023 en 11.3% y alcance un promedio en el año de 11.2%, siendo esta mayor a la observada en la última semana de septiembre (11.05%) y mayor al promedio del año anterior (7.66%). Para 2024, los Criterios prevén una tasa de interés nominal de 9.5% para el cierre del año y una tasa promedio de 10.3%.

Los especialistas del Banco de México, toman en consideración una tasa de interés nominal de 11.20% para el cierre de 2023, cifra inferior de lo que se estima en los CGPE-24 (11.3%) y prevén una tasa de interés nominal de 8.68% para el cierre de 2024, dato inferior de lo que se estima en CGPE-24 (9.5%).

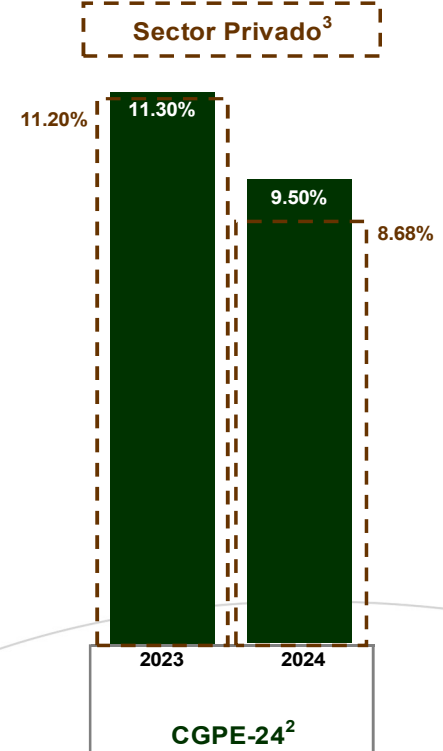


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

(porcentaje promedio)



(porcentaje al cierre)



1/ Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) a 28 días, información al 31 de agosto de 2023.

2/ Estimación SHCP. Criterios Generales de Política Económica 2024 (CGPE-24).

3/ Banxico. Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, agosto de 2023.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con datos de Banxico y SHCP.

### Balance Presupuestario 2016 – 2024

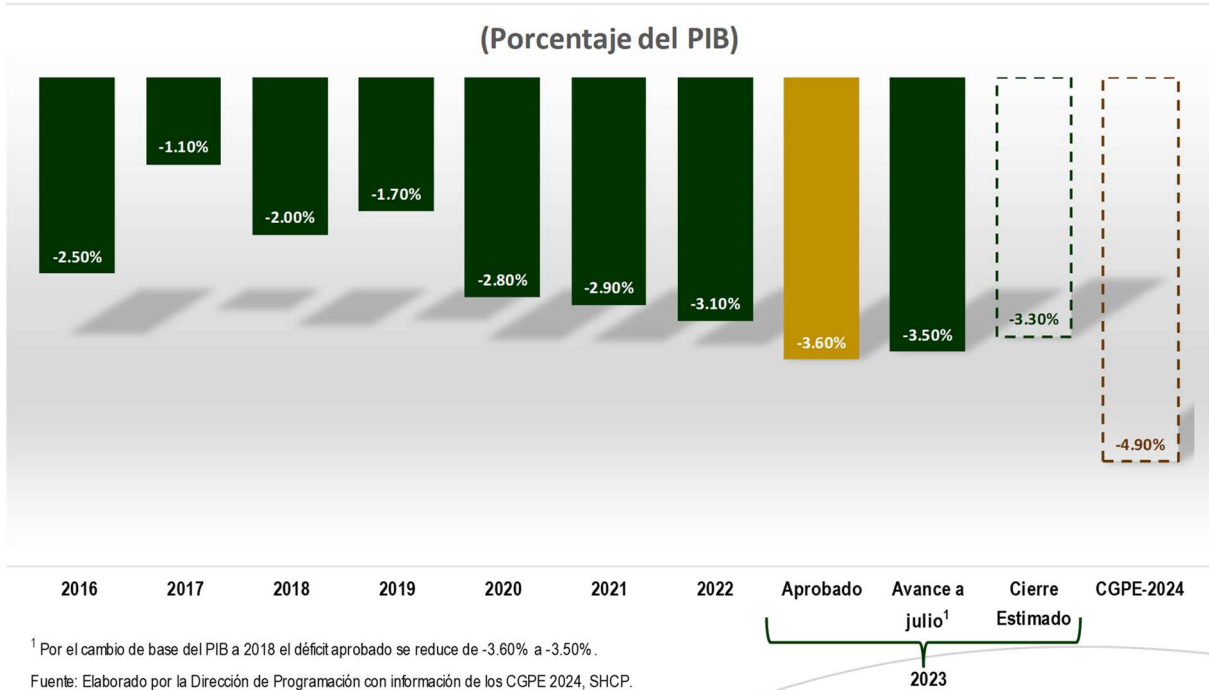
El Ejecutivo Federal, estimó que para 2024, la recaudación de los ingresos disminuirá a una tasa real de -1.8%, sin embargo, propuso un mayor gasto público, por el orden de 764.4 Mmp que sería equivalente a un incremento real de 4.6 % con respecto al aprobado en 2023.

Continuando la misma tendencia del ejercicio pasado, las previsiones de ingresos y egresos de la SHCP, señalan que el gasto crecería a un mayor ritmo que los ingresos, por lo que su Balance presupuestario resultaría en un déficit por un billón 693 Mmp, de mayor profundidad al aprobado en 2023, por lo que, como proporción del PIB, el estimado para 2024 sería 1.4 puntos porcentuales mayor al aprobado en 2023.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024



### Contexto Económico Estatal

De acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática, Tabasco, en el año 2020, contaba con una población de 2,402,598 habitantes, de los cuales el 48.9% hombres y el 51.1% mujeres, teniendo como su principal actividad económica, la petrolera y la ganadería.

En ese orden de ideas Tabasco, aporta el 2.4% del total del PIB Nacional de 2022, evaluado en 635 mil, 465 millones de pesos año base 2018, por lo que se sitúa en la posición número 14 de los estados que más aportan al país, habiendo pasado de la posición número 16 en 2020 a la posición número 14, en tan solo 2 años. Con la construcción de la refinería Olmeca, se espera que la contribución de Tabasco al PIB nacional mejore considerablemente.

En cuanto a la evolución de la economía, Tabasco mostró una evolución favorable durante el primer trimestre de 2023, mostrando un incremento anual de 10.3%, que resultó del avance en las Actividades Primarias, Secundarias y Terciarias de 4.45%, 14.3% y 3.3%, respectivamente.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del mes de agosto de 2023, la Población Económicamente Activa (PEA) fue de 61 millones de personas a nivel Nacional, con una Tasa de Participación del 60.5% a nivel Nacional; mientras que la Población Económicamente Activa registró un incremento del 2.1% respecto al mismo mes de 2022, teniendo Tabasco un decremento porcentual de 0.3%, con relación a esta métrica nacional.



### Tasa de ocupación por entidad federativa durante agosto

(Porcentaje respecto a la PEA)

Entidad federativa	2022 ENOEN	2023 ENOE	Entidad federativa	2022 ENOEN	2023 ENOE
Aguascalientes	96.1	96.0	Morelos	98.2	97.3
Baja California	97.5	97.6	Nayarit	97.9	97.9
Baja California Sur	97.2	96.4	Nuevo León	95.9	96.5
Campeche	97.3	98.2	Oaxaca	98.2	98.2
Coahuila de Zaragoza	96.4	96.4	Puebla	97.0	97.4
Colima	96.5	97.6	Querétaro	94.8	97.2
Chiapas	97.7	97.7	Quintana Roo	97.7	97.6
Chihuahua	97.5	97.3	San Luis Potosí	96.3	97.6
Ciudad de México	94.4	95.8	Sinaloa	96.6	97.2
Durango	96.3	96.5	Sonora	96.2	96.2
Guanajuato	95.5	97.3	Tabasco	96.7	96.4
Guerrero	98.5	99.2	Tamaulipas	96.0	96.2
Hidalgo	97.7	97.1	Tlaxcala	96.5	96.2
Jalisco	97.4	97.1	Veracruz de Ignacio de la Llave	96.7	98.2
México	94.6	96.3	Yucatán	98.1	97.6
Michoacán de Ocampo	98.5	97.7	Zacatecas	97.3	97.4

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOEN), 2022. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2023.

Aunado a lo anterior, resulta importante destacar que los proyectos estratégicos del Gobierno de la República que favorecen al Sur-Sureste, Tabasco y Centro, por su amplia derrama económica y generación de empleo son el Tren Maya, la Refinería de Dos Bocas y el programa Sembrando Vida, gracias a los cuales se ha podido amortiguar el impacto de la pandemia del COVID 19 y los efectos económicos de la guerra Rusia-Ucrania.

### Contexto Económico Municipal

En 2020, el INEGI reportó 683,607 habitantes en el municipio de Centro concentrando el 28.46% de la población estatal, 48.3% de los cuales son hombres y 51.7% mujeres; en comparación con 2010 la población en Centro creció un 6.75%.

La población indígena representó el 4.41% de la población del municipio y de ellas el 0.36% no habla español.

De acuerdo a datos del INEGI en 2020, 432,723 personas de 12 años y más representan la población económicamente activa significando el 63.3% del total, los hombres constituyen la mayoría de este grupo con el 57.1%, de esta población el 97.4% se reporta ocupada, por lo tanto, la población desocupada se estima en 2.6%.

Las localidades que concentran el mayor porcentaje de la población son, Villahermosa, que es la capital del Estado de Tabasco con 340,060 habitantes, seguido de Playas del Rosario con 22,934 personas y Ocuilzapatlán con 17,972 tabasqueños.

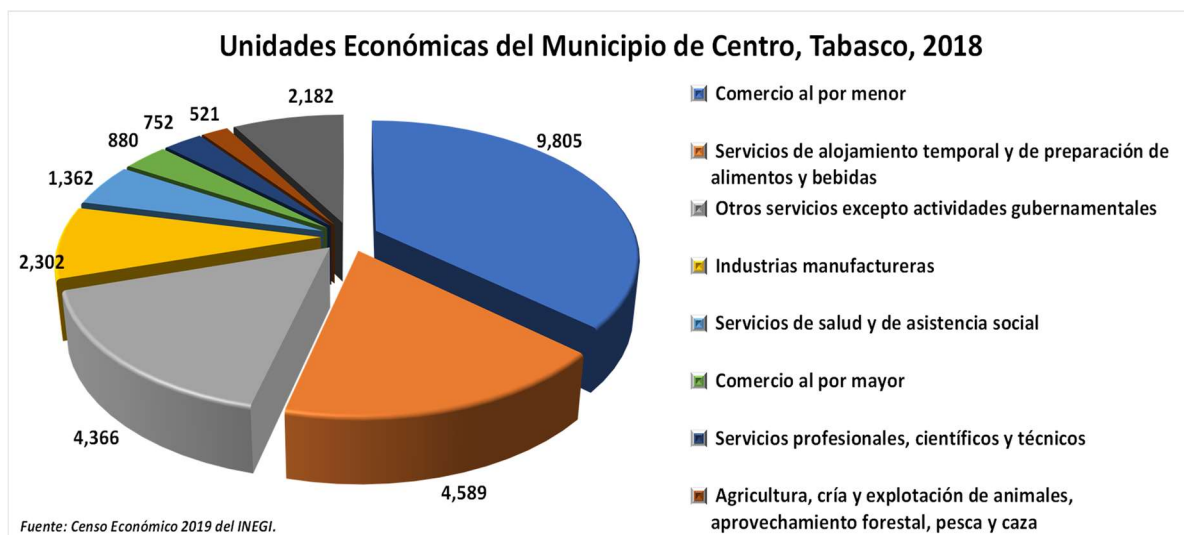
En lo referente a la infraestructura de servicios públicos, 88.0% de la población municipal cuenta con agua entubada, el 99.7% cuenta con drenaje y 99.7% con electricidad. Es importante destacar que solo cuatro localidades tienen el grado de marginación Muy Alto, cuatro más registran grado Alto, en tanto que, con marginación media, existen 15 localidades.

En Centro, la construcción de distribuidores viales ha generado una gran dinámica en un sector que es motor de la economía, la construcción, con impactos favorables en el empleo y la proveeduría, y en el



corto y mediano plazo, reducirá el congestionamiento vial y la contaminación, al tiempo que reducirá el costo y tiempo de traslado, en beneficio de familias y negocios.

En lo relacionado a los indicadores económicos del municipio de Centro, según datos del Censo Económico 2019 del INEGI, en 2018 existían en el municipio 26,759 unidades de negocios dedicados a diferentes giros, prevaleciendo los comercios de venta al por menor, los que proporcionan servicios temporales de hospedaje y de alimentos y bebidas y otros servicios exceptuando los gubernamentales. La vocación del municipio está orientada al comercio y los servicios, actividades que se generan para atender la demanda derivada de las actividades petroleras. 3 de los 5 parques industriales que se localizan en el Estado de Tabasco se ubican en el municipio de Centro, a saber, Parque Industrial EDS, Parque Industrial DEIT y Parque Logístico Industrial Tabasco.



La inversión extranjera directa que llega al estado de Tabasco ha disminuido drásticamente, en 2022 se redujo a 27.3 millones de USD y en lo que va de enero a junio del ejercicio 2023 ha sido negativa en 22.5 millones de USD. De acuerdo con las estadísticas publicadas en el documento del Quinto Informe de Gobierno 2022-2023.

El desarrollo de las Tecnologías de la Información ha motivado cada vez más la participación de la ciudadanía en la vida socioeconómica del municipio de Centro; así, según el resultado de los Censos Económicos 2019 del INEGI revelan que el 40.7% de la población del municipio de Centro dispone de una computadora, 33.2% cuenta con línea telefónica fija y el 91.9% cuenta con un teléfono celular; mientras que el 54.7% utiliza servicios de internet y 36,9% hace uso de los servicios de televisión de paga. Todos estos medios generan un cambio cultural entre la población.

Gracias a la disponibilidad de las tecnologías de la Información, la ciudadanía está mejor informada y cuenta con herramientas para formular demandas sociales más precisas, en tiempo real sobre la cobertura y calidad de los servicios que recibe, por lo que resulta imperativo incrementar la oportunidad y la capacidad de respuesta del gobierno municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

#### **DÉCIMO CUARTO. - BALANCE DE RIESGOS**

Para 2024, los Criterios Generales de Política Económica, enviados por la SHCP al Congreso de la Unión, el pasado 8 de septiembre de 2023, resaltan los siguientes riesgos que inciden a la baja en las principales variables para 2024:

- Conflictos geopolíticos que ocasionen restricciones al comercio mundial y generen desabasto de insumos claves, así como una alta volatilidad en los mercados financieros.
- Una desaceleración pronunciada de la economía de Estados Unidos que además tenga una larga duración.
- Un periodo de estrés en el sector bancario o inmobiliario debido a condiciones financieras restrictivas y vulnerabilidad en las valuaciones de activos, así como un mayor riesgo crediticio por un alto endeudamiento.
- Efectos más notorios del cambio climático, y fenómenos estacionales como el efecto de “El Niño”, que afecten a las siembras, cosechas y daño colateral al capital físico.
- Episodios duraderos y no anticipados de apreciación cambiaria aunado a menores precios de materias primas que presionen a la baja los ingresos públicos y requieran ajustes al gasto o los balances fiscales.

El escenario macroeconómico de mediano plazo también está sujeto a lo siguiente:

- Un menor crecimiento de la economía de EE.UU. ante algún ajuste fiscal a partir de 2024, con efectos en México para las exportaciones, la producción manufacturera y los servicios vinculados con el comercio exterior.
- Deterioro fiscal de los países con alta deuda por un periodo prolongado de una política monetaria restrictiva que además genere volatilidad en los mercados financieros.
- Volatilidad en los precios de las materias primas no anticipados por una desaceleración pronunciada de la economía global o conflictos geopolíticos.
- Fenómenos climatológicos y desastres naturales que afecten la población o la infraestructura pública y privada, así como un menor grado de adaptación al cambio climático.

No obstante, los factores de riesgos descritos en el apartado anterior, el municipio de Centro ha venido manejando los recursos financieros de forma ordenada y disciplinada incentivando la recaudación de los alternativas de inversión para maximizar los recursos financieros, basado en los principios de honestidad, legalidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, racionalidad y transparencia en la gestión de las finanzas y la deuda pública que caracterizan a la administración del Gobierno de México y del Estado de Tabasco.

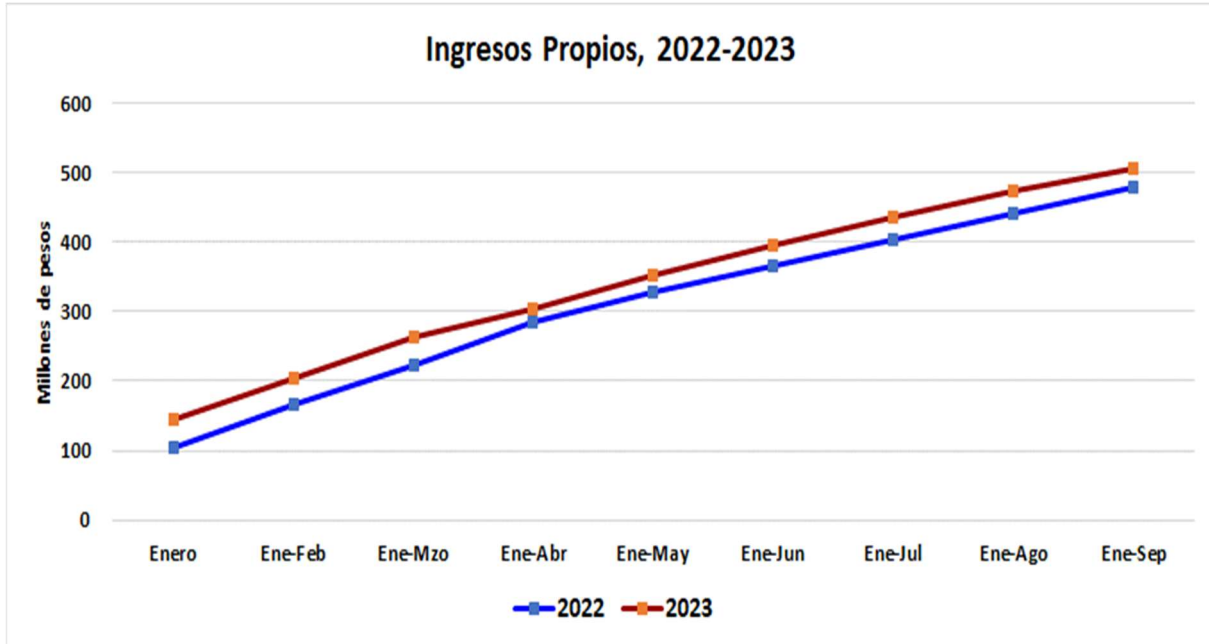
En ese sentido, el gasto público se ha ejercido bajo los principios de austeridad, eficiencia, eficacia y economía, lo que ha permitido atender las necesidades de la ciudadanía, en materia de servicios públicos y obras.

Por ello, es importante señalar que a más 3 años de la declaratoria de pandemia del COVID-19, la reactivación económica ha generado nuevas oportunidades en el campo laboral, así como en la actividad comercial formal e informal, propiciando un incremento en la liquidez de las familias tabasqueñas.

En ese sentido, y con la implementación de estrategias de gestión y recaudación, al cierre del mes de septiembre del año 2023, la recaudación de los ingresos propios se incrementó en un 5.94% comparación con el mismo período del año anterior; adicionalmente, la gestión interinstitucional de recursos federales para su ejercicio por el Ayuntamiento de Centro ha mostrado un incremento del 137.98% con respecto al



mismo período de 2022. En resumen, los ingresos totales observan un crecimiento de 30.14% en el mismo período de comparación 2022-2023.



La reactivación económica aún no recupera la dinámica mostrada antes de la pandemia; aunado a ello, la inflación ha sido mayor a lo observada en los años precedentes y diversos factores económicos por los que atraviesa el país generan incertidumbre en torno al futuro de la economía, tal y como lo señala el balance de riesgos de los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2024, que emite paralelamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, es importante mencionar que el municipio de Centro es el de mayor población del estado y por ende cuenta con una mayor concentración urbana, la cual presenta un crecimiento constante, que a su vez se traduce en una mayor demanda de servicios públicos, sin omitir las necesidades que también presenta el área rural.

En ese sentido, el municipio enfrenta el compromiso de ampliar y mejorar sus servicios para ofrecer una respuesta más rápida y adecuada a las demandas ciudadanas, que podrían incidir en un aumento en la recaudación.

### **Política de Gasto**

El Ayuntamiento, propone como Eje Central en materia de Política del Gasto, continuar con la política de austeridad y racionalidad, respetando en todo momento el gasto fijo, y los compromisos ineludibles que se tienen en su Capítulo 1000 Servicios Personales; por lo que respecta a los demás capítulos del gasto, las Unidades Administrativas deberán ajustarse a los presupuestos asignados a fin de que sean aplicados en las necesidades de carácter primordial y con las visiones de prudencia, coherencia y austeridad en el gasto.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*“2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo”.*

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV, en su penúltimo párrafo y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, dentro del Presupuesto se incluyen los tabuladores desglosados de todas las remuneraciones que deberán percibir los servidores públicos municipales ya sea de carácter ordinario o extraordinario; así como, las partidas presupuestales necesarias para solventar las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores y pagaderas en el ejercicio 2024, que constituyan deuda pública del Ayuntamiento o de las entidades paramunicipales y que cuenten con la garantía del Ayuntamiento o del Estado, conforme a lo previsto por las leyes y los decretos correspondientes.

En ese sentido, la aplicación del gasto público se hará con base en los principios de honestidad y racionalidad, a fin de lograr una alta eficiencia del gasto público que contribuya a alcanzar y mantener una posición financiera sana.

Adicionalmente la política de gasto planteada en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2024 (CGPE-24) reafirma el compromiso del Gobierno Federal con los ejes, prioridades y visión establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

De ahí que el proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta a la consideración del cabildo, se sustenta en el Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Centro 2021-2024, que se elaboró a partir del proceso de planeación democrática, que se nutrió con una amplia convocatoria de participación ciudadana, y que ha permitido determinar las asignaciones presupuestarias a los Ejes Rectores y Ejes Transversales, orientando el destino del gasto a las prioridades de desarrollo sostenible del Municipio de Centro.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, plantea una política de gasto que privilegia la prestación de los servicios municipales y el desarrollo urbano y rural, focalizando la inversión a las localidades de mayor grado de marginación y rezago social, contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU, mediante la reducción de las brechas sociales por las carencias de agua, drenaje, alcantarillado y electrificación para el alumbrado público.

En este orden de ideas, a continuación, se muestra la alineación de los Ejes Rectores y Transversales del Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS):





**Alineación de los Ejes Rectores y Transversales con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**



**Fuente:** Elaboración propia con base en el Proyecto de Plan de Gobierno para el Municipio de Centro y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Para contribuir al logro de los ODS es necesaria la cultura organizacional de la Gestión para Resultados, de ahí que en el ámbito de los considerandos que se vienen exponiendo se presentan los avances que la administración pública del municipio de Centro ha alcanzado en la adopción del Presupuesto Basado en Resultados, el Sistema de Evaluación del Desempeño y los retos que en esta materia se enfrentan para el año 2024.

**Riesgos relevantes para las finanzas públicas.**

Ante el escenario que se plantea en líneas anteriores, **no se prevén riesgos relevantes o contingentes para las finanzas municipales**; toda vez que en este anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro 2024, se prevén recursos para atender alguna eventualidad en materia de:

- a) **Riesgos meteorológicos:** El aspecto más vulnerable del Estado de Tabasco y en particular del Municipio de Centro, se origina por la abundancia de agua proveniente de cuerpos lagunares y de ríos; para mitigar este riesgo, se prevé en este mismo documento, un monto de \$5,000,000.00 similar al estimado para 2023; y que no fue necesario ocupar debido a los trabajos de limpieza y desazolve de drenajes previos a la época de lluvias.
- b) **Riesgos por endeudamiento:** Por segundo año consecutivo, se presupuestan gastos de operación suficientes para garantizar la prestación de los servicios públicos básicos municipales incluido un margen del 4.3% para variaciones de precios en los materiales e insumos que se requieran; además de que se consideran previsiones salariales que permitan solventar las demandas sindicales; por lo que no se prevé la contratación de algún pasivo contingente para este 2024.

Por otra parte, se presupuestan recursos suficientes para el pago del pasivo de largo plazo proveniente de administraciones anteriores. En este rubro, durante 2023 se contrató un seguro de



cobertura de tasas de interés que permitió mantener un margen accesible de pago; servicio que se considera contratar nuevamente a fin de cubrir cualquier eventualidad en la variación de tasas de interés.

- c) **Riesgos Contingentes:** La política de conciliación jurídica diseñada para esta administración, ha dado resultados considerables. En este anteproyecto se prevé un monto de \$22,000,000.00 para atender los mandatos judiciales derivados de juicios mercantiles, civiles, administrativos y laborales que resulten de los procesos iniciados con antelación, con lo cual se cubre la probabilidad de ocurrencia de hasta un 128% adicional a lo pagado en el ejercicio 2023.
- d) **Otros riesgos:** No se vislumbra riesgo de algún otro tipo que puedan afectar las finanzas municipales durante 2024.

### **Consolidación de la Gestión para Resultados en el Municipio de Centro**

La Gestión para Resultados (GpR) es una estrategia integral que toma en cuenta los distintos elementos del ciclo de gestión (planificación, presupuesto, gestión financiera, gestión de proyectos, monitoreo y evaluación) y pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia, qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

La GpR ha evolucionado como parte del esfuerzo mundial para reducir la pobreza, apoyar el crecimiento económico sostenible y equitativo, así como mejorar la definición y medición de los resultados de desarrollo por parte de los gobiernos Federal estatal y municipal y de las agencias de desarrollo. La efectividad en el desarrollo, significa que los gobiernos organizados son más capaces de lograr sus resultados colectivos de desarrollo, además que tienen las herramientas adecuadas a su disposición para medir el progreso hacia esos resultados e informar sobre ellos y usar las enseñanzas extraídas para mejorar continuamente su desempeño en bien de la población (mayor valor público).

La adopción de la Gestión para Resultados (GpR) en los Municipios del Estado de Tabasco como en los demás gobiernos locales del País, data de los años 2012 y 2013, en consecución a la implementación de las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como a las guías técnicas elaboradas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Congruente con lo estipulado en el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco, en el sentido de que el presidente municipal es el órgano ejecutivo del ayuntamiento encargado de la elaboración de los planes y programas a propuesta del director de programación; A diez años de distancia, el Gobierno del Municipio de Centro, continúa mejorando y consolidando la aplicación de las herramientas y estrategias del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), vinculando el Plan Municipal de Desarrollo con el Presupuesto de Egresos Municipal, mediante los Programas Presupuestarios y sus respectivas Matrices de Indicadores de Resultados (MIR).

El Municipio de Centro es un municipio en el que se concentra gran parte de la población total del estado, en consecuencia, el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Centro 2021-2024, enfrenta los desafíos de la gestión pública de un municipio con estas características; así, el objeto de trabajo de la GpR, son una serie de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público: para lo cual, son relevantes el PMD en el que se fijan los objetivos del gobierno municipal; el PEM, que es la asignación de recursos al proceso de creación de valor; los costos de producción; y, los bienes y servicios que se producen y son entregados a la ciudadanía.

Las circunstancias sociales, económicas, culturales y políticas que constituyen el contexto del Municipio de Centro, exigen de la Gestión Pública del actual Gobierno Municipal, resultados para atender la creciente demanda ciudadana, acompañada por el fortalecimiento de lo local con perspectiva global, que implica la complementariedad mediante la coordinación con los gobiernos estatal y federal; así como, con la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*“2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo”.*

participación de los sectores público y privado, que persigue tres objetivos: 1) facilitar la competitividad, 2) generar una mejor redistribución social y, 3) fortalecer la gobernabilidad promoviendo la participación ciudadana y erradicando la corrupción.

Una buena gestión de la producción de bienes y servicios descansa en sistemas de información que den cuenta de la cantidad, la calidad y los costos de lo que se produce. Este instrumento permite a los titulares de las unidades administrativas y servidores públicos, tomar decisiones basadas en información sobre la marcha institucional; además, los datos que producen estos sistemas son la fuente principal que nutre el sistema de monitoreo y evaluación; por tanto, la que retroalimenta los sistemas de planificación y de presupuesto por resultados.

El PbR-SED como técnicas de la GpR, coadyuvan a los servidores públicos de mandos medios y superiores a tomar decisiones sobre la base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad; por lo tanto, un elemento clave para su implementación es la medición de los cambios producidos por esa acción.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, deberá ejercerse con instrumentos que capten esas variaciones, con sistemas que procesen la información y con procedimientos que incluyan el análisis de datos en la toma de decisiones.

En este sentido, fortalecer la implementación de la GpR requiere innovaciones sustantivas en la gestión pública del Gobierno del Municipio de Centro, que supone esfuerzos inmediatos, que continúen en el mediano y largo plazo, en los que se impulsarán las modificaciones del marco legal necesarias para institucionalizar un gobierno ordenado, responsable y transparente para lograr el desarrollo sostenible del Municipio de Centro, lo cual conducente a:

- Mejorar la continuidad en el trabajo de las unidades administrativas en el municipio, para reducir la incertidumbre de su administración y control, a través del establecimiento de objetivos claros, e impulsar un enfoque hacia resultados;
- Dar mayor énfasis en la planeación, en el diseño e implantación de políticas públicas y en la comunicación, para que los actores conozcan los objetivos y las metas previstas y alcanzadas;
- Brindar mayor transparencia mediante la generación de más y mejor información para el público y respecto de las metas y prioridades de gasto, y de cómo los diferentes programas públicos contribuyen a alcanzar dichas metas;
- Permitir ubicar y definir de manera más efectiva los recursos necesarios para cada programa y acción pública, basándose en la identificación de asuntos críticos, y en los procesos y flujos específicos, que van de una asignación inercial de gasto a una valoración del impacto sobre las variables sociales o económicas;
- Facilitar la mejora de la gestión institucional, e incrementa la eficiencia de los programas; y,
- Generar vínculos más fuertes entre la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, lo que obliga a una discusión de política pública más integral y coordinada.

Lo anterior, implica impulsar el gobierno digital y abierto, que mediante la gobernanza satisfaga las necesidades de la ciudadanía, en el ámbito de las atribuciones del artículo 115 Constitucional, sustentando estas actuaciones en la coordinación con los órdenes de gobierno estatal y federal.

No basta reformar el marco jurídico y crear nuevas formas, es necesario lograr un cambio institucional en el que los resultados sean el debate público, en el que se juzgue a las autoridades por los cambios que han promovido en la sociedad; y en el que los servidores públicos cumplan con su trabajo de manera eficiente.



Por ello es indispensable, la aplicación de las herramientas de Gestión para resultados que nos proporciona el Sistema de Evaluación del Desempeño y que comprende elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos para conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto. Y mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

Las evaluaciones mencionadas, que se realicen a los programas presupuestarios tendrán por objeto proporcionar los elementos necesarios que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su desempeño y la apreciación sobre los logros de los resultados obtenidos y replantear las estrategias para hacer más eficientes los servicios y solucionar así, las demandas y necesidades más sentidas de los ciudadanos.

### **Proceso para el Seguimiento de los ASM**

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a fin de contribuir en la optimización del desempeño de los Programas Presupuestarios (Pp) y de las políticas públicas.

Con el objetivo de establecer un proceso para dar seguimiento a los ASM y articular los resultados de las evaluaciones externas a los Pp, en el marco del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el Consejo Estatal de Evaluación, emitió el 14 de abril de 2021 los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

La Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) coordinará a las Unidades Administrativas (UA) en el proceso para la selección y determinación de los ASM, para esto deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) Analizar los informes de las evaluaciones realizadas: La UED en conjunto con las UA deberán examinar el resultado de la evaluación externa, incluyendo las conclusiones, recomendaciones, y hallazgos derivados del análisis FODA; así como, el resultado de la evaluación interna (monitoreo de la MIR)
- b) Identificar los ASM derivados de las recomendaciones susceptibles de ser implementadas por la Unidad Responsable (UR) para la mejora del Programa Presupuestario; para esto se deberán observar los siguientes criterios de selección:
  - Claridad: la recomendación debe estar expresada de forma precisa y tanto en su alcance como en los involucrados y su contribución a la mejora del programa presupuestario.
  - Relevancia: Ser una aportación específica y significativa para el logro del propósito y de los componentes del programa presupuestario.
  - Viabilidad: La implementación de la recomendación se encuentra dentro del ámbito de competencia de la UR.
- c) Determinar los ASM que serán atendidos: se deberá realizar un análisis de la factibilidad de su atención por parte de la UA; la cual deberá contemplar al menos los siguientes aspectos:
  - Factibilidad técnica: Contar con la capacidad técnica, calidad y capacidad de los recursos humanos y materiales de la UA para la implementación del ASM;



Factibilidad financiera: El compromiso de que la UR contará con los financieros para la atención del ASM, y

Factibilidad social: El ASM deberá ser factible de atender, considerando el contexto social y las prioridades de la planeación para el desarrollo vigentes.

- d) Clasificación de los ASM seleccionados en función de los actores que son necesarios para su atención, pudiendo ser:

Específicos: aquellos cuya solución corresponde a las UA de la ejecución del Pp.

Institucionales: aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.

Intergubernamentales: aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Las unidades administrativas municipales enviarán a la UED sus ASM determinados para que esta emita su opinión técnica.

La UA en coordinación con la UED elaborará un Plan de Mejora para el seguimiento de los ASM, el cual deberá ser presentado a la UED y deberá contener al menos lo siguiente:

Establecer el compromiso de atención de los ASM seleccionados, señalando los periodos o fechas de entrega de evidencia y enunciar en un documento de trabajo las acciones a realizar para la atención de cada ASM comprometido a atender; y los demás indicadores en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

Para llevar a cabo los cambios planteados y atender la demanda ciudadana, el Municipio de Centro cuenta con un presupuesto que ha venido evolucionando conforme a las condiciones económicas de nuestro país.

Para llevar a cabo los cambios planteados y atender la demanda ciudadana, el Municipio de Centro cuenta con un presupuesto que ha venido evolucionando conforme a las condiciones económicas de nuestro país, como se muestra en el siguiente cuadro:

## **RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS RESULTADOS DE EGRESOS – LDF**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023 <sup>1</sup>
<b>1. Gasto no etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>2,135,212,740.71</b>	<b>2,139,195,534.09</b>	<b>2,213,873,661.70</b>	<b>2,641,023,055.12</b>	<b>2,473,481,478.80</b>
A. Servicios personales	1,254,881,394.21	1,330,787,160.39	1,342,416,683.50	1,352,527,540.88	1,466,864,686.16
B. Materiales y suministros	200,514,697.03	146,831,711.48	162,994,550.81	186,687,707.39	135,641,415.23
C. Servicios generales	375,640,068.55	332,395,955.09	387,523,751.56	359,421,545.01	284,057,760.96
D. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	158,281,732.78	236,390,341.69	218,210,884.54	181,360,709.05	318,056,385.25
E. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	86,091,270.53	32,324,357.69	7,706,724.89	23,194,555.90	29,283,908.01
F. Inversión pública	30,486,835.09	20,226,532.76	40,781,822.64	113,023,066.20	217,377,890.88
G. Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	162,999,667.46	344,154.50
H. Participaciones y aportaciones	10,105,526.20	4,961,026.33	8,845,993.76	23,385,808.05	20,928,903.81
I. Deuda pública	19,211,216.32	35,278,448.66	45,393,250.00	238,422,455.18	926,374.00
<b>2. Gasto etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,190,562,860.03</b>	<b>1,151,654,853.54</b>	<b>1,102,989,834.83</b>	<b>1,379,574,828.73</b>	<b>1,578,267,495.86</b>
A. Servicios personales	362,514,391.87	346,119,047.72	368,400,686.66	403,177,396.66	393,729,531.21
B. Materiales y suministros	28,587,718.68	86,557,664.86	46,656,418.48	46,408,911.44	227,620,681.11
C. Servicios generales	305,700,802.26	280,725,031.64	233,370,489.18	278,525,453.10	390,168,525.29
D. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,082,217.87	3,572,293.70	0.00	0.00	1,995,362.32
E. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8,495,651.44	12,942,824.88	2,147,704.76	13,217,749.11	37,177,702.71
F. Inversión pública	384,617,633.82	337,533,100.48	289,050,459.74	392,046,598.52	494,549,180.16
G. Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	16,702,365.02	0.00
H. Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda pública	97,564,444.09	84,204,890.26	163,364,076.01	229,496,354.88	33,026,513.06
<b>3. Total del resultado de egresos (3 = 1 + 2)</b>	<b>3,325,775,600.74</b>	<b>3,290,850,387.63</b>	<b>3,316,863,496.53</b>	<b>4,020,597,883.85</b>	<b>4,051,748,974.66</b>
Variación anual		-1.05%	0.79%	21.22%	0.77%

<sup>1</sup> Estado de resultado del presupuesto modificado al 12 de diciembre de 2023.

Con base en estimaciones de los ingresos, se prevé que para los años subsecuentes el presupuesto municipal presente un comportamiento ascendente que permita continuar atendiendo la demanda de la población con oportunidad.

**Presupuesto de Egresos Según Ingresos Esperados**

AÑO	ESTIMACIÓN
2024	3,628,417,600.21
2025	3,664,701,776.21
2026	3,701,348,793.97
2027	3,738,362,281.91
2028	3,775,745,904.73
2029	3,813,503,363.78

\*Estimaciones según el Proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Centro 2024 aprobado en la Sesión de Cabildo del 27 de octubre de 2023

**DÉCIMO QUINTO.** – Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con oficio número DP/SPR/002806/2023, el Ing. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 con la finalidad de que se realicen los trámites correspondientes para que sea sometido a la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO SEXTO.** – Que mediante oficios número **SA/1291/2023** y **SA1292/2023**, respectivamente, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, para su análisis, determinación y en su caso dictaminación correspondiente; de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 91, fracciones I inciso a) y II inciso b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.





**DÉCIMO SÉPTIMO.** – Que mediante oficio número **SA/1288/2023**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, para que previa revisión y análisis, emita su opinión jurídica sobre la procedencia o improcedencia del proyecto, o formule las observaciones que considere pertinente o en su caso validación.

**DÉCIMO OCTAVO.** – Que mediante oficios número **DAJ/2643/2023 y DAJ/2644/2023**, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, remitió a la Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, respectivamente; emitió su opinión jurídica al proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, refiriendo que una vez realizada la revisión y análisis respectivo, se hicieron las adecuaciones pertinentes por esa Dirección, por lo que no habiendo inconveniente lo valida de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes.

**DÉCIMO NOVENO.-** Que con oficios número **SA/1289/2023, SA/1290/2023 y SA/1293/2023**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, a la Contraloría Municipal, y a las Direcciones de Finanzas y Administración, para que previa revisión y análisis, emitieran su opinión sobre la procedencia o improcedencia del proyecto, observaciones que considere pertinente o en su caso validación.

**VIGÉSIMO.** - Que mediante oficio número **DF/3091/2023**, la Dirección de Finanzas dio a conocer que previo análisis al proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, no tiene observación alguna, por lo que lo consideran viables.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** - Que mediante oficio número **DA/SRH/5909/2023**, la Dirección de Administración, dio a conocer a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, respectivamente; que previo análisis al proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, refiriendo que una vez realizada la revisión y análisis respectivo, se emitieron observaciones, mismas que en conjunto con la Dirección de Programación se hicieron las adecuaciones pertinentes.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** - Que mediante oficios números **CM/SEGM/2221/2023 CM/SEGM/2222/2023 y CM/SEGM/2223/2023**, la Contraloría Municipal, dio a conocer a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, respectivamente; que previo análisis al proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 se emitieron observaciones refiriendo que se hicieron las adecuaciones pertinentes en conjunto con la Dirección de Programación.

**VIGESIMO TERCERO.-** Que en Sesión de Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, celebrado el día 22 de diciembre de 2023, los integrantes de ambas Comisiones, contando con la presencia del Ing. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, entraron al estudio del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, así como de sus correspondientes opiniones jurídica y administrativa emitidas por las Direcciones de Asuntos Jurídicos, Finanzas, Administración y la Contraloría, mi. smas que fueron tomadas en cuenta, considerando procedente su autorización.

**VIGESIMO CUARTO.** – Que, derivado de lo anterior, y de conformidad con los artículos 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a consideración el siguiente:

**DICTAMEN**



**ÚNICO.** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el Ejercicio Fiscal del año 2024, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO**  
**De las asignaciones del Presupuesto de Egresos  
del Municipio de Centro, Tabasco**

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

**PRIMERA.-** El presente Dictamen tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás leyes y reglamentos de observancia federal, estatal y local.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024** sus programas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como las medidas de austeridad y racionalidad del gasto público del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro.

Será responsabilidad de la administración pública del Municipio de Centro, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir, interpretar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Dictamen.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024** sus programas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como las medidas de austeridad y racionalidad del gasto público del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro.

Será responsabilidad de la administración pública del Municipio de Centro, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir, interpretar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Dictamen.

**SEGUNDA. -** Para los efectos de este Dictamen se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.



- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi-fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones.
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIII. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XV. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos,



productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como, de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

- XVIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XIX. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XX. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIV. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXVI. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXVII. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

**TERCERA.-** Los recursos financieros de que se disponga para el ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para lograr los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y de igual forma deberán ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales, queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de



obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.

- II. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- III. El Programa Operativo Anual se referirá a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- IV. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- V. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- VII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- VIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.

**CUARTA.** - La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Tabasco deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2024, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**QUINTA.** - El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2024 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos del artículo 78 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 71 fracción I, inciso B de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los artículos 62, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.





**CAPÍTULO II**  
**De las Erogaciones**

**SEXTA.** - El gasto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, comprende la cantidad de **\$3,628,417,600.21** (Tres mil seiscientos veintiocho millones, cuatrocientos diecisiete mil seiscientos pesos 21/100 M.N.) correspondientes a los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SÉPTIMA.** - Las asignaciones no contempladas en el presente Dictamen del Presupuesto de Egresos aprobadas en la Ley de Ingresos, podrán ser adicionadas conforme a las autorizaciones oficiales que en el transcurso del ejercicio fiscal se vayan realizando a través de las instancias federales y estatales correspondientes. Se podrán adicionar también aquellas que se vayan conviniendo en el transcurso del ejercicio fiscal 2024.

El Ayuntamiento podrá aprobar las adecuaciones presupuestarias (transferencias, reducciones, ampliaciones y cancelaciones), siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes y demás que por necesidades de atención del servicio se requieran para la operación.

**OCTAVA.** - El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2024 con base en la **Clasificación por Tipo de Gasto** se distribuye de la siguiente manera:

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO
Gasto Corriente	3,192,210,732.68
Gasto de Capital	417,827,551.86
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	5,530,114.73
Pensiones y Jubilaciones	1,186,493.40
Participaciones	11,662,707.54
<b>TOTAL</b>	<b>3,628,417,600.21</b>

**NOVENA.** - El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2024 con base en la **Clasificación por Objeto del Gasto** en el tercer nivel de desagregación (genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CAPÍTULO	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1,937,682,530.09</b>
	11100 Dietas	19,722,490.68
	11300 Sueldos base al personal permanente	386,768,670.45
	12100 Honorarios asimilables a salarios	8,266,154.96
	12200 Sueldos base al personal eventual	128,651,886.18
	13100 Primas por años de servicios efectivos prestados	33,724,245.36
	13200 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	282,771,224.20





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

CAPÍTULO	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
	13300 Horas extraordinarias	60,877,954.80
	13400 Compensaciones	249,239,802.27
	14100 Aportaciones de seguridad social	105,510,914.75
	14400 Aportaciones para seguros	30,194,000.00
	15400 Prestaciones contractuales	254,898,840.15
	15900 Otras prestaciones sociales y económicas	94,376,440.32
	16100 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	49,064,854.33
	17100 Estímulos	233,615,051.64
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>197,931,319.72</b>
	21100 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	8,349,939.09
	21200 Materiales y útiles de impresión y reproducción	61,517.70
	21400 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,707,342.75
	21500 Material impreso e información digital	2,606,054.03
	21600 Material de limpieza	7,500,207.01
	21700 Materiales y útiles de enseñanza	795,929.58
	21800 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	77,218.89
	22100 Productos alimenticios para personas	3,525,723.60
	22200 Productos alimenticios para animales	216,400.00
	22300 Utensilios para el servicio de alimentación	149,991.18
	23400 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	125,000.00
	23700 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	353,221.84
	23900 Otros productos adquiridos como materia prima	1,173.00
	24100 Productos minerales no metálicos	604,889.08
	24200 Cemento y productos de concreto	497,048.84
	24300 Cal, yeso y productos de yeso	25,946.70
	24400 Madera y productos de madera	1,418,473.00
	24500 Vidrio y productos de vidrio	35,481.30
	24600 Material eléctrico y electrónico	3,982,293.97
	24700 Artículos metálicos para la construcción	1,890,461.05
	24800 Materiales complementarios	221,058.74
	24900 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,701,591.07
	25100 Productos químicos básicos	307,641.96
	25200 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	114,469.50
	25300 Medicinas y productos farmacéuticos	966,335.92
	25400 Materiales, accesorios y suministros médicos	1,169,685.96
	25500 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	34,550.00
	25600 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	25,392.42
	25900 Otros productos químicos	46,990,398.55
	26100 Combustibles, lubricantes y aditivos	81,116,812.26
	27100 Vestuario y uniformes	1,060,921.00
	27200 Prendas de seguridad y protección personal	15,133,916.97
	27300 Artículos deportivos	372,048.20
	27400 Productos textiles	99,834.39
	29100 Herramientas menores	2,297,439.24
	29200 Refacciones y accesorios menores de edificios	351,586.44
	29300 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	123,181.02
	29400 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	607,597.22
	29600 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	7,011,078.33
	29800 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,301,467.92
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>664,411,684.06</b>
	31100 Energía eléctrica	277,000,000.00
	31200 Gas	6,000.00
	31300 Agua	1,370,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

CAPÍTULO	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
	31400 Telefonía tradicional	2,450,400.00
	31700 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	2,187,200.05
	31800 Servicios postales y telegráficos	39,300.00
	31900 Servicios integrales y otros servicios	180,000.00
	32200 Arrendamiento de edificios	12,534,050.12
	32300 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	447,022.00
	32500 Arrendamiento de equipo de transporte	6,574,320.00
	32600 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	280,000.00
	32700 Arrendamiento de activos intangibles	50,000.00
	32900 Otros arrendamientos	2,515,174.00
	33100 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	13,807,064.76
	33200 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	10,257,850.00
	33300 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	3,211,200.00
	33400 Servicios de capacitación	3,903,726.52
	33600 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	6,382,503.88
	33900 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,766,003.00
	34100 Servicios financieros y bancarios	6,969,198.00
	34300 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	4,365,000.00
	34400 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	90,000.00
	34500 Seguro de bienes patrimoniales	6,140,000.00
	34600 Almacenaje, envase y embalaje	298,816.00
	34700 Fletes y maniobras	153,680.00
	35100 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,217,225.00
	35200 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	794,872.00
	35300 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	216,036.15
	35400 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	614,121.00
	35500 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	53,369,618.60
	35700 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	42,365,695.69
	35800 Servicios de limpieza y manejo de desechos	62,523,900.00
	35900 Servicios de jardinería y fumigación	304,272.00
	36100 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	10,426,723.18
	36600 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	10,426,723.18
	37100 Pasajes aéreos	520,000.00
	37200 Pasajes terrestres	317,000.00
	37500 Viáticos en el país	1,843,933.40
	38200 Gastos de orden social y cultural	16,644,175.66
	38300 Congresos y convenciones	350,000.00
	38400 Exposiciones	3,600,000.00
	39100 Servicios funerarios y de cementerios	1,127,521.20
	39200 Impuestos y derechos	21,280,000.00
	39400 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	22,000,000.00
	39600 Otros gastos por responsabilidades	590,816.01
	39800 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	49,900,542.66
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>217,032,303.49</b>
	43900 Otros subsidios	121,203,561.67
	44100 Ayudas sociales a personas	86,270,004.27
	44500 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	7,772,244.15
	45200 Jubilaciones	1,186,493.40
	48100 Donativos a instituciones sin fines de lucro	600,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>33,789,465.80</b>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*“2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo”.*

CAPÍTULO	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
	51100 Muebles de oficina y estantería	648,000.00
	51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,309,617.00
	51900 Otros mobiliarios y equipos de administración	521,528.00
	52100 Equipos y aparatos audiovisuales	37,532.00
	52900 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	450,000.00
	54100 Vehículos y equipo terrestre	24,628,080.00
	54500 Embarcaciones	478,500.00
	56100 Maquinaria y equipo agropecuario	1,500,000.00
	56700 Herramientas y máquinas-herramienta	50,000.00
	56900 Otros equipos	2,600,888.80
	59100 Software	45,000.00
	59700 Licencias informáticas e intelectuales	1,520,320.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>94,999,979.69</b>
	61300 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	51,000,000.00
	61400 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	43,999,979.69
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>435,762,856.58</b>
	75800 Inversiones en fideicomisos de municipios	1,350,000.00
	79100 Contingencias por fenómenos naturales	5,000,000.00
	79900 Otras erogaciones especiales	429,412,856.58
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>11,662,707.54</b>
	85300 Otros convenios	11,662,707.54
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>35,144,753.24</b>
	91100 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	5,530,114.73
	92100 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	28,414,638.51
	94100 Gastos de la deuda pública interna	200,000.00
	95100 Costos por coberturas	1,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>3,628,417,600.21</b>

**DÉCIMA.** - Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la **Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo** son las siguientes:

CAPITULO	PRESUPUESTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,937,682,530.09
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	197,931,319.72
3000 SERVICIOS GENERALES	664,411,684.06
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	217,032,303.49
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	33,789,465.80
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	94,999,979.69
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	435,762,856.58
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,662,707.54
9000 DEUDA PÚBLICA	35,144,753.24
<b>TOTAL</b>	<b>3,628,417,600.21</b>

**DÉCIMA PRIMERA.** - El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2024 con base la **Clasificación Administrativa**, se distribuye como a continuación se indica:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO
1 Presidencia	21,990,921.97
2 Secretaría del Ayuntamiento	105,550,731.07
3 Dirección de Finanzas	192,162,494.24
4 Dirección de Programación	368,384,876.32
5 Contraloría Municipal	27,368,997.11
6 Dirección de Desarrollo	59,672,229.86
7 Dirección de Fomento Económico y Turismo	32,754,174.07
8 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	478,840,579.73
9 Dirección de Educación, Cultura y Recreación	92,028,755.71
10 Dirección de Administración	405,187,176.35
13 Dirección de Asuntos Jurídicos	37,934,789.69
14 Dirección de Atención Ciudadana	16,314,416.14
15 Dirección de Atención a las Mujeres	14,060,216.61
16 Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	199,480,014.52
17 Coordinación de Protección Civil	24,264,206.00
18 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	72,946,763.01
19 Sistema de Agua y Saneamiento	776,777,016.84
20 Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,786,804.74
21 Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	9,682,997.64
22 Coordinación de Desarrollo Político	8,453,013.37
24 Coordinación de Salud	25,305,670.64
26 Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	555,369,721.70
29 Dirección de Asuntos Indígenas	4,532,688.99
32 Secretaría Técnica	9,585,075.69
34 Coordinación de Modernización e Innovación	7,907,434.38
36 Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación	4,864,320.94
37 Coordinación de Información	33,729,754.50
38 Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	28,782,560.03
39 Coordinación del Archivo General Municipal	6,018,296.77
40 Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	3,680,901.58
<b>TOTAL</b>	<b>3,628,417,600.21</b>

**DÉCIMA SEGUNDA.** - El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2024 con base en la **Clasificación por Fuente de Financiamiento**, se distribuye como a continuación se indica:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

FUENTE	PRESUPUESTO
Participaciones	1,760,362,931.37
Ramo 33 Fondo III	189,857,100.60
Ramo 33 Fondo IV	596,186,748.87
Ingresos Propios	546,047,800.98
Convenio para la Transferencia de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales	378,805,260.76
Parques y Jardines	57,976,751.86
CAPUFE	24,361,190.96
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Terrestres	12,236,225.63
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas	38,678,651.24
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	23,904,937.94
<b>TOTAL</b>	<b>3,628,417,600.21</b>

**DÉCIMA TERCERA.** - La **Clasificación Funcional** del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2024 se compone de la siguiente forma:

FINALIDAD	FUNCION	PRESUPUESTO
<b>1 Gobierno</b>		<b>1,271,619,539.22</b>
	3 Coordinación de la Política de Gobierno	217,157,787.59
	5 Asuntos Financieros y Hacendarios	522,040,755.38
	7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	24,264,206.00
	8 Otros Servicios Generales	508,156,790.25
<b>2 Desarrollo Social</b>		<b>2,252,793,606.40</b>
	1 Protección Ambiental	1,195,693,462.00
	2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	807,267,774.33
	3 Salud	25,305,670.64
	4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	96,780,185.38
	5 Educación	27,955,250.06
	6 Protección Social	89,495,899.62
	7 Otros Asuntos Sociales	10,295,364.37
<b>3 Desarrollo Económico</b>		<b>67,509,701.35</b>
	1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	29,154,174.07
	2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	30,144,447.28
	7 Turismo	5,100,000.00
	9 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	3,111,080.00
<b>4 Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>		<b>36,494,753.24</b>
	1 Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	36,494,753.24
<b>TOTAL</b>		<b>3,628,417,600.21</b>

**DÉCIMA CUARTA.** - El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2024 con base en la **Clasificación Programática**, se distribuye como se indica a continuación:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*“2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo”.*

<b>MODALIDAD/PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>D Costo Financiero, Deuda o Apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>36,494,753.24</b>
D001 Deuda	36,494,753.24
<b>E Prestación de Servicios Públicos</b>	<b>1,694,499,393.71</b>
E001 Agua Potable	274,183,458.41
E002 Drenaje y Alcantarillado	283,949,736.41
E029 Protección Civil	15,783,626.00
E048 Registro e Identificación de la Población	22,608,898.59
E056 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	424,097,337.06
E057 Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	432,314,995.39
E058 Servicio de Alumbrado Público	160,754,829.24
E059 Servicio a Mercados Públicos	61,830,896.57
E060 Servicio a Panteones	18,975,616.04
<b>F Promoción y Fomento</b>	<b>318,594,823.56</b>
F001 Desarrollo Agrícola	14,148,306.00
F002 Desarrollo Pecuario	5,735,000.00
F005 Desarrollo Acuícola	8,711,141.28
F006 Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	17,494,526.53
F008 Fomento al Turismo	11,960,664.75
F013 Apoyo al Empleo	698,093.99
F015 Apoyo a la Vivienda	9,300,000.00
F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	8,111,819.76
F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	103,321,395.76
F032 Fomento a la Salud	25,305,670.64
F033 Fomento a la Educación	27,955,250.06
F034 Fomento a la Cultura y las Artes	52,837,705.77
F036 Bienestar de los Pueblos Indígenas	4,232,688.99
F040 Fomento al deporte y a la Recreación	28,782,560.03
<b>K Proyectos de Inversión</b>	<b>128,789,445.49</b>
K002 Infraestructura para Agua Potable	15,000,000.00
K003 Drenaje y Alcantarillado	36,000,000.00
K005 Urbanización	43,999,979.69
K023 Tecnologías de la información	1,889,297.00
K024 Adquisiciones Bienes Muebles	31,900,168.80
<b>L Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional</b>	<b>22,000,000.00</b>
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	12,000,000.00
L002 Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	10,000,000.00
<b>M Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional</b>	<b>618,289,350.52</b>
M001 Apoyo Administrativo	618,289,350.52
<b>N Desastres Naturales</b>	<b>5,000,000.00</b>
N001 Desastres naturales	5,000,000.00
<b>O Apoyo a la Función Pública y al mejoramiento de la Gestión</b>	<b>32,155,801.85</b>
O001 Evaluación y Control	27,368,997.11
O002 Transparencia y rendición de cuentas	4,786,804.74
<b>P Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas</b>	<b>772,594,031.84</b>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

MODALIDAD/PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
P002 Ordenamiento territorial	72,287,683.68
P005 Política y Gobierno	160,506,918.95
P009 Administración Financiera	154,167,741.00
P010 Administración Programática y Presupuestal	367,084,876.32
P011 Modernización administrativa	13,556,754.15
P018 Evaluación del Desempeño	1,000,000.00
P020 Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	3,680,901.58
P025 Impulso a la movilidad urbana	309,156.16
<b>TOTAL</b>	<b>3,628,417,600.21</b>

**DÉCIMA QUINTA.** - Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la **Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo**, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
<b>Presidencia</b>		<b>21,990,921.97</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,305,162.97
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	496,759.00
3000	SERVICIOS GENERALES	189,000.00
<b>Secretaría del Ayuntamiento</b>		<b>105,550,731.07</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	101,531,708.90
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,930,417.17
3000	SERVICIOS GENERALES	627,605.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,000.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	458,000.00
<b>Dirección de Finanzas</b>		<b>192,162,494.24</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	85,396,854.46
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,989,031.00
3000	SERVICIOS GENERALES	20,119,148.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,500,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,350,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,662,707.54
9000	DEUDA PÚBLICA	35,144,753.24
<b>Dirección de Programación</b>		<b>368,384,876.32</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	19,226,781.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	833,132.00
3000	SERVICIOS GENERALES	5,556,886.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	342,468,076.44
<b>Contraloría Municipal</b>		<b>27,368,997.11</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	26,097,374.75
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	448,129.40



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
	3000 SERVICIOS GENERALES	823,492.96
<b>Dirección de Desarrollo</b>		<b>59,672,229.86</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	38,111,687.72
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,141,942.14
	3000 SERVICIOS GENERALES	956,200.00
	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,912,400.00
	5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,550,000.00
<b>Dirección de Fomento Económico y Turismo</b>		<b>32,754,174.07</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	21,526,685.16
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,721,788.11
	3000 SERVICIOS GENERALES	5,399,812.00
	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,505,000.00
	5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	2,600,888.80
<b>Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales</b>		<b>478,840,579.73</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	232,692,249.52
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	9,913,480.11
	3000 SERVICIOS GENERALES	128,990,853.21
	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	204,175.00
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	43,999,979.69
	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	63,039,842.20
<b>Dirección de Educación, Cultura y Recreación</b>		<b>92,028,755.71</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	59,737,218.25
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,115,117.54
	3000 SERVICIOS GENERALES	9,847,420.00
	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,428,999.92
	5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,900,000.00
<b>Dirección de Administración</b>		<b>405,187,176.35</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	179,668,470.15
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24,469,061.03
	3000 SERVICIOS GENERALES	83,569,390.29
	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	117,459,934.88
	5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	20,320.00
<b>Dirección de Asuntos Jurídicos</b>		<b>37,934,789.69</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	13,638,800.89
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	304,680.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	23,971,608.80
	5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	19,700.00
<b>Dirección de Atención Ciudadana</b>		<b>16,314,416.14</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	10,340,698.30
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	104,170.57
	3000 SERVICIOS GENERALES	269,547.27
	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,600,000.00
<b>Dirección de Atención a las Mujeres</b>		<b>14,060,216.61</b>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
	1000 SERVICIOS PERSONALES	7,966,181.34
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	161,750.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	4,582,285.27
	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,350,000.00
<b>Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable</b>		<b>199,480,014.52</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	177,389,352.70
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	11,535,745.90
	3000 SERVICIOS GENERALES	4,869,720.22
	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,685,195.70
<b>Coordinación de Protección Civil</b>		<b>24,264,206.00</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	12,949,850.12
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,781,711.44
	3000 SERVICIOS GENERALES	1,052,064.44
	5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	3,480,580.00
	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	5,000,000.00
<b>Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</b>		<b>72,946,763.01</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	62,043,818.62
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,019,543.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	3,122,923.96
	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,760,477.43
<b>Sistema de Agua y Saneamiento</b>		<b>776,777,016.84</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	401,654,031.63
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	61,714,997.36
	3000 SERVICIOS GENERALES	231,850,429.35
	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,652,620.56
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	51,000,000.00
	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	23,904,937.94
<b>Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>		<b>4,786,804.74</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	4,486,956.87
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	136,727.87
	3000 SERVICIOS GENERALES	163,120.00
<b>Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano</b>		<b>9,682,997.64</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	6,153,080.39
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	564,561.97
	3000 SERVICIOS GENERALES	2,689,355.28
	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	150,000.00
	5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	126,000.00
<b>Coordinación de Desarrollo Político</b>		<b>8,453,013.37</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	7,813,013.37
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	32,784.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	7,216.00
	5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	600,000.00
<b>Coordinación de Salud</b>		<b>25,305,670.64</b>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*“2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo”.*

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
	1000 SERVICIOS PERSONALES	20,480,584.52
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,183,865.12
	3000 SERVICIOS GENERALES	1,341,221.00
	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	300,000.00
<b>Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos</b>		<b>555,369,721.70</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	362,696,777.01
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	64,148,658.44
	3000 SERVICIOS GENERALES	107,959,286.25
	5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	20,565,000.00
<b>Dirección de Asuntos Indígenas</b>		<b>4,532,688.99</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	2,207,188.99
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	33,500.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	17,000.00
	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,975,000.00
	5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00
<b>Secretaría Técnica</b>		<b>9,585,075.69</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	8,622,400.97
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	130,500.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	832,174.72
<b>Coordinación de Modernización e Innovación</b>		<b>7,907,434.38</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	7,155,376.86
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	65,210.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	280,370.52
	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,500.00
	5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	368,977.00
<b>Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación</b>		<b>4,864,320.94</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	4,732,320.94
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	132,000.00
<b>Coordinación de Información</b>		<b>33,729,754.50</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	11,915,271.36
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	211,036.78
	3000 SERVICIOS GENERALES	21,603,446.36
<b>Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro</b>		<b>28,782,560.03</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	22,820,235.16
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,197,570.63
	3000 SERVICIOS GENERALES	1,756,754.24
	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,008,000.00
<b>Coordinación del Archivo General Municipal</b>		<b>6,018,296.77</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	4,212,483.05
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	295,940.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	1,509,873.72
<b>Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria</b>		<b>3,680,901.58</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	3,109,913.24



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*“2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo”.*

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	117,509.14
3000	SERVICIOS GENERALES	453,479.20
<b>TOTAL</b>		<b>3,628,417,600.21</b>

**DÉCIMA SEXTA.** – Las asignaciones previstas en la **Clasificación de Programas y Proyectos** es la siguiente:

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
<b>D001</b>	<b>Deuda</b>	<b>36,494,753.24</b>
00091	Amortización Refinanciamiento de Deuda BBVA	5,530,114.73
00122	Fondo de reserva de la deuda	1,350,000.00
00123	Honorarios del Fideicomiso	200,000.00
00092	Intereses de Deuda con institución bancaria BBVA	28,414,638.51
00127	Seguro de cobertura de tasa de interés	1,000,000.00
<b>E001</b>	<b>Agua Potable</b>	<b>274,183,458.41</b>
00104	Pago por extracción y muestreo de agua del programa de agua potable	20,610,000.00
00190	Adquisición de productos químicos para la potabilización del agua	46,800,000.00
00227	Gastos de operación para el mantenimiento de la red de los sistemas de agua potable	56,930,643.07
00191	Gastos de operación de los sistemas de agua potable, por el suministro de combustible al parque vehicular del SAS	3,842,815.34
00100	Mantenimiento de la infraestructura de bombeo de los sistemas de agua potable	14,000,000.00
00102	Pago de energía eléctrica de los sistemas de agua potable	132,000,000.00
<b>E002</b>	<b>Drenaje y Alcantarillado</b>	<b>283,949,736.41</b>
00099	Mantenimiento de la infraestructura de bombeo de los sistemas de drenaje	21,695,000.00
00192	Gastos de operación para el mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado RP	25,537,102.26
00193	Gastos de operación, por el suministro de combustible a diferentes estaciones de bombeo de drenaje	5,486,520.00
00101	Pago de derecho de descarga y muestreo de aguas residuales del programa de drenaje	5,410,000.00
00103	Pago de energía eléctrica de los sistemas de drenaje y alcantarillado	28,000,000.00
00229	Gastos de operación para el mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado CONVENIO	173,916,176.21
00236	Asignaciones de PROAGUA	23,904,937.94
<b>E029</b>	<b>Protección Civil</b>	<b>15,783,626.00</b>
00058	Gastos de operación de la Coordinación de Protección Civil	12,500,894.27
00187	Gastos de administración de la Coordinación de Protección Civil	3,282,731.73
<b>E048</b>	<b>Registro e Identificación de la Población</b>	<b>22,608,898.59</b>
00003	Gastos de operación de los Registros Civiles	533,909.28
00007	Gastos por adecuaciones de las Oficialías del Registro Civil (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08)	549,235.00
00008	Gastos de operación del Registro Civil de Villa Ocuilzapotlán	1,376,631.16
00009	Gastos de operación del Registro Civil de Villa Tamulté de las Sabanas	1,319,895.94
00010	Gastos de operación del Registro Civil de Villa Playas del Rosario	529,096.09
00011	Gastos de operación del Registro Civil de Villa Macultepec	900,614.80
00012	Gastos de operación del Registro Civil de Villa Luis Gil Pérez	1,537,501.24
00121	Gastos de operación de los Registros Civiles 1 Y 2	15,862,015.08
<b>E056</b>	<b>Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos</b>	<b>424,097,337.06</b>
00078	Gastos de operación de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	413,495,580.01
00203	Gastos de administración de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	10,601,757.05
<b>E057</b>	<b>Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos</b>	<b>432,314,995.39</b>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*“2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo”.*

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
00027	Gastos de operación de mantenimiento de caminos, calles y avenidas	115,154,284.04
00077	Gastos de operación para la limpieza de vialidades y espacios públicos	110,707,384.64
00232	Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines, fuentes y monumentos	57,047,822.16
00186	Gastos de administración para el mantenimiento de parques, jardines, fuentes y monumento	114,375.65
00157	Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	15,085,131.95
00185	Gastos de administración de fomento de la cultura ambiental	7,696,697.04
00057	Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines, fuentes y monumentos PAR	126,509,299.91
<b>E058</b>	<b>Servicio de Alumbrado Público</b>	<b>160,754,829.24</b>
00152	Alumbrado público septembrino	2,489,898.70
00024	Gastos de operación de la subdirección de alumbrado público y energía	53,121,111.57
00151	Alumbrado público decembrino	3,510,101.30
00095	Pago del consumo de energía eléctrica para el alumbrado público	99,000,000.00
00156	Gastos de administración de la Subdirección de Alumbrado Público y Energía	2,633,717.67
<b>E059</b>	<b>Servicio a Mercados Públicos</b>	<b>61,830,896.57</b>
00025	Gastos de operación de la Subdirección de Mercados y Centrales de Abasto	61,830,896.57
<b>E060</b>	<b>Servicio a Panteones</b>	<b>18,975,616.04</b>
00026	Gastos de operación para el mantenimiento de panteones	18,975,616.04
<b>F001</b>	<b>Desarrollo Agrícola</b>	<b>14,148,306.00</b>
00018	Gastos de operación del Programa Agrícola y Mecanización	13,285,906.00
00135	Suministro de fertilizantes para productores de plátano	862,400.00
<b>F002</b>	<b>Desarrollo Pecuario</b>	<b>5,735,000.00</b>
00136	Mantenimiento de cercos perimetrales	2,800,000.00
00137	Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras	2,935,000.00
<b>F005</b>	<b>Desarrollo Acuicola</b>	<b>8,711,141.28</b>
00020	Gastos de operación del Programa Acuicola y Centro Acuicola	7,461,141.28
00138	Suministro de redes para pesca	1,250,000.00
<b>F006</b>	<b>Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones</b>	<b>17,494,526.53</b>
00021	Gastos de operación de la Dirección de Fomento Económico y Turismo	11,900,769.86
00144	Fortalecimiento a las MiPyMes e Impulso al emprendimiento	700,000.00
00146	Fomento a la Comercialización	790,000.00
00147	Gastos de administración de la Dirección de Fomento Económico y Turismo	4,103,756.67
<b>F008</b>	<b>Fomento al Turismo</b>	<b>11,960,664.75</b>
00145	Turismo para todos	1,500,000.00
00022	Mejoramiento de la imagen de la zona luz de Villahermosa, barrio mágico.	6,860,664.75
00150	Feria Tabasco	3,600,000.00
<b>F013</b>	<b>Apoyo al Empleo</b>	<b>698,093.99</b>
00143	Fomento a la empleabilidad	510,000.00
00023	Gastos de operación del departamento de Enlace Municipal del Servicio General de Empleo	188,093.99
<b>F015</b>	<b>Apoyo a la Vivienda</b>	<b>9,300,000.00</b>
00139	Suministro de paquetes de cemento para el mejoramiento de la vivienda	3,500,000.00
00140	Suministro de paquetes de láminas para el mejoramiento de la vivienda	5,800,000.00
<b>F021</b>	<b>Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental</b>	<b>8,111,819.76</b>
00056	Gastos de operación de fomento de la cultura ambiental	8,111,819.76
<b>F031</b>	<b>Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables</b>	<b>103,321,395.76</b>
00059	Gastos de operación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	16,092,047.03
00060	Gastos de operación del Programa de Desayunos Escolares	9,764,017.58
00061	Gastos de operación de las Academias	3,762,869.94
00062	Intervención multidisciplinaria a niñas, niños y adolescentes	3,105,843.45
00063	Gastos de operación del Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo (PANNAR)	2,643,670.81
00064	Gastos de operación para el Programa de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	9,702,127.36



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
00065	Gastos de operación del Centro de Asistencia Social "Celia González de Rovirosa"	4,155,672.46
00066	Gastos de operación de los Centros de Asistencia Infantil	15,407,850.04
00178	Apoyos sociales para atención a grupos vulnerables en el Municipio de Centro.	3,111,080.00
00054	Gastos de operación de la Dirección de Atención Ciudadana	8,062,675.38
00055	Gastos de operación de la Dirección de Atención a las Mujeres	5,096,394.52
00180	Programa de capacitación para la sensibilización en equidad de género	1,606,664.00
00181	Programa de capacitación y apoyo económico para el emprendimiento de las mujeres de Centro	2,193,333.00
00183	Programa de aceleración para el emprendimiento de las mujeres de Centro.	1,950,000.00
00188	Dotación de lentes para personas de atención prioritaria del Municipio de Centro	1,000,000.00
00177	Apoyos sociales para atención a grupos vulnerables con discapacidad en el Municipio de Centro.	1,888,920.00
00182	Conmemoración del día internacional de la mujer, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	250,003.00
00179	Gastos de administración de la Dirección de Atención Ciudadana	3,251,740.76
00184	Gastos de administración de la Dirección de Atención a las Mujeres	2,963,822.09
00189	Gastos de administración del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	7,312,664.34
<b>F032</b>	<b>Fomento a la Salud</b>	<b>25,305,670.64</b>
00075	Gastos de operación de regulación sanitaria	345,200.00
00071	Gastos de operación para Brigadas Médicas Comunitarias	677,792.99
00072	Gastos de operación de Control Canino	348,474.00
00073	Gasto de operación y mantenimiento de la unidad médica móvil de cáncer de mama y cérvico-uterino	994,066.00
00076	Gastos de operación de la Coordinación de Salud	19,127,822.49
00074	Prevención de enfermedades de transmisión sexual en grupos de alto riesgo	426,968.66
00202	Gastos de administración de la Coordinación de Salud	3,385,346.50
<b>F033</b>	<b>Fomento a la Educación</b>	<b>27,955,250.06</b>
00159	Programa de pintura para planteles educativos y jefaturas de sector educativo de educación básica del municipio de Centro 2024	1,000,000.00
00167	Programa de Educación para Adultos	890,000.00
00168	Preservación de la Lengua Yokotán	58,387.54
00044	Gastos de operación del Programa de Educación	14,006,862.52
00171	Programa de apoyo a la inclusión digital en escuelas secundarias	12,000,000.00
<b>F034</b>	<b>Fomento a la Cultura y las Artes</b>	<b>52,837,705.77</b>
00029	7 Villas	360,000.00
00030	Programa de actividades culturales	31,777,180.16
00160	Carnaval Villahermosa	300,000.00
00164	Música Centro	180,000.00
00158	Gastos de operación de la Compañía de Danza Folklórica de la Ciudad de Villahermosa	1,189,999.92
00161	Editorial Cultural	800,000.00
00162	Festival Guayacán & Macuili	650,000.00
00163	Festival Villahermosa 2024	7,300,000.00
00165	Ventana abierta al tiempo	249,500.00
00031	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Ocuiltzapotlán	633,668.35
00032	Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. la Vuelta (La Jagua)	310,601.23
00033	Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. Aztlán 2a. Secc.	310,601.23
00034	Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. Acachapan y Colmena 3a. Secc. (Flores Magón)	310,601.23
00035	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Pueblo Nuevo de las Raíces	288,356.98
00036	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Parrilla	506,431.00
00037	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Macultepec	769,544.38
00038	Gastos de operación de Biblioteca de la Pob. Dos Montes	310,601.23
00039	Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. Plátano y Cacao 2a. Secc.	900,169.18
00040	Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. Estancia T.S.	310,601.23
00041	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Tamulté de las Sabanas	2,970,173.25



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
00042	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Playas del Rosario	288,356.98
00043	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Luis Gil Pérez	609,231.21
00045	Gastos de operación del Programa de Recreación	1,512,088.21
<b>F036</b>	<b>Bienestar de los Pueblos Indígenas</b>	<b>4,232,688.99</b>
00079	Gastos de operación de la Dirección de Asuntos Indígenas	1,209,298.91
00204	Fortalecimiento al origen étnico de los pueblos indígenas	500,000.00
00205	Fortalecimiento de las capacidades humanas y del emprendimiento de los pueblos indígenas	1,500,000.00
00207	Gastos de administración de la Dirección de Asuntos Indígenas	1,023,390.08
<b>F040</b>	<b>Fomento al deporte y a la Recreación</b>	<b>28,782,560.03</b>
00217	Segundo torneo municipal de futbol Centro 2024	174,325.00
00214	Actividades deportivas para personas con discapacidad	48,000.00
00084	Gastos de operación del Gym Ateneo	440,000.00
00085	Gastos de operación de la unidad deportiva de Villa las Flores	378,800.00
00086	Gastos de operación del programa de actividad deportiva de Villa Macultepec	819,410.21
00087	Gastos de operación del programa de actividad de Playas del Rosario	801,519.35
00215	Programa de apoyos económicos al desarrollo de la cultura física municipal (Becas)	600,000.00
00216	Premio Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	186,650.00
00218	Cursos de verano 2024	70,094.00
00219	Medio maratón Centro 2024	1,103,000.00
00220	Foro Centro joven 2024	421,000.00
00221	Equipamiento de las unidades deportivas del IMJUDEC	115,000.00
00083	Gastos de operación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	21,636,991.97
00222	Gastos de administración del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	1,987,769.50
<b>K002</b>	<b>Infraestructura para Agua Potable</b>	<b>15,000,000.00</b>
K0106	Mantenimiento de infraestructura de líneas de distribución de agua potable rural (zona 1) municipio de Centro, Tabasco	1,500,000.00
K0112	Mantenimiento de infraestructura de líneas de distribución de agua potable rural (zona 2) municipio de Centro, Tabasco	1,500,000.00
K0113	Mantenimiento de la infraestructura de la red de agua potable urbano (zona 1), ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	3,000,000.00
K0114	Mantenimiento de la infraestructura de la red de agua potable urbano (zona 3), ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	3,000,000.00
K0115	Mantenimiento de la infraestructura de la red de agua potable urbano (zona 2), ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	3,000,000.00
K0116	Mantenimiento de la infraestructura de la red de agua potable urbano (zona 4), ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	3,000,000.00
<b>K003</b>	<b>Drenaje y Alcantarillado</b>	<b>36,000,000.00</b>
K0105	Mantenimiento de la infraestructura de la red de drenaje sanitario rural (zona 1) municipio de Centro, Tabasco	6,000,000.00
K0107	Mantenimiento de la infraestructura de la red de drenaje sanitario rural (zona 2) municipio de Centro, Tabasco	6,000,000.00
K0108	Mantenimiento de la infraestructura de la red de drenaje sanitario urbano (zona 1) municipio de Centro, Tabasco	6,000,000.00
K0109	Mantenimiento de la infraestructura de la red de drenaje sanitario urbano (zona 3) municipio de Centro, Tabasco	6,000,000.00
K0110	Mantenimiento de la infraestructura de la red de drenaje sanitario urbano (zona 2) municipio de Centro, Tabasco	6,000,000.00
K0111	Mantenimiento de la infraestructura de la red de drenaje sanitario urbano (zona 4) municipio de Centro, Tabasco	6,000,000.00
<b>K005</b>	<b>Urbanización</b>	<b>43,999,979.69</b>
K0094	Rehabilitación de la infraestructura de Alumbrado Público	13,999,979.86
K0153	Mantenimiento de diversas calles y avenidas con mezcla asfáltica en la ciudad de Villahermosa. y Villas	15,237,760.13
K0154	Imagen urbana en diferentes calles, avenidas y villas del municipio de Centro	8,365,240.84
K0155	Rehabilitación integral en vialidades del municipio de Centro	6,396,998.86
<b>K023</b>	<b>Tecnologías de la información</b>	<b>1,889,297.00</b>
K0172	Adquisición de software de seguridad	20,320.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
K0209	Adquisición de hardware para habilitar el centro de datos del municipio de Centro	368,977.00
K0126	Licencias para uso de software para la Dirección de Finanzas	1,500,000.00
<b>K024</b>	<b>Adquisiciones Bienes Muebles</b>	<b>31,900,168.80</b>
K0097	Adquisición de equipo especializado de Protección Civil.	3,480,580.00
K0117	Adquisición de 7 camiones recolectores para basura	20,565,000.00
K0119	Equipamiento para las Oficinas del Registro Civil (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08)	458,000.00
K0175	Equipamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos	19,700.00
K0200	Equipamiento de la Coordinación de Desarrollo Político	600,000.00
K0198	Equipamiento para el ordenamiento territorial, desarrollo urbano y movilidad sustentable	126,000.00
K0166	Vehículo para la Red municipal de bibliotecas de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación	450,000.00
K0169	Equipamiento de la Red municipal de bibliotecas	1,450,000.00
K0206	Equipamiento de oficina	300,000.00
K0131	Adquisición de servidor	300,000.00
K0148	Equipamiento de mobiliario urbano en la Zona Luz de Villahermosa, Barrio Mágico.	2,500,888.80
K0149	Adquisición de carretines de basura para la limpieza en la Zona Luz de Villahermosa, Barrio Mágico.	100,000.00
K0142	Equipamiento para la Dirección de Desarrollo	1,550,000.00
<b>L001</b>	<b>Obligaciones Jurídicas Ineludibles</b>	<b>12,000,000.00</b>
00053	Pago de obligaciones jurídicas ineludibles	12,000,000.00
<b>L002</b>	<b>Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones</b>	<b>10,000,000.00</b>
00052	Pago de laudos	10,000,000.00
<b>M001</b>	<b>Apoyo Administrativo</b>	<b>618,289,350.52</b>
00019	Gastos de operación de la Dirección de Desarrollo	13,847,621.26
00028	Gastos de operación de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación	3,138,650.00
00228	Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento	138,600,415.65
00051	Gastos de operación de la Dirección de Asuntos Jurídicos	10,939,256.25
00046	Celebración del día de la Madre y del Padre	4,500,000.00
00096	Energía eléctrica edificios	18,000,000.00
00047	Gastos de operación de la Dirección de Administración	168,935,610.39
00048	Gastos de operación de pensiones y jubilaciones	1,186,493.40
00049	Gastos generales de la administración	20,789,154.92
00050	Gastos operativos complementarios derivados de los servicios personales	161,076,746.09
00141	Gastos de administración de la Dirección de Desarrollo	6,380,161.32
00170	Gastos de administración de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación	6,197,149.88
00173	Gastos de administración de la Dirección de Administración	19,666,198.19
00176	Gastos de administración de la Dirección de Asuntos Jurídicos	4,975,833.44
00194	Gastos de administración del Sistema de Agua y Saneamiento	19,685,380.54
00230	Gastos de servicios complementarios del Sistema de Agua y Saneamiento	9,358,025.83
00174	Gastos complementarios de los servicios personales	11,012,653.36
<b>N001</b>	<b>Desastres naturales</b>	<b>5,000,000.00</b>
00098	Fondo municipal para prevención de desastres	5,000,000.00
<b>O001</b>	<b>Evaluación y Control</b>	<b>27,368,997.11</b>
00017	Gastos de operación de la Contraloría Municipal	17,590,827.22
00134	Gastos de administración de la Contraloría Municipal	9,778,169.89
<b>O002</b>	<b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	<b>4,786,804.74</b>
00067	Gasto de operación de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	3,093,088.92
00195	Gastos de administración de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1,693,715.82
<b>P002</b>	<b>Ordenamiento territorial</b>	<b>72,287,683.68</b>
00196	Estudios, Planes, Programas y Proyectos para el Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano	500,000.00
00197	Estudios, Planes, Programas y Proyectos para la Movilidad Sustentable	2,275,000.00





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
00068	Gastos de operación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	4,322,623.17
00199	Gastos de administración del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	2,150,218.31
00233	Asignaciones de CAPUFE	24,361,190.96
00235	Asignaciones de Hidrocarburos Marítimos	38,678,651.24
<b>P005</b>	<b>Política y Gobierno</b>	<b>160,506,918.95</b>
00082	Gastos de operación de la Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación.	2,038,530.97
00004	Gastos de operación de la Coordinación de Delegados	16,596,427.58
00005	Gastos de operación del Cabildo Municipal	11,810,405.17
00006	Gastos de operación de la Coordinación de Asuntos Religiosos	1,439,963.54
00212	Gasto de operación de la Coordinación de Información	28,881,642.54
00001	Gastos de operación de Presidencia	13,565,522.68
00080	Gastos de operación de la Secretaría Técnica	5,617,937.45
00070	Gastos de operación de la Coordinación de Desarrollo Político	5,120,743.09
00002	Gastos de operación de la Secretaría del Ayuntamiento	34,873,460.77
00118	Gastos de administración de Presidencia	8,425,399.29
00120	Gastos de administración de la Secretaría del Ayuntamiento	17,763,575.42
00201	Gastos de administración de la Coordinación de Desarrollo Político	2,732,270.28
00208	Gastos de administración de la Secretaría Técnica	3,967,138.24
00211	Gastos de administración de la Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación	2,825,789.97
00213	Gastos de administración de la Coordinación de Información	4,848,111.96
<b>P009</b>	<b>Administración Financiera</b>	<b>154,167,741.00</b>
00013	Aportación municipal al convenio CAPUFE	11,662,707.54
00014	Gastos de operación de la Dirección de Finanzas	52,982,378.64
00124	Gastos generales de la Dirección de Finanzas	17,315,898.00
00125	Incentivos fiscales	35,000,000.00
00128	Fiscalizador normativo y de recaudación municipal	3,601,140.08
00129	Gastos de administración de la Dirección de Finanzas	33,605,616.74
<b>P010</b>	<b>Administración Programática y Presupuestal</b>	<b>367,084,876.32</b>
00015	Gastos de operación de la Dirección de Programación	12,034,002.36
00132	Gastos de administración de la Dirección de Programación	12,582,797.52
00133	Asignaciones de Ingresos Propios	6,890,830.81
00016	Asignaciones de Participaciones	3,073,553.93
00090	Asignaciones de Ramo 33 Fondo III	189,857,100.60
00093	Asignaciones de Ramo 33 Fondo IV	129,481,435.77
00234	Asignaciones de Hidrocarburos Terrestres	12,236,225.63
00231	Asignaciones de Parques y Jardines	928,929.70
<b>P011</b>	<b>Modernización administrativa</b>	<b>13,556,754.15</b>
00223	Gasto de operación para capacitación y soporte técnico para la operación del sistema automatizado de gestión archivística (SAGA) para personal responsable de archivos del H. Ayuntamiento de Centro	700,000.00
00081	Gasto de operación de la Coordinación de Modernización e Innovación	4,171,996.41
00224	Gastos de administración del Archivo General Municipal	1,739,481.39
00210	Gastos de administración de la Coordinación de Modernización e Innovación	3,366,460.97
00088	Gastos de operación del Archivo General Municipal	3,578,815.38
<b>P018</b>	<b>Evaluación del Desempeño</b>	<b>1,000,000.00</b>
00130	Programa de evaluación al desempeño	1,000,000.00
<b>P020</b>	<b>Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa</b>	<b>3,680,901.58</b>
00089	Gastos de operación de la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	2,042,330.36
00225	Fortalecimiento del capital humano mediante la profesionalización	95,000.00
00226	Gastos de administración de la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	1,543,571.22
<b>P025</b>	<b>Impulso a la movilidad urbana</b>	<b>309,156.16</b>
00069	Gastos de operación de la Subdirección de Movilidad Sustentable	309,156.16
<b>TOTAL</b>		<b>3,628,417,600.21</b>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**DÉCIMA SEPTIMA.** Las asignaciones previstas por **Ejes** del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:

EJE		PRESUPUESTO
1	Gobierno Ordenado, Responsable y Transparente	1,290,566,449.25
2	Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas	1,167,010,947.08
3	Progreso y desarrollo económico con igualdad	69,590,602.93
4	Infraestructura y servicios públicos para la transformación	537,358,903.33
5	Desarrollo Municipal Sostenible con perspectiva global	563,890,697.62
<b>TOTAL</b>		<b>3,628,417,600.21</b>

**CAPÍTULO III**  
**De los Servicios Personales**

**DÉCIMA OCTAVA.** - Para el ejercicio fiscal 2024, la Administración Pública Municipal centralizada contará con **6,463** plazas desglosadas en el "Anexo A" y 378 plazas desglosadas en el Anexo A1

**RESUMEN DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, 2024 (Anexo A)**

PLAZA/PUESTO	CANT. DE PLAZA	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ADMINIST. DE SISTEMA (SAS)	1	\$ 8,407.51	\$ 8,407.51
ADMINISTRADOR	3	\$ 9,284.29	\$ 9,284.29
ADMINISTRADOR (SAS)	4	\$ 9,971.42	\$ 9,971.42
ALBAÑIL	11	\$ 5,070.86	\$15,166.91
ALBAÑIL (SAS)	5	\$15,368.78	\$15,368.78
ALBAÑIL OFICIAL (SAS)	15	\$16,399.10	\$16,399.10
ALMACENISTA	1	\$ 7,638.11	\$15,458.97
ANALISTA	60	\$ 8,021.47	\$ 8,021.47
ANALISTA PROGRAMADOR	5	\$14,059.80	\$14,059.80
ASESOR	13	\$16,050.84	\$16,050.84
ASIST. EJEC.	3	\$14,059.80	\$14,059.80
AUDITOR	1	\$ 9,284.29	\$ 9,284.29
AUX. BIBLIOTECARIO	3	\$ 4,520.28	\$12,341.14
AUX. ELECTRIC. "A"	2	\$ 7,638.11	\$15,458.97
AUX. ELECTRIC. "B"	1	\$ 3,946.12	\$11,766.98
AUX. GENERAL "A" (SAS)	20	\$16,398.90	\$16,398.90
AUX. GENERAL (SAS)	16	\$15,368.78	\$15,368.78
AUX. UNIV. DE OFICINA. (SAS)	15	\$15,368.78	\$15,368.78
AUX. INSP. MATLS. "A"	2	\$13,335.44	\$21,156.30
AUX. INSP. MATLS. "B"	1	\$12,521.54	\$20,342.40
AUXILIAR	65	\$ 6,280.80	\$15,166.91
AUXILIAR "A"	126	\$ 7,655.11	\$22,736.48
AUXILIAR "A2"	1	\$12,848.64	\$20,669.50



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

PLAZA/PUESTO	CANT. DE PLAZA	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
AUXILIAR "A3"	12	\$10,707.17	\$18,528.03
AUXILIAR "A5"	4	\$ 7,528.66	\$15,349.52
AUXILIAR "A6"	13	\$ 5,814.88	\$13,635.74
AUXILIAR "B"	421	\$14,847.57	\$22,668.43
AUXILIAR "B1"	1	\$ 7,165.00	\$14,985.86
AUXILIAR "B2"	1	\$ 6,746.77	\$14,567.63
AUXILIAR "B3"	2	\$ 6,106.78	\$13,927.64
AUXILIAR "B4"	2	\$ 4,256.39	\$12,077.25
AUXILIAR "B5"	40	\$ 3,867.83	\$11,688.69
AUXILIAR "C"	11	\$12,738.56	\$20,559.42
AUXILIAR "C2"	5	\$ 4,323.58	\$12,144.44
AUXILIAR "D"	1	\$12,693.11	\$20,513.97
AUXILIAR "E"	1	\$12,547.90	\$20,368.76
AUXILIAR "F"	4	\$ 8,647.16	\$16,468.02
AUXILIAR "G"	3	\$ 8,361.80	\$16,182.66
AUXILIAR "H"	5	\$ 7,873.24	\$15,694.10
AUXILIAR "I"	3	\$ 7,782.46	\$15,603.32
AUXILIAR "K"	2	\$ 6,738.82	\$14,559.68
AUXILIAR "L"	2	\$ 6,485.37	\$14,306.23
AUXILIAR "M"	40	\$ 4,520.28	\$17,679.90
AUXILIAR "N"	1	\$ 4,244.41	\$12,065.27
AUXILIAR "P"	10	\$ 3,867.83	\$11,688.69
AUXILIAR (S.A.S.) "A"	5	\$ 7,782.46	\$15,603.32
AUXILIAR (S.A.S.) "B"	74	\$ 3,867.83	\$11,688.69
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	3	\$ 6,106.78	\$13,927.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	\$ 4,520.28	\$12,341.14
AUXILIAR GENERAL	48	\$ 7,929.30	\$15,568.58
AUXILIAR GENERAL "A"	20	\$16,598.69	\$16,598.69
AUXILIAR OPERATIVO (SAS)	1	\$ 6,151.58	\$ 6,151.58
AYTE. GENERAL (SAS)	28	\$15,368.78	\$15,368.78
AYUD. DE INGENIERO (SAS)	5	\$15,811.85	\$15,811.85
BACHEADOR	3	\$15,166.91	\$15,166.91
BARRENDERO	160	\$15,166.91	\$15,166.91
BIBLIOTECARIO(A)	36	\$15,166.91	\$15,166.91
BODEGUERO	7	\$ 7,929.90	\$15,166.91
CABO	1	\$ 8,021.47	\$ 8,021.47
CABO "A"	5	\$ 6,403.79	\$14,224.65
CABO "B"	56	\$ 5,070.86	\$16,222.80
CABO "B1"	39	\$17,850.97	\$17,850.97



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

PLAZA/PUESTO	CANT. DE PLAZA	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
CABO "B2"	14	\$17,018.74	\$17,018.74
CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G. "A"	8	\$11,516.98	\$19,337.84
CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G. "B"	3	\$10,814.05	\$18,634.91
CABO SOLDADOR	1	\$17,850.97	\$17,850.97
CADENERO (SAS)	2	\$15,368.78	\$15,368.78
CAJERO (SAS)	4	\$ 8,407.51	\$ 8,407.51
CAJERO(A)	8	\$ 7,655.11	\$ 7,655.11
CAJERO(A) "A"	5	\$12,848.64	\$20,669.50
CAPTURISTA	16	\$ 9,284.29	\$22,668.43
CARPINTERO "A"	1	\$16,598.69	\$16,598.69
CARPINTERO "B"	2	\$15,166.91	\$15,166.91
CHECADOR	1	\$15,166.91	\$15,166.91
CHOFER "A"	142	\$ 6,403.79	\$16,473.68
CHOFER "B"	2	\$ 5,985.36	\$13,806.22
CHOFER "C"	28	\$ 3,867.83	\$11,688.69
CHOFER (SAS)	48	\$ 3,867.83	\$15,811.85
CHOFER N/DEPTO. (SAS)	1	\$ 8,047.05	\$ 8,047.05
CHOFER N/DIRECTOR (SAS)	1	\$ 8,407.51	\$ 8,407.51
CHOFER NIVEL DIRECTOR	11	\$ 8,021.47	\$ 8,021.47
CHOFER RECOLECTOR	164	\$17,321.80	\$17,321.80
CHOFER/OPERADOR EQ.DIV. "A"	4	\$11,516.98	\$19,337.84
CHOFER/OPERADOR EQ.DIV. "B"	4	\$10,814.05	\$18,634.91
COBRADOR	7	\$15,166.91	\$15,166.91
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$23,267.29	\$23,267.29
COORDINADOR	16	\$23,265.13	\$23,265.13
CRONISTA DE LA CIUDAD	1	\$16,038.32	\$16,038.32
DELEGADO MUNICIPAL	202	\$ 6,223.20	\$ 6,223.20
DIBUJANTE	4	\$15,166.91	\$15,166.91
DIBUJANTE (SAS)	2	\$15,368.78	\$15,368.78
DIRECTOR	14	\$23,267.29	\$23,267.29
ELECTRICISTA "A"	3	\$ 5,444.63	\$16,386.24
ELECTRICISTA "B"	14	\$ 5,070.86	\$15,166.91
ELECTRICISTA (SAS)	14	\$15,811.85	\$15,811.85
ENC. DE BRIGADA (SAS)	10	\$15,811.85	\$15,811.85
ENCARG. DE PARQ.	5	\$ 5,189.07	\$19,836.87
ENCARGADO "A"	1	\$ 5,189.07	\$13,009.93
ENCARGADO "B"	2	\$12,015.51	\$19,836.37
ENCARGADO "C"	1	\$ 4,572.56	\$12,393.42
ENCARGADO DE BRIGADA	1	\$16,011.75	\$16,011.75



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

PLAZA/PUESTO	CANT. DE PLAZA	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ESTALADERO (SAS)	1	\$15,368.78	\$15,368.78
HOJALATERO	2	\$15,266.91	\$15,266.91
INSPECTOR GRAL.(SAS)	5	\$ 8,047.05	\$ 8,047.05
INSTRUCTOR DEPORTIVO	11	\$15,166.91	\$15,166.91
INSTRUCTOR(A) "A"	1	\$13,682.11	\$21,502.97
INSTRUCTOR(A) "B"	1	\$10,045.19	\$17,866.05
INTENDENTE "A"	2	\$ 5,070.86	\$15,567.85
INTENDENTE "B"	38	\$ 4,520.28	\$15,166.91
INTENDENTE (SAS)	2	\$15,368.78	\$15,368.78
INVENTARISTA (SAS)	4	\$16,398.90	\$16,398.90
JARDINERO	19	\$15,166.91	\$15,166.91
JEFE DE AREA	157	\$ 9,284.29	\$16,407.90
JEFE DE AREA "A"	1	\$ 9,417.41	\$17,238.27
JEFE DE AREA "C"	2	\$ 9,005.13	\$16,825.99
JEFE DE AREA "D"	4	\$ 8,081.14	\$15,902.00
JEFE DE AREA "E"	7	\$ 7,328.12	\$15,148.98
JEFE DE AREA "F"	1	\$ 6,106.78	\$13,927.64
JEFE DE AREA "G"	1	\$ 4,071.15	\$11,892.01
JEFE DE AREA (SAS)	17	\$ 9,666.49	\$ 9,666.49
JEFE DE DEPTO. "A"	250	\$14,059.80	\$14,059.80
JEFE DE DEPTO. "A" (SAS)	11	\$13,901.68	\$13,901.68
JEFE DE DEPTO. "A1"	3	\$12,693.11	\$20,513.97
JEFE DE DEPTO. "A2"	6	\$12,098.49	\$19,919.35
JEFE DE DEPTO. "B"	123	\$ 9,609.08	\$ 9,609.08
JEFE DE DEPTO. "B1"	1	\$ 9,756.37	\$17,577.23
JEFE DE DEPTO. "B2"	1	\$ 8,327.41	\$16,148.27
JEFE DE DEPTO. "B3"	6	\$ 8,142.35	\$15,963.21
JEFE DE PLANTA (SAS)	5	\$ 9,971.42	\$ 9,971.42
JEFE DE PROYECTO	70	\$ 8,221.81	\$16,181.30
JEFE DE PROYECTO (SAS)	7	\$ 8,407.51	\$ 8,407.51
JEFE DE SECCION (SAS)	2	\$15,812.16	\$15,812.16
JEFE DE UNIDAD "A"	3	\$16,050.84	\$16,050.84
JEFE DEPTO. "B" (SAS)	5	\$ 9,971.42	\$ 9,971.42
JUEZ CALIFICADOR	3	\$ 9,609.08	\$ 9,609.08
LABORATORISTA (SAS)	2	\$ 8,407.51	\$ 8,407.51
LECTURISTA (SAS)	16	\$15,368.78	\$15,368.78
MAESTRO(A) "A"	1	\$ 7,111.55	\$ 7,111.55
MAESTRO(A) "B"	3	\$ 6,884.99	\$ 6,884.99
MAESTRO(A) "C"	2	\$ 6,718.65	\$ 6,718.65



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

PLAZA/PUESTO	CANT. DE PLAZA	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
MAESTRO(A) "D"	2	\$ 5,641.22	\$ 5,641.22
MAESTRO(A) "E"	13	\$ 4,785.02	\$ 4,785.02
MAESTRO(A) "F"	1	\$ 4,603.60	\$ 4,603.60
MAESTRO(A) "G"	1	\$ 4,786.61	\$ 4,786.61
MAESTRO(A) "H"	1	\$ 4,338.34	\$ 4,338.34
MAESTRO(A) "I"	1	\$ 4,850.95	\$ 4,850.95
MAESTRO(A) "J"	1	\$ 4,565.63	\$ 4,565.63
MAESTRO(A) "K"	1	\$ 4,531.50	\$ 4,531.50
MAESTRO(A) "L"	1	\$ 3,971.83	\$ 3,971.83
MECANICO "A"	14	\$11,499.90	\$15,266.91
MECANICO GRAL.(SAS)	35	\$16,398.90	\$16,398.90
MEDICO GENERAL	1	\$ 5,814.88	\$13,635.74
MOTORISTA	10	\$15,166.91	\$15,166.91
NOTIFICADOR "A"	1	\$ 8,647.16	\$16,468.02
NOTIFICADOR "B"	6	\$ 8,119.39	\$15,940.25
NOTIFICADOR (SAS)	4	15,368.78	\$15,368.78
OBRERO GENERAL "A"	11	\$ 7,929.90	\$16,657.70
OBRERO GENERAL "B"	6	\$ 8,297.48	\$16,118.34
OBRERO GENERAL "C"	17	\$ 7,307.02	\$15,127.88
OBRERO GENERAL "D"	8	\$ 7,030.05	\$14,850.91
OFICIAL	4	\$ 3,867.83	\$13,467.63
OFICIAL "A"	19	\$15,166.91	\$15,166.91
OFICIAL "B"	1	\$14,777.16	\$14,777.16
OFICIAL ALBAÑIL (SAS)	3	\$16,199.80	\$16,199.80
OFICIAL DEL REG. CIVIL	4	\$16,038.32	\$16,038.32
OFICIAL PLOMERO	2	\$16,598.69	\$16,598.69
OFICIAL PLOMERO (SAS)	41	\$16,398.90	\$16,398.90
OFICIAL REG. CIVIL "V"	4	\$ 9,284.29	\$ 9,284.29
OPERADOR	63	\$ 3,867.83	\$16,473.68
OPERADOR "A"	133	\$ 3,867.83	\$16,598.69
OPERADOR "A" (SAS)	51	\$16,398.90	\$16,398.90
OPERADOR "B"	61	\$ 3,642.02	\$16,011.75
OPERADOR "B" (SAS)	140	\$15,811.85	\$15,811.85
OPERADOR "B1" (SAS)	2	\$15,407.76	\$15,407.76
OPERADOR DE MAQUINA	37	\$16,473.68	\$16,473.68
OPERADOR DE MOTOSIERRA	10	\$16,473.68	\$16,473.68
OPERADOR DE PLANTA (SAS)	19	\$ 7,790.41	\$ 7,790.41
OPERADOR GENERAL	25	\$15,568.58	\$15,568.58
OPERADOR GENERAL (SAS)	87	\$15,368.78	\$15,368.78





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

PLAZA/PUESTO	CANT. DE PLAZA	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
PARQUERO	2	\$14,777.16	\$14,777.16
PARQUERO "A"	48	\$15,166.91	\$15,166.91
PEON	64	\$ 3,867.83	\$15,458.97
PEON "A"	271	\$ 4,987.77	\$15,568.58
PEON "A1"	3	\$ 3,946.12	\$11,766.98
PEON "B"	731	\$ 3,867.83	\$15,166.91
PEON "C"	2	\$14,777.16	\$14,777.16
PEON (SAS)	41	\$15,368.78	\$15,368.78
PEON (SAS) "A"	3	\$ 4,853.87	\$12,674.73
PEON (SAS) "B"	234	\$ 3,867.83	\$11,688.69
PINTOR	3	\$15,166.91	\$15,166.91
PLOMERO "A"	1	\$16,385.68	\$16,385.68
PLOMERO "B"	3	\$15,166.91	\$15,166.91
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$90,534.42	\$90,534.42
PROFESIONISTA	148	\$16,398.69	\$31,642.80
PROFESIONISTA "A"	4	\$16,598.69	\$16,598.69
PROFESIONISTA (SAS)	62	\$16,398.90	\$16,398.90
PROFESOR(A) "A"	1	\$ 6,107.73	\$ 6,107.73
PROFESOR(A) "B"	1	\$ 8,685.63	\$ 8,685.63
PROFESOR(A) "C"	3	\$ 7,061.85	\$ 7,061.85
PROFESOR(A) "D"	1	\$ 6,958.59	\$ 6,958.59
PROFESOR(A) "E"	1	\$ 6,919.61	\$ 6,919.61
PROFESOR(A) "F"	1	\$ 6,481.13	\$ 6,481.13
PROFESOR(A) "G"	1	\$ 6,419.13	\$ 6,419.13
PROFESOR(A) "H"	1	\$ 6,041.13	\$ 6,041.13
PROFESOR(A) "I"	1	\$ 6,618.66	\$ 6,618.66
PROFESOR(A) "J"	1	\$ 4,822.31	\$ 4,822.31
PROFESOR(A) "K"	1	\$ 4,565.63	\$ 4,565.63
PROMOTOR	9	\$15,166.91	\$15,166.91
PROMOTOR "B"	1	\$10,234.18	\$18,055.04
PROMOTOR "C"	1	\$ 9,338.92	\$17,159.78
PROMOTOR "D"	2	\$ 8,647.16	\$16,468.02
PROMOTOR "E"	1	\$ 8,526.11	\$16,346.97
PROMOTOR "F"	3	\$ 7,873.24	\$15,694.10
PROMOTOR "G"	62	\$ 7,782.46	\$15,603.32
PROMOTOR "H"	1	\$ 7,566.25	\$15,387.11
PROMOTOR "I"	1	\$ 7,328.12	\$15,148.98
PROMOTOR "J"	1	\$ 6,917.76	\$14,738.62
PROMOTOR "K"	17	\$ 6,485.37	\$14,306.23



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

PLAZA/PUESTO	CANT. DE PLAZA	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
PROMOTOR "L"	1	\$ 5,188.30	\$13,009.16
PROMOTOR (SAS)	1	\$16,398.90	\$16,398.90
RECOLECTOR	222	\$15,166.91	\$15,166.91
REGIDOR	3	\$79,226.90	\$79,226.90
RESIDENTE (SAS)	10	\$13,901.68	\$13,901.68
SECRETARIA	1	\$ 7,638.11	\$15,458.97
SECRETARIA EJECUTIVA	1	\$15,811.75	\$15,811.75
SECRETARIA EJECUTIVA "A"	4	\$16,011.75	\$16,011.75
SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	13	\$ 8,021.47	\$ 8,021.47
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	3	\$ 9,284.29	\$ 9,284.29
SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.	5	\$ 8,821.74	\$ 8,821.74
SECRETARIA(O)	1	\$14,777.16	\$14,777.16
SECRETARIA(O) "A"	177	\$15,166.91	\$15,166.91
SECRETARIO TECNICO DE COMISION	4	\$14,059.80	\$14,059.80
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$23,267.29	\$23,267.29
SECRETARIO MUNICIPAL	1	\$23,269.28	\$23,269.28
SINDICO DE HACIENDA	1	\$90,534.42	\$90,534.42
SOLDADOR	7	\$15,266.91	\$15,266.91
SRIA. EJECUTIVA (SAS)	16	\$15,811.85	\$15,811.85
SUB-COORDINADOR	30	\$16,050.84	\$16,050.84
SUB-DIRECTOR	56	\$16,050.84	\$16,050.84
SUPERVISOR	48	\$ 8,021.47	\$ 8,021.47
SUPERVISOR "A"	71	\$ 6,921.00	\$21,438.70
SUPERVISOR "B"	5	\$ 4,520.28	\$19,836.87
SUPERVISOR "D"	2	\$ 3,867.83	\$11,688.69
SUPERVISOR (SAS)	1	\$15,870.20	\$15,870.20
SUPERVISOR GRAL.(SAS)	1	\$15,870.20	\$15,870.20
TEC. EN EQPOS. ESPECIALES	2	\$ 9,827.98	\$ 9,827.98
TEC. LABORATORISTA(SAS)	5	\$ 9,971.42	\$ 9,971.42
TEC. MANTTO. ESPECIA (SAS)	1	\$13,901.68	\$13,901.68
TEC. OPERATIVO (SAS)	12	\$17,643.76	\$17,643.76
TECNICO "A"	3	\$ 9,507.77	\$17,328.63
TECNICO "B"	16	\$ 9,507.38	\$17,328.24
TECNICO "D"	5	\$ 3,867.83	\$11,688.69
TECNICO GENERAL "A" (SAS)	6	\$16,398.90	\$16,398.90
TECNICO GENERAL (SAS)	7	\$15,811.85	\$15,811.85
TOPOGRAFO	1	\$15,166.91	\$15,166.91
TRABAJADORA SOCIAL "B"	11	\$15,166.91	\$15,166.91
VELADOR	49	\$15,166.91	\$15,166.91



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

PLAZA/PUESTO	CANT. DE PLAZA	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
VIGILANTE	43	\$ 7,638.11	\$15,458.97
VIGILANTE "A"	21	\$ 6,485.37	\$14,306.23
VIGILANTE "B"	5	\$ 4,453.89	\$12,274.75
VIGILANTE "C"	1	\$ 3,946.12	\$11,766.98
VULCANIZADOR	1	\$15,266.91	\$15,266.91
<b>TOTAL...</b>	<b>6,463</b>		

**RESUMEN DE PLAZAS PARA OBRAS, PROYECTOS O PROGRAMAS POR ADMINISTRACIÓN DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EJERCICIO  
FISCAL 2024 (ANEXO "A1")**

PLAZA/PUESTO	CANT. DE PLAZA	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
AUXILIAR "A"	41	\$ 7,655.11	\$22,736.48
AUXILIAR "A3"	12	\$10,707.17	\$18,528.03
AUXILIAR "C"	6	\$12,738.56	\$20,559.42
AUXILIAR (S.A.S.) "A"	12	\$ 7,782.46	\$15,603.32
CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G. "A"	5	\$11,516.98	\$19,337.84
CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G. "B"	5	\$10,814.05	\$18,634.91
CAJERO(A) "A"	5	\$12,848.64	\$20,669.50
CAPTURISTA	8	\$ 9,284.29	\$22,668.43
CHOFER (SAS)	9	\$ 3,867.83	\$15,811.85
CHOFER/OPERADOR EQ.DIV. "B"	5	\$10,814.05	\$10,814.05
JEFE DE AREA "A"	9	\$ 9,417.41	\$17,238.27
OBRAERO GENERAL "A"	4	\$ 7,929.90	\$16,657.70
OBRAERO GENERAL "D"	18	\$ 7,030.05	\$14,850.91
OFICIAL	33	\$ 3,867.83	\$13,467.63
OPERADOR "A"	10	\$ 3,867.83	\$16,598.69
PEON	115	\$ 3,867.83	\$15,166.91
PEON "A"	46	\$ 4,987.77	\$15,568.58
PEON "B"	34	\$ 3,867.83	\$15,166.91
PROFESIONISTA	1	\$16,398.69	\$31,642.80
<b>TOTAL...</b>	<b>378</b>		

En cumplimiento del artículo 10, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se da a conocer el monto de las erogaciones correspondientes a las previsiones salariales de servicios personales:

PARTIDA	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
---------	------------------------	---------



16100	Previsiones de carácter laboral, económica y de la seguridad social	\$49,064,854.33
-------	---	-----------------

**Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento  
Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024.**

CONCEPTO	FUNDAMENTO
RECLASIFICACIÓN DE CATEGORÍAS	Artículo 3 fracciones I, III y IV, así como el artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES	Artículo 3 fracciones I, II y III de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco que establece: I. De base; II. De obra determinada y tiempo determinado; y III. De confianza.
RANGOS O NIVELES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE REMUNERACIONES	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Todo tabulador determinará los rangos o niveles mínimos y máximos de los montos de las remuneraciones que deberán percibir los servidores públicos por nivel, categoría o puesto. Dentro de estos rangos, cada ente público deberá determinar las remuneraciones de los servidores públicos, por el ejercicio de su cargo, empleo o comisión, en función de sus conocimientos, experiencia y resultados.
MONTOS NETOS	Artículo 16, fracción I párrafo segundo, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, establece que los montos establecidos en el tabulador respectivo serán netos.
CLASIFICACIÓN DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS	Artículo 2 fracciones XXXIV, XXXV y XLIV de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024.**

CONCEPTO	FUNDAMENTO
Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base aplicable a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.	Los vales de despensa se gravan por ser otorgados en efectivo, ya que no puede ser exento para el cálculo de ISR, al no cumplir con
PERCEPCIONES TABULARES GRAVADAS Y EXENTAS PARA EL PERSONAL DE BASE Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza aplicable a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.	Artículo 93 exenciones de ISR y 96 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (papel).
Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales, eventuales convenios), del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.	Artículo 93 exenciones de ISR y 96 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
EXENTAS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA Y EVENTUALES Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base, Confianza y de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales) del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.	de exenta para el cálculo de retenciones de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, por ser considerada una previsión social.
Tabulador de Remuneraciones del Personal Asimilados al Salario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de centro, Tabasco.	
Tabulador de Remuneraciones para Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.	
Tabulador de Remuneraciones para Delegados del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.	





**Tabulador de Remuneraciones 2024 del Personal de Base del H. Ayuntamiento  
Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

CATEGORIA TABULADOR	NIVEL	PRESTACIONES TABULARES ORDINARIAS							SUBSIDIO AL EMPLEO	DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	AJUSTE COMPLEMENTARIO (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	VALE DE DESPENSA	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	BONO DE RIESGO	PRODUCTIVIDAD		ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUXILIAR "C"	1	5,551.97	200.00	3,821.22	523.36	447.82	1,657.27	2,575.52	250.20	888.32	363.77	13,775.27	0.00	14,731.02	0.00	65,953.91	4,675.50	183,934.00
OFICIAL "B"	1	5,551.97	200.00	3,821.22	523.36	447.82	1,657.27	2,575.52	250.20	888.32	363.77	13,775.27	0.00	15,610.90	0.00	65,953.91	4,675.50	185,573.64
PARQUERO	1	5,551.97	200.00	3,821.22	523.36	447.82	1,657.27	2,575.52	250.20	888.32	363.77	13,775.27	0.00	15,610.90	0.00	65,953.91	4,675.50	185,573.64
PEON "C"	1	5,551.97	200.00	3,821.22	523.36	447.82	1,657.27	2,575.52	250.20	888.32	363.77	13,775.27	0.00	15,610.90	0.00	65,953.91	4,675.50	185,573.64
SECRETARIA(O)	1	5,551.97	200.00	3,821.22	523.36	447.82	1,657.27	2,575.52	250.20	888.32	363.77	13,775.27	0.00	15,610.90	0.00	65,953.91	4,675.50	185,573.64
ALBANIL	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
AUXILIAR "B"	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	14,731.02	0.00	66,467.67	4,678.81	185,720.31
AUXILIAR GENERAL	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
BACHEADOR	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
BARRENDEIRO	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
BIBLIOTECARIO(A)	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
BODEGUERO	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
CABO "B"	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	13,667.14	0.00	66,467.67	4,678.81	182,528.67
CARPINTERO "B"	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	14,643.77	0.00	66,467.67	4,678.81	185,458.56
CHOFER "A"	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
COBRADOR	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
DEBUIANTE	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
ELECTRICISTA "B"	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	14,730.57	0.00	66,467.67	4,678.81	185,718.96
ENCARGADO DE BRIGADA	2	6,167.23	200.00	3,882.32	542.36	461.29	1,840.91	2,917.64	250.20	986.76	429.98	14,845.21	0.00	15,026.36	0.00	69,939.14	4,685.99	190,925.31
HOLALATERO	2	6,167.23	200.00	3,882.32	542.36	461.29	1,840.91	2,917.64	250.20	986.76	429.98	14,845.21	0.00	15,026.36	0.00	69,939.14	4,685.99	190,925.31
INSTRUCTOR DEPORTIVO	2	6,167.23	200.00	3,882.32	542.36	461.29	1,840.91	2,917.64	250.20	986.76	429.98	14,845.21	0.00	15,026.36	0.00	69,939.14	4,685.99	190,925.31
INTENDENTE "A"	2	5,952.82	200.00	3,793.19	533.19	461.29	1,776.94	2,850.42	250.20	952.45	406.65	14,458.94	0.00	15,328.70	0.00	68,550.35	4,682.22	189,645.81
INTENDENTE "B"	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,328.70	0.00	66,467.67	4,678.81	187,513.35
JARDINERO	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
MECANICO "A"	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	14,997.57	0.00	68,605.17	4,679.66	188,453.29
MOTORISTA	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
OFICIAL "A"	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
OPERADOR "B"	2	6,167.23	200.00	3,882.32	542.36	461.29	1,840.91	2,917.64	250.20	986.76	429.98	14,845.21	0.00	15,026.36	0.00	69,939.14	4,685.99	190,925.31
OPERADOR "B" (SAS)	2	6,167.23	0.00	3,882.32	542.36	461.33	1,840.91	2,917.64	250.20	986.77	408.24	14,667.04	0.00	12,953.09	0.00	61,184.79	4,684.29	183,839.43
OPERADOR GENERAL	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
OPERADOR (SAS)	2	5,953.66	0.00	3,793.08	533.25	461.33	1,777.15	2,850.42	250.20	952.57	384.98	14,281.43	0.00	15,148.68	0.00	60,093.97	4,680.53	188,243.74
PARQUERO "A"	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
PEON	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
PEON "A"	2	5,953.43	200.00	3,793.19	533.19	461.29	1,776.94	2,850.42	250.20	952.55	406.72	14,459.51	0.00	15,328.10	0.00	68,554.29	4,682.23	189,647.63
PEON "B"	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
PINTOR	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
PLOMERO "B"	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	14,731.02	0.00	66,467.67	4,678.81	185,720.31
PROMOTOR	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
RECOLECTOR	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
INTENDENTE (SAS)	2	5,953.66	0.00	3,793.08	533.25	461.33	1,777.15	2,850.42	250.20	952.57	384.98	14,281.43	0.00	15,148.68	0.00	60,093.97	4,680.53	188,243.74
SECRETARIA E.JECUTIVA	2	6,167.23	0.00	3,882.32	542.36	461.29	1,840.91	2,917.64	250.20	986.76	429.98	14,845.21	0.00	15,026.36	0.00	69,939.14	4,685.99	190,925.31
SECRETARIA E.JECUTIVA "A"	2	6,167.23	200.00	3,882.32	542.36	461.29	1,840.91	2,917.64	250.20	986.76	429.98	14,845.21	0.00	15,026.36	0.00	69,939.14	4,685.99	190,925.31
SECRETARIA(O) "A"	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
SOLDADOR	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
SUPERVISOR "A"	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
TECNICO "B"	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
TOPOGRAFO	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,680.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	66,467.67	4,678.81	188,359.95
TRABAJADORA SOCIAL "B"	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,68											



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

CATEGORIA TABULADOR	NIVEL	PRESTACIONES TABULARES ORDINARIAS							SUBSIDIO AL EMPLEO	DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	AJUSTE COMPLEMENTARIO (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	VALE DE DESPENSA	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	BONO DE RIESGO	PRODUCTIVIDAD		ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
ALBAÑIL (SAS)	2	5,953.56	0.00	3,793.08	533.25	461.33	1,777.15	2,850.42	250.20	952.57	384.98	14,281.43	0.00	15,148.68	0.00	60,453.97	4,680.53	188,243.74
AUX. GENERAL (SAS)	2	5,953.56	0.00	3,793.08	533.25	461.33	1,777.15	2,850.42	250.20	952.57	384.98	14,281.43	0.00	13,206.38	0.00	60,453.97	4,680.53	182,416.84
AUX. UNIV. DE OFICINA (SAS)	2	5,953.56	0.00	3,793.08	533.25	461.33	1,777.15	2,850.42	250.20	952.57	384.98	14,281.43	0.00	13,206.38	0.00	60,453.97	4,680.53	182,416.84
AUXILIAR	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,880.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	12,877.93	0.00	58,809.65	4,678.81	180,161.04
AUXILIAR "B"	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,880.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	14,731.02	0.00	58,809.65	4,678.81	185,720.31
AUXILIAR GENERAL	2	5,953.43	200.00	3,793.19	533.19	461.29	1,777.06	2,850.42	250.20	952.55	406.72	14,459.51	0.00	15,328.10	0.00	60,453.33	4,682.23	189,647.63
AYTE. GENERAL (SAS)	2	5,953.56	0.00	3,793.08	533.25	461.33	1,777.15	2,850.42	250.20	952.57	384.98	14,281.43	0.00	15,148.68	0.00	60,453.97	4,680.53	188,243.74
AYUD. DE INGENIERO (SAS)	2	6,167.34	0.00	3,882.32	542.31	461.33	1,840.91	2,917.64	250.20	986.77	408.24	14,667.04	0.00	12,953.09	0.00	61,544.79	4,684.29	193,839.43
BODEGUERO	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,880.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,246.73	0.00	58,809.65	4,678.81	187,267.44
CADENERO (SAS)	2	5,953.56	0.00	3,793.08	533.25	461.33	1,777.15	2,850.42	250.20	952.57	384.98	14,281.43	0.00	15,148.68	0.00	60,453.97	4,680.53	188,243.74
CHOFER (SAS)	2	6,167.34	0.00	3,882.32	542.31	461.33	1,840.91	2,917.64	250.20	986.77	408.24	14,667.04	0.00	12,953.09	0.00	61,544.79	4,684.29	193,839.43
DEBIJANTE (SAS)	2	5,953.56	0.00	3,793.08	533.25	461.33	1,777.15	2,850.42	250.20	952.57	384.98	14,281.43	0.00	15,148.68	0.00	60,453.97	4,680.53	188,243.74
ELECTRICISTA (SAS)	2	6,167.34	0.00	3,882.32	542.31	461.33	1,840.91	2,917.64	250.20	986.77	408.24	14,667.04	0.00	14,826.60	0.00	61,544.79	4,684.29	189,459.96
ENC. DE BRIGADA (SAS)	2	6,167.34	0.00	3,882.32	542.31	461.33	1,840.91	2,917.64	250.20	986.77	408.24	14,667.04	0.00	14,826.60	0.00	61,544.79	4,684.29	189,459.96
ESTALADERO (SAS)	2	5,953.56	0.00	3,793.08	533.25	461.33	1,777.15	2,850.42	250.20	952.57	384.98	14,281.43	0.00	15,157.98	0.00	60,453.97	4,680.53	189,351.64
INTENDENTE (SAS)	2	5,953.56	0.00	3,793.08	533.25	461.33	1,777.15	2,850.42	250.20	952.57	384.98	14,281.43	0.00	15,148.68	0.00	60,453.97	4,680.53	188,243.74
JARDINERO	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,880.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	58,809.65	4,678.81	188,359.95
JEFE DE SECCION (SAS)	2	6,167.34	0.00	3,882.32	542.31	461.33	1,840.91	2,917.64	250.20	986.77	408.24	14,667.04	0.00	16,900.31	0.00	61,544.79	4,684.29	193,839.43
LECTURISTA (SAS)	2	5,953.56	0.00	3,793.08	533.25	461.33	1,777.15	2,850.42	250.20	952.57	384.98	14,281.43	0.00	15,148.68	0.00	60,453.97	4,680.53	188,243.74
NOTIFICADOR (SAS)	2	5,953.56	0.00	3,793.08	533.25	461.33	1,777.15	2,850.42	250.20	952.57	384.98	14,281.43	0.00	15,148.68	0.00	60,453.97	4,680.53	188,243.74
OPERADOR "B"	2	6,167.23	200.00	3,882.32	542.36	461.29	1,840.91	2,917.64	250.20	986.76	429.98	14,845.22	0.00	12,953.09	0.00	61,544.21	4,685.99	184,705.54
OPERADOR "B1" (SAS)	2	6,080.47	0.00	3,882.32	547.52	465.75	1,815.00	2,616.70	250.20	972.88	399.27	14,285.82	0.00	12,953.09	0.00	61,101.56	4,680.86	181,981.70
OPERADOR "B" (SAS)	2	6,167.34	0.00	3,882.32	542.31	461.33	1,840.91	2,917.64	250.20	986.77	408.24	14,667.04	0.00	12,953.09	0.00	61,544.79	4,684.29	193,839.43
OPERADOR GENERAL (SAS)	2	5,953.56	0.00	3,793.08	533.25	461.33	1,777.15	2,850.42	250.20	952.57	384.98	14,281.43	0.00	13,206.38	0.00	60,453.97	4,680.53	182,416.84
PEON	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,880.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,328.10	0.00	58,809.65	4,678.81	187,511.55
PEON (SAS)	2	5,953.56	0.00	3,793.08	533.25	461.33	1,777.15	2,850.42	250.20	952.57	384.98	14,281.43	0.00	15,148.68	0.00	60,453.97	4,680.53	188,243.74
PARQUERO "A"	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,880.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	58,809.65	4,678.81	188,359.95
SECRETARIO(A) "A"	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,880.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,610.90	0.00	58,809.65	4,678.81	188,359.95
SRIA. EJECUTIVA (SAS)	2	6,167.34	0.00	3,882.32	542.31	461.33	1,840.91	2,917.64	250.20	986.77	408.24	14,667.04	0.00	14,826.60	0.00	61,544.79	4,684.29	189,459.96
SUPERVISOR "A"	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,880.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,274.71	0.00	58,809.65	4,678.81	187,351.38
TECNICO GENERAL (SAS)	2	6,167.34	0.00	3,882.32	542.31	461.33	1,840.91	2,917.64	250.20	986.77	408.24	14,667.04	0.00	14,826.60	0.00	61,544.79	4,684.29	189,459.96
VIGILANTE	2	5,631.29	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,880.94	2,871.49	250.20	901.01	369.74	14,146.36	0.00	15,246.73	0.00	58,809.65	4,678.81	187,267.44
ALBAÑIL OFICIAL (SAS)	3	6,392.92	0.00	4,044.88	552.09	461.33	1,908.31	3,039.56	250.20	1,022.87	432.78	15,193.45	0.00	12,634.96	0.00	62,695.79	4,689.28	185,706.30
PROFESIONISTA	3	6,393.08	0.00	4,044.60	551.81	461.29	1,908.35	3,039.56	250.20	1,022.89	432.79	15,193.20	0.00	14,643.77	0.00	64,196.61	4,689.28	191,731.59
AUX. GENERAL "A" (SAS)	3	6,392.92	0.00	4,044.88	551.89	461.33	1,908.31	3,039.56	250.20	1,022.87	432.78	15,193.45	0.00	12,634.96	0.00	62,695.79	4,689.28	185,705.85
AUXILIAR GENERAL "A"	3	6,393.08	200.00	4,044.60	551.81	461.29	1,908.35	3,039.56	214.80	1,022.89	454.55	15,336.04	0.00	14,643.77	0.00	62,696.61	4,690.98	192,598.26
AUXILIAR "A"	3	6,569.87	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,961.14	2,871.49	214.80	1,051.16	471.86	15,077.44	0.00	14,731.02	0.00	63,598.63	4,689.17	192,154.02
CHOFER "A"	3	6,637.64	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,981.35	2,871.49	214.80	1,062.02	479.24	15,147.22	0.00	14,664.80	0.00	63,944.44	4,689.91	192,419.88
INVENTARISTA (SAS)	3	6,392.92	0.00	4,044.88	551.89	461.33	1,908.31	3,039.56	250.20	1,022.87	432.78	15,193.45	0.00	12,635.11	0.00	62,695.79	4,689.28	185,706.30
MECANICO GRAL. (SAS)	3	6,392.92	0.00	4,044.88	551.89	461.33	1,908.31	3,039.56	250.20	1,022.87	432.78	15,193.45	0.00	12,635.11	0.00	62,695.79	4,689.28	185,706.30
OFICIAL ALBAÑIL (SAS)	3	5,630.51	0.00	4,146.17	1,183.02	443.69	1,880.73	3,115.67	290.70	900.88	355.73	15,233.88	0.00	14,522.66	0.00	58,805.66	4,687.59	189,570.10
OFICIAL PLOMERO (SAS)	3	6,392.92	0.00	4,044.88	551.89	461.33	1,908.31	3,039.56	250.20	1,022.87	432.78	15,193.45	0.00	12,635.11	0.00	62,695.79	4,689.28	185,706.30
OPERADOR "A"	3	6,393.08	200.00	4,044.60	551.81	461.29	1,908.35	3,039.56	214.80	1,022.89	454.55	15,336.04	0.00	14,643.77	0.00	62,696.61	4,690.98	192,598.26
OPERADOR "A" (SAS)	3	6,392.92	0.00	4,044.88	551.89	461.33	1,908.31	3,039.56	250.20	1,022.87	432.78	15,193.45	0.00	12,635.11	0.00	62,695.79	4,689.28	185,706.30
OPERADOR DE MAQUINA	3	6,637.64	200.00	3,821.22	518.40	443.57	1,981.35	2,871.49	214.80	1,062.02	479.24	15,147.22	0.00	14,167.78	0.00	63,944.44	4,689.91	190,928.82
PROFESIONISTA (SAS)	3	6,392.92	0.00	4,044.88	551.89	461.33	1,908.31	3,039.56	250.20	1,022.87	432.78	15,193.45	0.00	14,422.25	0.00	64,195.79	4,689.28	191,067.72
PROMOTOR (SAS)	3	6,392.92	0.00	4,044.88	551.89	461.33	1,908.31	3,039.56	250.20	1,022.87	432.78	15,193.45	0.00	14,870.17	0.00	62,695.79	4,689.28	192,411.48
TECNICO GENERAL "A" (SAS)	3	6,392.92	0.00	4,044.88	551.89	461.33	1,908.31	3,039.56	250.20	1,022.87	432.78	15,193.45	0.00	14,422.25	0.00	62,695.79	4,689.28	191,067.72
CABO "B1"	4	7,698.32	200.00	3,821.22	518.40	443.57	2,297.97	2,871.49	0.00	1,231.73	594.64	16,024.60	0.00	13,667.14	0.00	69,356.43	4,701.61	196,697.46
TEC. OPERATIVO (SAS)	4	6,891.87	0.00	4,373.62	573.06	461.33	2,057.27	3,286.61	0.00	1,102.70	487.07	16,054.00	0.00	13,557.10	0.00	65,241.60	4,699.85	194,479.28

Este tabulador presenta monto líquido mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente.

La columna de otras remuneraciones ordinarias (montos brutos) incluye: nivelación de compensación, quinquenio, bono del profesionista, estímulo por desempeño, horas extras, excelencia académica y ajuste de subsidio. En remuneraciones extraordinarias (montos brutos) incluye: aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, útiles escolares, día de reyes, días económicos no disfrutados, aguinaldo de ajuste complementario, uniformes y calzado y bono por fin de periodo constitucional.

Acorde a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo vigente, Minutas de Acuerdos Sindicales, o bien, lo



**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza (Mandos superiores y medios)  
del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

ESTRUCTURA	CATEGORIA TABULADOR	NIVEL	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS			DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
			SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA BASICA	ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
SUPERIOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	6	68,374.40	16,000.00	6,160.03	10,939.90	21,700.23	57,894.29	0.00	44,200.52	0.00	19,372.75	3,168.94	594,599.51
SUPERIOR	SINDICO DE HACIENDA	6	68,374.40	16,000.00	6,160.03	10,939.90	21,700.23	57,894.29	0.00	44,199.09	0.00	19,372.75	3,168.94	594,595.22
SUPERIOR	SECRETARIO MUNICIPAL	5	20,849.64	1,491.70	927.94	3,335.94	3,324.20	16,609.15	0.00	85,525.38	0.00	5,907.40	2,597.63	403,725.20
SUPERIOR	CONTRALOR MUNICIPAL	5	20,847.65	1,491.70	927.94	3,335.62	3,323.77	16,607.90	0.00	85,525.38	0.00	5,906.83	2,597.62	403,715.23
SUPERIOR	DIRECTOR	5	20,847.65	1,491.70	927.94	3,335.62	3,323.77	16,607.90	0.00	85,525.38	0.00	5,906.83	2,597.62	403,715.23
SUPERIOR	SECRETARIO PARTICULAR	5	20,847.65	1,491.70	927.94	3,335.62	3,323.77	16,607.90	0.00	85,525.38	0.00	5,906.83	2,597.62	403,715.23
SUPERIOR	COORDINADOR	5	20,845.49	1,491.70	927.94	3,335.28	3,323.31	16,606.55	0.00	84,054.79	0.00	5,906.22	2,597.60	399,292.65
MANDOS MEDIOS	ASESOR	4	14,502.18	852.80	695.86	2,320.35	1,782.33	11,948.15	0.00	34,674.17	0.00	4,108.95	2,536.33	219,105.69
MANDOS MEDIOS	SUB-COORDINADOR	4	14,502.18	852.80	695.86	2,320.35	1,782.33	11,948.15	0.00	42,138.42	0.00	4,108.95	2,536.33	241,498.44
MANDOS MEDIOS	SUB-DIRECTOR	4	14,502.18	852.80	695.86	2,320.35	1,782.33	11,948.15	0.00	42,138.42	0.00	4,108.95	2,536.33	241,498.44
MANDOS MEDIOS	JEFE DE UNIDAD "A"	4	14,502.18	852.80	695.86	2,320.35	1,782.33	11,948.15	0.00	42,138.42	0.00	4,108.95	2,536.33	241,498.44
MANDOS MEDIOS	JEFE DE UNIDAD "B"	3	12,788.13	617.10	654.56	2,046.10	1,399.22	10,614.48	0.00	31,163.98	0.00	6,623.30	2,519.41	208,216.04
MANDOS MEDIOS	OFICIAL DEL REG. CIVIL	3	14,489.66	852.80	695.86	2,318.35	1,779.66	11,940.31	0.00	18,058.12	0.00	4,105.40	2,536.22	169,194.88
MANDOS MEDIOS	ASIST. EJEC.	3	12,788.13	617.10	654.56	2,046.10	1,399.22	10,614.48	0.00	42,138.42	0.00	3,623.30	2,519.41	231,839.36
MANDOS MEDIOS	SECRETARIO TECNICO DE COMISION	3	12,788.13	617.10	654.56	2,046.10	1,399.22	10,614.48	0.00	31,163.98	0.00	6,623.30	2,519.41	208,216.04
MANDOS MEDIOS	JEFE DE DEPTO. "A"	3	12,788.13	617.10	654.56	2,046.10	1,399.22	10,614.48	0.00	31,163.98	0.00	6,623.30	2,519.41	208,216.04
MANDOS MEDIOS	JEFE DE DEPTO. "B"	2	8,327.41	659.88	621.79	1,332.39	732.51	7,544.19	0.00	27,890.31	0.00	8,359.43	2,481.61	185,408.15
MANDOS MEDIOS	JUEZ CALIFICADOR	2	8,327.41	659.88	621.79	1,332.39	732.51	7,544.19	0.00	18,058.12	0.00	8,359.43	2,481.61	155,911.58

Este tabulador presenta monto líquido mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPTM; en función de la categoría que ostente.

La columna de otras remuneraciones ordinarias (montos brutos) incluye: quinquenio y nivelación de compensación para las categorías de Jefe de Unidad "B", Secretario técnico de Comisión, Jefe de Depto. "A", Jefe de Depto. "B" y Juez Calificador.

En remuneraciones extraordinarias (montos brutos) incluye: prima vacacional, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono por fin de periodo constitucional, bono navideño.

Las remuneraciones de: aguinaldo, días 31 y aguinaldo de compensación por desempeño serán pagados conforme a la legislación vigente aplicable, las cuales se encuentran dentro de la columna de pago de remuneraciones extraordinarias.

La compensación por desempeño podrá ser otorgada como una remuneración adicional mensual por la responsabilidad, disponibilidad y funciones que realiza el servidor público.

Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo.



**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza del H. Ayuntamiento  
Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

CATEGORIA TABULADOR	NIVEL	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS			SUBSIDIO AL EMPLEO	DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA BASICA		ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
ADMINISTRADOR	2	8,081.14	600.90	602.25	0.00	1,292.98	697.17	7,294.14	0.00	18,707.74	0.00	8,789.66	2,478.85	157,421.60
ANALISTA	2	6,874.57	590.50	556.39	0.00	1,099.93	559.77	6,361.76	0.00	19,605.98	0.00	8,447.80	2,468.13	153,858.06
AUDITOR	2	8,081.14	600.90	602.25	0.00	1,292.98	697.17	7,294.14	0.00	18,707.74	0.00	8,789.66	2,478.85	157,421.60
AUXILIAR "A"	2	6,726.87	404.60	523.64	0.00	1,076.30	519.92	6,058.90	0.00	19,921.95	0.00	8,405.95	2,465.02	153,213.97
CABO	2	6,874.57	590.50	556.39	0.00	1,099.93	559.77	6,361.76	0.00	19,605.98	0.00	8,447.80	2,468.13	153,858.06
CAJERO(A)	2	6,726.87	404.60	523.64	0.00	1,076.30	519.92	6,058.90	0.00	19,921.95	0.00	8,405.95	2,465.02	153,213.97
CAPTURISTA	2	8,081.14	600.90	602.25	0.00	1,292.98	697.17	7,294.14	0.00	18,707.74	0.00	8,789.66	2,478.85	157,421.60
CHOFER NIVEL DIRECTOR	2	6,874.57	590.50	556.39	0.00	1,099.93	559.77	6,361.76	0.00	19,605.98	0.00	8,447.80	2,468.13	153,858.06
JEFE DE AREA	2	8,081.14	600.90	602.25	0.00	1,292.98	697.17	7,294.14	0.00	18,707.74	0.00	8,789.66	2,478.85	157,421.60
JEFE DE PROYECTO	2	7,074.92	590.50	556.39	0.00	1,131.99	581.57	6,508.25	0.00	19,135.24	0.00	8,504.56	2,469.83	153,448.57
OFICIAL REG. CIVIL "V"	2	8,081.14	600.90	602.25	0.00	1,292.98	697.17	7,294.14	0.00	18,707.74	0.00	8,789.66	2,478.85	157,421.60
PROMOTOR CIVICO	2	6,726.87	404.60	523.64	0.00	1,076.30	519.92	6,058.90	0.00	19,921.95	0.00	8,405.95	2,465.02	153,213.97
SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	2	6,874.57	590.50	556.39	0.00	1,099.93	559.77	6,361.76	0.00	19,605.98	0.00	8,447.80	2,468.13	153,858.06
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	2	8,081.14	600.90	602.25	0.00	1,292.98	697.17	7,294.14	0.00	18,707.74	0.00	8,789.66	2,478.85	157,421.60
SECRETARIA NIVEL SUB-DR.	2	7,632.67	600.00	589.07	0.00	1,221.23	646.84	6,953.67	0.00	19,001.83	0.00	8,662.59	2,474.93	166,004.37
SUPERVISOR	2	6,874.57	590.50	556.39	0.00	1,099.93	559.77	6,361.76	0.00	19,605.98	0.00	8,447.80	2,468.13	153,858.06
ANALISTA PROGRAMADOR	3	12,788.13	617.10	654.56	0.00	2,046.10	1,399.22	10,614.48	0.00	15,245.55	0.00	10,123.30	2,519.41	170,860.75
CRONISTA DE LA CIUDAD	3	14,489.66	852.80	695.86	0.00	2,318.35	1,779.66	11,940.31	0.00	12,724.68	0.00	10,605.40	2,536.22	172,894.56

Este tabulador presenta monto líquido mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente.

La columna de otras remuneraciones ordinarias (montos brutos) incluye: nivelación de compensación, quinquenio y compensación extraordinaria (ayuda de transporte).

En remuneraciones extraordinarias (montos brutos) incluye: aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono navideño, gratificación por ayuda de transporte, gratificación por barrido, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

La compensación por desempeño podrá ser otorgada como una remuneración adicional mensual por la responsabilidad, disponibilidad y funciones que realiza el servidor público.

Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza (Maestros y Profesores) del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

CATEGORIA TABULADOR	NIVEL	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS			SUBSIDIO AL EMPLEO	DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA BASICA		ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
MAESTRO(A) "E"	1	4,444.72	0.00	340.30	320.70	711.16	273.22	4,121.34	0.00	19,960.49	0.00	7,259.34	2,440.64	138,514.46
MAESTRO(A) "F"	1	4,146.20	66.00	391.39	349.50	663.39	261.61	4,028.09	0.00	19,960.49	0.00	7,174.76	2,439.10	137,477.04
MAESTRO(A) "G"	1	4,063.36	0.00	723.26	320.70	650.14	273.33	4,183.85	0.00	19,960.49	0.00	7,151.28	2,440.65	138,099.26
MAESTRO(A) "H"	1	4,018.76	0.00	319.57	377.40	643.00	244.64	3,828.10	0.00	19,960.49	0.00	7,138.65	2,436.85	136,301.72
MAESTRO(A) "I"	1	3,867.83	378.00	605.12	320.70	618.85	277.44	4,275.35	0.00	19,960.49	0.00	7,095.88	2,441.20	138,134.11
MAESTRO(A) "J"	1	3,867.83	0.00	697.81	349.50	618.85	259.18	4,037.10	0.00	19,960.49	0.00	7,095.88	2,438.78	137,021.39
MAESTRO(A) "K"	1	3,867.83	0.00	663.68	349.50	618.85	257.00	4,005.15	0.00	19,960.49	0.00	7,095.88	2,438.49	136,888.29
MAESTRO(A) "L"	1	3,867.83	104.00	0.00	377.40	618.85	221.18	3,509.19	0.00	19,960.49	0.00	7,095.88	2,433.73	134,705.54
PROFESOR(A) "J"	1	4,544.31	278.00	0.00	320.70	727.09	275.61	4,140.31	0.00	18,267.37	0.00	7,287.55	2,440.96	133,690.57
PROFESOR(A) "K"	1	3,867.83	0.00	697.81	349.50	618.85	259.18	4,037.10	0.00	18,267.37	0.00	7,095.88	2,438.78	131,942.03
MAESTRO(A) "A"	2	5,224.23	677.52	1,209.80	214.80	835.88	460.78	6,029.69	0.00	19,960.49	0.00	7,480.20	2,460.40	148,449.27
MAESTRO(A) "B"	2	5,224.23	1,065.12	595.65	250.20	835.88	436.13	5,863.19	0.00	19,960.49	0.00	7,480.20	2,458.48	147,565.71
MAESTRO(A) "C"	2	5,224.23	677.52	816.91	250.20	835.88	418.03	5,714.95	0.00	19,960.49	0.00	7,480.20	2,457.06	146,916.99
MAESTRO(A) "D"	2	4,446.31	378.00	816.91	290.70	711.41	328.02	4,892.49	0.00	19,960.49	0.00	7,259.79	2,447.91	141,855.41
PROFESOR(A) "A"	2	5,290.82	0.00	816.91	290.70	846.53	357.88	5,194.02	0.00	18,267.37	0.00	7,499.07	2,451.87	139,528.60
PROFESOR(A) "B"	2	5,224.23	2,048.72	1,412.68	0.00	835.88	632.04	7,217.72	0.00	18,267.37	0.00	7,480.20	2,473.77	149,508.83
PROFESOR(A) "C"	2	5,224.23	1,020.72	816.91	214.80	835.88	455.37	5,985.41	0.00	18,267.37	0.00	7,480.20	2,459.98	143,176.11
PROFESOR(A) "D"	2	5,224.23	917.46	816.91	250.20	835.88	444.13	5,928.78	0.00	18,267.37	0.00	7,480.20	2,459.10	142,773.40
PROFESOR(A) "E"	2	5,224.23	223.78	1,471.60	250.20	835.88	439.89	5,894.04	0.00	18,267.37	0.00	7,480.20	2,458.77	142,621.34
PROFESOR(A) "F"	2	5,224.23	440.00	816.91	250.20	835.88	392.19	5,503.27	0.00	18,267.37	0.00	7,480.20	2,455.05	140,911.31
PROFESOR(A) "G"	2	5,224.23	378.00	816.91	250.20	835.88	385.44	5,448.02	0.00	18,267.37	0.00	7,480.20	2,454.52	140,669.51
PROFESOR(A) "H"	2	5,224.23	0.00	816.91	290.70	835.88	353.61	5,142.34	0.00	18,267.37	0.00	7,480.20	2,451.31	139,195.31
PROFESOR(A) "I"	2	5,224.22	739.88	654.56	250.20	835.87	407.15	5,625.84	0.00	18,267.37	0.00	7,480.19	2,456.21	141,447.64

Este tabulador presenta monto líquido mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente.

La columna de otras remuneraciones ordinarias (montos brutos) incluye: nivelación de compensación y quinquenio. En remuneraciones extraordinarias (montos brutos) incluye: aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono navideño, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

La compensación por desempeño podrá ser otorgada como una remuneración adicional mensual por la responsabilidad, disponibilidad y funciones que realiza el servidor público.

Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza del Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

CATEGORIA TABULADOR	NIVEL	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				SUBSIDIO AL EMPLEO	DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
ADMINIST. DE SISTEMA (SAS)	2	6,874.68	369.92	531.87	631.05	0.00	1,099.95	601.78	6,705.79	0.00	19,282.91	0.00	7,947.83	2,471.41	153,894.54
ADMINISTRADOR (SAS)	2	8,327.69	440.60	572.08	631.05	0.00	1,332.43	771.93	7,867.06	0.00	18,140.54	0.00	8,359.51	2,484.69	158,172.25
ANALISTA	2	6,874.57	590.50	556.39	0.00	0.00	1,099.93	559.77	6,361.76	0.00	19,605.98	0.00	7,947.80	2,468.13	153,358.06
AUXILIAR OPERATIVO (SAS)	2	4,323.58	1,206.00	295.14	326.86	250.20	691.77	360.68	5,349.33	0.00	20,679.92	0.00	7,225.01	2,452.25	146,468.49
CAJERO (SAS)	2	6,874.68	369.92	531.87	631.05	0.00	1,099.95	601.78	6,705.79	0.00	19,282.91	0.00	7,947.83	2,471.41	153,894.54
CHOFER N/DEPTO. (SAS)	2	6,727.00	199.38	489.62	631.05	0.00	1,076.32	562.56	6,408.17	0.00	19,629.61	0.00	7,905.98	2,468.34	153,365.67
CHOFER N/DIRECTOR (SAS)	2	6,874.68	369.92	531.87	631.05	0.00	1,099.95	601.78	6,705.79	0.00	19,282.91	0.00	7,947.83	2,471.41	153,894.54
INSPECTOR GRAL.(SAS)	2	6,727.00	199.38	489.62	631.05	0.00	1,076.32	562.56	6,408.17	0.00	19,629.61	0.00	7,905.98	2,468.34	153,365.67
SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.	2	7,632.67	600.00	589.07	0.00	0.00	1,221.23	646.84	6,953.67	0.00	19,001.83	1.00	8,162.59	2,474.92	155,504.37
JEFE DE AREA (SAS)	2	8,081.47	398.34	555.63	631.05	0.00	1,293.04	738.75	7,634.70	0.00	18,387.31	0.00	8,289.75	2,482.10	157,451.25
JEFE DE PLANTA (SAS)	2	8,327.69	440.60	572.08	631.05	0.00	1,332.43	771.93	7,867.06	0.00	18,140.54	0.00	8,359.51	2,484.69	158,172.25
JEFE DE PROYECTO (SAS)	2	6,874.68	369.92	531.87	631.05	0.00	1,099.95	601.78	6,705.79	0.00	19,282.91	0.00	7,947.83	2,471.41	153,894.54
JEFE DEPTO."B" (SAS)	2	8,327.69	440.60	572.08	631.05	0.00	1,332.43	771.93	7,867.06	0.00	18,140.54	0.00	8,359.51	2,484.69	158,172.25
LABORATORISTA (SAS)	2	6,874.68	369.92	531.87	631.05	0.00	1,099.95	601.78	6,705.79	0.00	19,282.91	0.00	7,947.83	2,471.41	153,894.54
OPERADOR DE PLANTA (SAS)	2	5,404.51	1,606.00	371.32	408.59	0.00	864.72	534.64	6,391.05	0.00	19,346.58	0.00	7,531.28	2,466.17	150,054.32
ESPECIALES	2	6,485.37	2,408.00	444.33	490.29	0.00	1,037.66	756.32	8,034.00	0.00	17,865.98	0.00	7,837.52	2,483.47	154,753.41
TEC. LABORATORISTA(SAS)	2	8,327.69	440.60	572.08	631.05	0.00	1,332.43	771.93	7,867.06	0.00	18,140.54	0.00	8,359.51	2,484.69	158,172.25
JEFE DE DEPTO. "A" (SAS)	3	12,788.46	689.22	424.00	0.00	0.00	2,046.15	1,370.88	10,484.64	0.00	15,416.44	0.00	9,623.40	2,518.07	170,257.12
RESIDENTE (SAS)	3	12,788.46	689.22	424.00	0.00	0.00	2,046.15	1,370.88	10,484.64	0.00	15,416.44	0.00	9,623.40	2,518.07	170,257.12
SUPERVISOR (SAS)	3	14,489.66	912.48	468.06	0.00	0.00	2,318.35	1,743.75	11,808.10	0.00	12,905.14	0.00	10,105.40	2,534.79	172,280.27
SUPERVISOR GRAL.(SAS)	3	14,489.66	912.48	468.06	0.00	0.00	2,318.35	1,743.75	11,808.10	0.00	12,905.14	0.00	10,105.40	2,534.79	172,280.27
TEC. MANTO. ESPECIALIA (SAS)	3	12,788.46	689.22	424.00	0.00	0.00	2,046.15	1,370.88	10,484.64	0.00	15,416.44	0.00	9,623.40	2,518.07	170,257.12

Este tabulador presenta monto líquido mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente.

La columna de otras remuneraciones ordinarias (montos brutos) incluye: nivelación de compensación y quinquenio. En remuneraciones extraordinarias (montos brutos) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono navideño, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

La compensación por desempeño podrá ser otorgada como una remuneración adicional mensual por la responsabilidad, disponibilidad y funciones que realiza el servidor público.

Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**Tabulador de remuneraciones para Delegados del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

CATEGORIA TABULADOR	NIVEL DE PUESTO	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS	SUBSIDIO AL EMPLEO	DEDUCCIONES AUTORIZADAS	MONTO LIQUIDO MENSUAL	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
		DIETA		ISR		MINIMO	MAXIMO
DELEGADO MUNICIPAL	2	6,223.20	294.63	364.86	6,152.97	0.00	18,976.58

Este tabulador presenta monto líquido mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente, y en cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente 03/2020-III y acumulados y 17/2020-III, mediante el cual se ordena la remuneración adecuada y proporcional.

Normatividad prevista en la Constitución Federal respecto de que todo servidor público debe recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, siendo ella proporcional a su funciones y atribuciones. Juicio para la protección de los derechos políticos – electorales del ciudadano. ST-JDC-35/2020 –promovente: Francisco Peña Peña. –Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Estado de México. – 19 de mayo de 2019. –Mayoría de votos. – engrose: Marcela Elena Fernández Domínguez. – Secretario: David Cetina Menchi.

La columna de remuneraciones extraordinarias (montos brutos) incluye: Pago Excepcional y Gratificación por fin de año.

**Tabulador de Remuneraciones para Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

CATEGORIA TABULADOR	NIVEL	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS	DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
		DIETA	ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO
REGIDOR	6	79,226.90	2,772.94	18,307.97	58,145.98	672.89	313,134.90

Este tabulador presenta monto líquido mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente.

La columna de remuneraciones extraordinarias (montos brutos), incluye: aguinaldo, días 31, prima vacacional, día del padre y día de las madres.

Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el período de pago estipulado en la minuta de acuerdo.

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales) del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

CATEGORIATABULADOR	NIVEL	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS			SUBSIDIO AL EMPLEO		DEDUCCIONES AUTORIZADAS			MONTO LIQUIDO MENSUAL		COMPENSACION POR DESEMPEÑO (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS(MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
		SUELDO MENSUAL	COMPENSA CION	COMPENSACIO N MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	ISSET	ISR MINIMO	ISR MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUXILIAR "B4"	1	4,256.39	0.00	7,820.86	377.40	0.00	148.97	239.39	1,057.32	4,245.43	10,870.96	0.00	18,066.05	0.00	46,237.99	36.15	109,599.44
AUXILIAR "B5"	1	3,867.83	0.00	7,820.86	377.40	0.00	135.37	214.52	995.15	3,895.33	10,558.16	0.00	18,066.05	0.00	43,831.18	32.85	108,084.02
AUXILIAR "N"	1	4,244.41	0.00	7,820.86	377.40	0.00	148.55	238.62	1,055.40	4,234.63	10,861.32	0.00	15,044.58	0.00	46,163.76	36.05	100,488.29
AUXILIAR "O"	1	3,946.12	0.00	7,820.86	377.40	0.00	138.11	219.53	1,007.67	3,965.87	10,621.19	0.00	15,044.58	0.00	44,316.12	33.52	99,324.95



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

“2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo”.

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales) del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

CATEGORIATABULADOR	NIVEL	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS			SUBSIDIO AL EMPLEO		DEDUCCIONES AUTORIZADAS			MONTO LIQUIDO MENSUAL		COMPENSACION POR DESEMPEÑO (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
		SUELDO MENSUAL	COMPENSAACION	COMPENSACION MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	ISSET	ISR MINIMO	ISR MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PROMOTOR "G"	5	7,782.46	0.00	7,820.86	0.00	0.00	272.39	533.77	1,686.75	6,976.30	13,644.19	0.00	17,908.55	0.00	68,078.62	66.10	122,878.60
PROMOTOR "H"	5	7,566.25	0.00	7,820.86	0.00	0.00	264.82	510.25	1,640.56	6,791.18	13,481.73	0.00	17,908.55	0.00	66,739.40	64.26	122,035.38
AUXILIAR "F"	6	8,647.16	0.00	7,820.86	0.00	0.00	302.65	627.85	1,871.44	7,716.66	14,293.92	0.00	15,044.58	0.00	73,434.58	73.44	117,659.01
CAJERO(A) "C"	6	8,647.16	0.00	7,820.86	0.00	0.00	302.65	627.85	1,871.44	7,716.66	14,293.92	0.00	16,530.26	0.00	73,434.58	73.44	122,116.05
CHOFER NIVEL DIRECTOR "B"	6	8,984.40	0.00	7,820.86	0.00	0.00	314.45	664.54	1,943.48	8,005.40	14,547.32	0.00	18,063.76	0.00	75,523.46	76.31	128,031.78
JEFE DE AREA "A"	6	9,417.41	0.00	7,820.86	0.00	0.00	329.61	711.65	2,035.97	8,376.15	14,872.69	0.00	18,244.94	0.00	78,205.57	79.99	130,264.07
JEFE DE AREA "B"	6	9,417.41	0.00	7,820.86	0.00	0.00	329.61	711.65	2,035.97	8,376.15	14,872.69	0.00	18,244.94	0.00	78,205.57	79.99	130,264.07



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*“2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo”.*

Este tabulador presenta monto líquido mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente.

Este tabulador es aplicado en la contratación de personal de los proyectos de obra por administración autorizados por la Dirección de Programación y aprobados por el H. Cabildo del Municipio de Centro, por lo cual se considerarán las plazas temporales que se encuentran contenidas en el Anexo “A1” exclusivamente por el periodo que lo requiera la obra, proyecto o programa, en cumplimiento de la fracción D del numeral 3.2.1 del manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Centro, Tabasco.

La columna de otras remuneraciones ordinarias (montos brutos) incluye: nivelación de compensación, ayuda de transporte, prima dominical, horas extras y descanso obligado.

En remuneraciones extraordinarias (montos brutos) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, uniformes, gratificación por barrido, gratificación por ayuda de transporte, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

La compensación por desempeño podrá ser otorgada como una remuneración adicional mensual por la responsabilidad, disponibilidad y funciones que realiza el servidor público.

El salario base total estipulado en el contrato del personal eventual durante su vigencia, podrá variar del monto a percibir en función de los incrementos salariales, prestaciones adicionales establecidas por ley y las que les sean aplicables de las Condiciones Generales de Trabajo vigente, incluidas las que se otorgan por minuta de acuerdo sindical, y de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto de egresos aprobado, con la finalidad de lograr la equidad, igualdad y proporcionalidad en el pago de todos los servidores públicos.

Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza de Convenio parques del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

CATEGORIA TABULADOR	NIVEL	PRESTACIONES TABULARES ORDINARIAS				DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
JEFE DE PROYECTO	2	7,074.92	369.90	531.87	631.08	1,131.99	623.56	6,852.21	0.00	19,135.24	0.00	54,475.36	4,623.11	172,332.47

Fecha de la firma del convenio, 15 de octubre de 2002, párrafo sexto, para el otorgamiento de la administración de los parques y jardines que actualmente tiene el “Ejecutivo” se presentó un programa de transferencia donde se consideraron prioritariamente los derechos y obligaciones contraídos previamente con terceros, así como los derechos de los trabajadores estatales que en su caso pasan a ser municipales.

Este tabulador presenta monto liquido mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente.

La columna de otras remuneraciones ordinarias (montos brutos) incluye: nivelación de compensación, quinquenio, horas extras y descanso obligados.

En remuneraciones extraordinarias (montos brutos) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, útiles escolares, día de reyes, días económicos no disfrutados, uniformes y calzado, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

La compensación por desempeño podrá ser otorgada como una remuneración adicional mensual por la responsabilidad, disponibilidad y funciones que realiza el servidor público.

Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo.

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra determinada y tiempo determinado (Eventuales de convenio parques) del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

TIPO DE EMPLEADO DE CONVENIO	CATEGORIA TABULADOR	NIVEL	PRESTACIONES TABULARES ORDINARIAS					SUBSIDIO AL EMPLEO		DEDUCCIONES AUTORIZADAS			MONTO LIQUIDO MENSUAL		COMPENSACION POR DESEMPEÑO (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
			SUELDO MENSUAL	COMPENSACION MAXIMO	VALE DE DESPENSA	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	MINIMO	MAXIMO	ISSET	ISR MINIMO	ISR MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
L3	AUX ELECTRIC. 'B'	1	3,946.12	7,820.86	0.00	0.00	0.00	377.40	0.00	138.11	219.53	1,007.67	3,965.87	10,621.19	0.00	19,518.60	0.00	52,239.52	4,633.52	121,877.01





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*“2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo”.*

Fecha de la firma del convenio, 15 de octubre de 2002, párrafo sexto, para el otorgamiento de la administración de los parques y jardines que actualmente tiene el “Ejecutivo” se presentó un programa de transferencia donde se consideraron prioritariamente los derechos y obligaciones contraídos previamente con terceros, así como los derechos de los trabajadores estatales que en su caso pasan a ser municipales.

Este tabulador presenta monto líquido mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente.

La columna de otras remuneraciones ordinarias (montos brutos) incluye: nivelación de compensación, prima dominical, horas extras, descansos obligados y estímulo económico.

En remuneraciones extraordinarias (montos brutos) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, útiles escolares, día de reyes, días económicos no disfrutados, uniformes y calzado, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

La compensación por desempeño podrá ser otorgada como una remuneración adicional mensual por la responsabilidad, disponibilidad y funciones que realiza el servidor público.

Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo.

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra determinada y tiempo determinado (Eventuales del Sistema de Agua y Saneamiento) del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

CATEGORIA TABULADOR	NIVEL	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS		SUBSIDIO AL EMPLEO		DEDUCCIONES AUTORIZADAS			MONTO LIQUIDO MENSUAL		COMPENSACION POR DESEMPEÑO (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	MINIMO	MAXIMO	ISSET	ISR MINIMO	ISR MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUXILIAR (S.A.S) "B"	1	3,867.83	7,820.86	377.40	0.00	135.37	214.52	995.15	3,895.33	10,558.16	0.00	18,474.34	0.00	27,259.23	32.85	108,208.89
CHOFER	1	3,867.83	7,820.86	377.40	0.00	135.37	214.52	995.15	3,895.33	10,558.16	0.00	18,434.11	0.00	27,259.23	32.85	108,088.20



Este tabulador presenta monto liquido mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente.

Este tabulador es aplicado en la contratación de personal de los proyectos de obra por administración autorizados por la Dirección de Programación y aprobados por el H. Cabildo del Municipio de Centro, por lo cual se considerarán las plazas temporales que se encuentran contenidas en el Anexo “A1” exclusivamente por el periodo que lo requiera la obra, proyecto o programa, en cumplimiento de la fracción D del numeral 3.2.1 del manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Centro, Tabasco.

La columna de otras remuneraciones ordinarias (monto bruto) incluye: nivelación de compensación y horas extras.

En remuneraciones extraordinarias (monto bruto) incluye: aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, uniformes y calzado, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

La compensación por desempeño podrá ser otorgada como una remuneración adicional mensual por la responsabilidad, disponibilidad y funciones que realiza el servidor público.

El salario base total estipulado en el contrato del personal eventual durante su vigencia, podrá variar del monto a percibir en función de los incrementos salariales, prestaciones adicionales establecidas por ley y las que les sean aplicables de las Condiciones Generales de Trabajo vigente, incluidas las que se otorgan por minuta de acuerdo sindical, y de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto de egresos aprobado, con la finalidad de lograr la equidad, igualdad y proporcionalidad en el pago de todos los servidores públicos.

Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo.

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Honorarios asimilados al salario del H.  
Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**



CATEGORIATABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS	DEDUCCIONES AUTORIZADAS	MONTO LIQUIDO MENSUAL	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
	SUELDO MENSUAL	ISR	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUXILIAR	6,280.80	370.39	5,910.41	0.00	1,256.16
AUXILIAR GENERAL	7,929.30	549.75	7,379.55	0.00	1,585.86
BODEGUERO	7,929.90	549.81	7,380.09	0.00	1,585.98
OBRERO GENERAL "A"	7,929.90	549.81	7,380.09	0.00	1,585.98
VIGILANTE "C"	7,929.90	549.81	7,380.09	0.00	1,585.98
PEON "B"	7,962.90	553.40	7,409.50	0.00	1,592.58
PEON	8,167.80	575.70	7,592.10	0.00	1,633.56
CHOFER "C"	10,215.00	798.43	9,416.57	0.00	2,043.00
OFICIAL	10,976.40	881.27	10,095.13	0.00	2,195.28
MECANICO "A"	11,499.90	964.94	10,534.96	0.00	2,299.98
OPERADOR	11,499.90	964.94	10,534.96	0.00	2,299.98
JEFE DE DEPTO. "B1"	12,318.00	1,095.84	11,222.16	0.00	2,463.60
ALBAÑIL	12,505.20	1,125.79	11,379.41	0.00	2,501.04
JEFE DE PROYECTO	13,113.30	1,229.60	11,883.70	0.00	2,622.66
CABO "B"	16,222.80	1,819.07	14,403.73	0.00	3,244.56
JEFE DE AREA	16,407.90	1,858.60	14,549.30	0.00	3,281.58
AUXILIAR "M"	17,679.90	2,130.30	15,549.60	0.00	3,535.98
JEFE DE DEPTO. "A1"	18,951.90	2,402.00	16,549.90	0.00	3,790.38
PROFESIONISTA	31,642.80	5,130.50	26,512.30	0.00	6,328.56

Este tabulador presenta importe liquido mensual de percepciones tabulares ordinarias pagados a los prestadores de servicios y el monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados conforme a los tabuladores que se emitan en los términos de las disposiciones aplicables, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio, conforme al artículo 64 fracción IV de la ley de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

En Remuneraciones extraordinarias (monto bruto) incluye: Días adicionales (Días 31 de cada mes calendario del ejercicio fiscal correspondiente).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**Tabulador de Remuneraciones ordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Base aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2024**

Personal de Base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
11301	Sueldo.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 fracción II de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y Artículo 33 numeral 1 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y Artículo 33 numeral 2 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Vales de despena.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 4 fracciones VI, VII y VIII de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. y Artículo 33 numeral 4 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco Artículo 28 de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023 (Punto de acuerdo Segundo).
15401	Canasta básica.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 4 fracciones VI, VII y VIII de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 3 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. Artículo 28 de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023 (Punto de acuerdo Segundo).
17102	Bono de puntualidad y asistencia.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 42 de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023 (Punto de acuerdo Segundo). Artículo 33 numeral 5 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15902	Bono de riesgo.	En función al incremento del Sueldo base.	Artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 33 numeral 7 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
17102	Productividad.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Minuta de acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023 (Punto de acuerdo Segundo). Artículo 33 numeral 6 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**Otras Remuneraciones Ordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del personal de base aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

Personal de Base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
11301	Descanso obligado.	Importe según días laborados.	Artículo 38 fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 35 numeral 13 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13101	Quinquenio.	Sueldo mensual /30* No. De días que le correspondan conforme al anexo C.	Artículo 35 de las Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 35 numeral 4 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13201	Prima dominical.	Sueldo Base mensual más compensación / 30 * 0.25 * N de días (No aplica para el personal de SAS).	Artículo 33 párrafo II de las Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 35 numeral 11 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias.	Importe según horas laboradas.	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 35 numeral 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Compensación extraordinaria (Ayuda de transporte).	Asignada según minuta (sólo personal de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos).	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios Artículo 35 numeral 10 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Bono de profesionista.	\$1,500.00 mensual a trabajadores con estudios profesionales, previa comprobación con cédula profesional.	Minuta de Acuerdo de Fecha 07 de Julio de 2011, punto de acuerdo Décimo Séptimo y Minuta de implementación del Plan de Previsión Social de fecha 29 de diciembre de 2016. Artículo 35 numeral 5 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15903	Nivelación de compensación y ajuste de subsidio.	Remuneraciones asignadas por categorías, el ajuste de subsidio aplica solo al personal del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 35 numeral 3 y 9 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.





Personal de Base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
17102	Estimulo por desempeño.	Importe de acuerdo al área y responsabilidad.	Minuta de acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023 (Punto de acuerdo Segundo). Artículo 35 numeral 7 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Ajuste complementario.	Importe asignado conforme a su responsabilidad, disponibilidad y funciones.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios Artículo 35 numeral 2 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
17102	Excelencia académica.	\$1,000.00 mensuales a 50 trabajadores con promedio académico de 9.0 (previa comprobación con documentos oficiales).	Minuta de acuerdo de fecha 05 de agosto de 2021(Punto de acuerdo octavo), Artículo 35 numeral 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

**Remuneraciones Extraordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Base aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

Personal de Base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
15401	Días económicos no disfrutados.	Sueldo mensual integrado/30 * No. de días no disfrutados, como máximo 13 días.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 36 numeral 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
11301	Días adicionales (Días 31).	5 o 6 días (año bisiesto) sueldo mensual integrado tabular (variable según sueldo).	Artículo 29 párrafo III de las Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 36 numeral 3 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Bono del día de la madre.	\$2,300.00 por madre trabajadora, previa comprobación.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023. Artículo 36 numeral 6 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Bono del día del padre.	\$1,850.00 por trabajador, previa comprobación.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso b) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023. Artículo 36 numeral 7 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.



Personal de Base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
15401	Bono del servidor público.	\$3,100 por trabajador.	Artículo 68 fracción XIX de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023. Artículo 36 numeral 4 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13104	Estímulo económico por antigüedad laboral ininterrumpida.	Monto según años laborados (anexo B).	Artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 36 numeral 5 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13201	Prima vacacional.	Sueldo mensual integrado/30* No. de días que le correspondan conforme al (anexo A).	Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 36 numeral 2 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13202	Aguinaldo y aguinaldo de nivelación de compensación	Sueldo mensual integrado más nivelación de compensación/30 *93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 34 de las Condiciones Generales Trabajo. Artículo 36 numeral 1 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13203	Bono navideño.	\$2,400.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso e) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023. Artículo 36 numeral 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13203	Despensa navideña.	\$2,150.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso d) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023. Artículo 36 numeral 9 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**Remuneraciones Extraordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Base aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

Personal de Base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
15401	Útiles escolares.	\$2,230.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso c) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023. Artículo 36 numeral 10 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Día de reyes.	\$1,100.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso f) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023. Artículo 36 numeral 11 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Gratificación por ayuda de transporte.	30 días del personal activo en la última nómina de diciembre con pago de ayuda de transporte. (sólo personal de la Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos).	Artículo 36 numeral 15 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
11301	Barrido de diciembre (25) y enero (1).	\$300.00 por trabajador por día (solo para el personal de la Coord. de Limpia y Residuos Sólidos).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 18 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Aguinaldo (adicional) de ajuste complementario.	Hasta 90 días adicionales en diciembre.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 14 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Uniformes y calzado	\$5,300.00 en efectivo.	Artículo 68 fracción IX de las Condiciones Generales Trabajo y Minuta de Acuerdo fecha 06 de octubre de 2023. Artículo 36 numeral 17 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.



**Prestaciones de Ley a nivel partida y concepto para el Personal de Base aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

Personal de Base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
14401	Seguro de vida burócratas.	\$300,000.00 por muerte natural el doble por muerte accidental y el triple por muerte accidental colectiva.	Artículo 69 fracción IV de las Condiciones Generales Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018.
N/A	Licencias con goce de sueldo.	8 días naturales o más (por cuidados maternos).	Artículo 48 párrafo II de las Condiciones Generales Trabajo según constancia expedida por el ISSET.
		A los integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato y las acordadas para un fin.	Artículo 85 fracción I segundo párrafo de las Condiciones Generales Trabajo.
		El tiempo necesario para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficios de las Entidades Públicas.	Artículo 85 fracción I inciso a) de las Condiciones Generales Trabajo.
		El tiempo necesario (para eventos nacionales y estatales que el Sindicato requiera).	Artículo 85 fracción I inciso b) de las Condiciones Generales Trabajo.
		10 días hábiles con goce de sueldo (para que el trabajador presente su examen profesional).	Artículo 85 fracción I inciso c) de las Condiciones Generales Trabajo.
		12 días naturales al año por fallecimiento del padre, madre, hijos, matrimonio por única vez, viudez o cualquier otro que a juicio del superior jerárquico merezca concederla.	Artículo 85 fracción I inciso d) de las Condiciones Generales Trabajo.
		5 días por paternidad a los padres trabajadores por nacimientos de sus hijos (o adopción de un infante).	Artículo 85 fracción I inciso e) de las Condiciones Generales Trabajo.
		90 días naturales (para el trámite prejubilariorio o prepensionario).	Artículo 85 fracción I inciso f) de las Condiciones Generales Trabajo.
	Licencias médicas emitidas por el ISSET.		Artículo 85 fracción I inciso g) de las Condiciones Generales Trabajo.



**Apoyos Sociales y económicos a nivel partida y concepto para el Personal de Base aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

Personal de base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
15401	Apoyo para becas escolares.	\$ 1'768,000.00	Artículo 68 fracción XXII de las Condiciones Generales de Trabajo.
44503	Apoyo para fomento al deporte.	\$251,766.15	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso c, de las Condiciones Generales de Trabajo
44503	Apoyo para lentes.	\$692,246.84	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso b, de las Condiciones Generales de Trabajo
44503	Apoyo para prótesis.	\$176,148.15	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso e, de las Condiciones Generales de Trabajo
44503	Apoyo para materiales de construcción.	\$805,056.37	Minuta de acuerdos de fecha 06 de octubre de 2023 (Punto de acuerdo Décimo cuarto inciso D)
44503	Canastilla de maternidad.	\$138,448.95	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso f, de las Condiciones Generales de Trabajo.
44503	Apoyo para gastos ortopédicos.	\$284,306.87	Minuta de acuerdos de fecha 06 de octubre de 2023 (Punto de acuerdo Décimo Primero inciso F)
44503	Apoyo para compra de medicamentos.	\$182,322.12	Minuta de acuerdos de fecha 06 de octubre de 2023 (Punto de acuerdo Décimo Primero inciso G)
44503	Apoyo para gastos de cirugías.	\$409,970.91	Minuta de acuerdos de fecha 06 de octubre de 2023 (Punto de acuerdo Décimo Primero inciso H)
44503	Revalidación de licencias de manejo.	\$130,313.74	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso d, de las Condiciones Generales de Trabajo.
44503	Gastos de titulación.	\$125,664.06	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso a, de las Condiciones Generales de Trabajo.





**Remuneraciones Ordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del  
Personal de Confianza aplicables a puestos administrativos y operativos del H.  
Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

<b>Personal de Confianza</b>			
<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Determinación</b>	<b>Fundamento</b>
11301	Sueldo.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 1 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 2 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Canasta básica.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 3 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
17102	Bono de puntualidad y asistencia.	Remuneraciones asignadas por categorías (Personal de convenio parques y Convenio SAS).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 5 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

**Otras Remuneraciones Ordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del  
Personal de Confianza aplicables a puestos administrativos y operativos del H.  
Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

<b>Personal de Confianza</b>			
<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Determinación</b>	<b>Fundamento</b>
13101	Quinquenio.	Sueldo mensual /30* No. De días que le correspondan conforme al anexo C.	Artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Artículo 35 numeral 4 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15903	Nivelación de compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 35 numeral 3 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias.	Importe según horas laboradas (solo convenio parques y jardines).	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 35 numeral 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del



Personal de Confianza			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
			H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
11301	Descanso obligado.	Importes según días laborados (solo convenio parques y jardines).	Artículo 38 fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 35 numeral 13 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Ayuda de transporte (compensación extraordinaria).	Asignada según minuta (sólo personal de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos).	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 35 numeral 10 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Compensación por desempeño.	Importe asignado conforme a su responsabilidad, disponibilidad y funciones.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 35 numeral 1 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

**Remuneraciones Extraordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Confianza aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024.**

Personal de Confianza			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
15401	Bono del día del padre.	\$1,850.00 por trabajador, previa comprobación.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. y Minuta de Acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023. Artículo 36 numeral 7 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Bono del día de la madre.	\$2,300.00 por trabajador, previa comprobación.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. y Minuta de Acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023. Artículo 36 numeral 6 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Bono del servidor público.	\$3,100.00 por trabajador.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. y Minuta de Acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023. Artículo 36 numeral 4 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.



Personal de Confianza			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
13104	Estímulo económico por antigüedad laboral ininterrumpida.	Según años laborados conforme al anexo B.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 5 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13201	Prima vacacional.	Sueldo mensual integrado /30* No. de días que le correspondan conforme al anexo A.	Artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 36 numeral 2 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13203	Bono navideño.	\$2,400.00 por persona.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. y Minuta de Acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023. Artículo 36 numeral 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
11301	Días adicionales (Días 31).	5 o 6 días (año bisiesto) de Sueldo mensual integrado (variable según sueldo).	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 3 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13202	Aguinaldo y aguinaldo de nivelación de compensación	Sueldo mensual integrado más nivelación de compensación /30 * 93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores. Artículo 36 numeral 1 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

**Remuneraciones Extraordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Confianza aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

Personal de Confianza			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
13415	Aguinaldo (Adicional) de compensación por desempeño.	Hasta 90 días adicionales en diciembre.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 13 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Gratificación por ayuda de transporte.	30 días del personal activo en la última nómina de diciembre con pago de ayuda de transporte (Sólo para el personal de la Coordinación de Limpia y Recolección de residuos Sólidos).	Artículo 36 numeral 15 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
11301	Barrido de diciembre (25) y enero (1).	\$ 300.00 por trabajador por día (solo para el personal de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 18 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13203	Despensa navideña.	\$2,150.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques y jardines).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de Acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023. Artículo 36 numeral 9 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Útiles escolares.	\$2,230.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques y jardines).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de Acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023. Artículo 36 numeral 10 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Día de reyes.	\$1,100.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques y jardines).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. y Minuta de Acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023. Artículo 36 numeral 11 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Uniformes y calzado.	\$2,650.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques y jardines).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. y Minuta de Acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023. Artículo 36 numeral 17 del Manual de Administración de Remuneraciones de los



Personal de Confianza			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
			Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Días económicos no disfrutados (13 días).	Sueldo mensual integrado /30 * No. de días no disfrutados (solo para el personal de convenio parques y jardines).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

**Remuneraciones Ordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales) aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales)			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
12201	Sueldo.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 1 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 2 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
17102	Bono de puntualidad y asistencia.	Remuneraciones asignadas por categorías (Convenio Parques).	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 5 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Canasta básica.	Remuneraciones asignadas por categorías (Convenio Parques).	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 3 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Vales de despensa.	Remuneraciones asignadas por categorías (Convenio Parques).	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 4 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**Otras Remuneraciones Ordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales) aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

<b>Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales)</b>			
<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Determinación</b>	<b>Fundamento</b>
15903	Nivelación de compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 fracción v de la ley de remuneraciones a los servidores públicos del estado de tabasco y sus municipios. Artículo 35 numeral 3 del manual de administración de remuneraciones de los servidores públicos del h. Ayuntamiento constitucional del municipio de centro, tabasco.
17102	Estímulo económico.	Importe de acuerdo al área y responsabilidad (convenio parques).	Artículo 17 fracción v de la ley de remuneraciones a los servidores públicos del estado de tabasco y sus municipios. Artículo 35 numeral 6 del manual de administración de remuneraciones de los servidores públicos del h. Ayuntamiento constitucional del municipio de centro, tabasco.
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias.	Importe según horas laboradas.	Artículo 17 fracción v de la ley de remuneraciones a los servidores públicos del estado de tabasco y sus municipios. Artículo 35 numeral 12 del manual de administración de remuneraciones de los servidores públicos del h. Ayuntamiento constitucional del municipio de centro, tabasco.
12201	Descanso obligado.	Importe según días laborados (no aplica para el personal de SAS).	Artículo 38 fracción iv de las condiciones generales de trabajo. Artículo 35 numeral 13 del manual de administración de remuneraciones de los servidores públicos del h. Ayuntamiento constitucional del municipio de centro, tabasco.



**Otras Remuneraciones Ordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales) aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024.**

Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales)			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
13201	Prima dominical.	Sueldo base mensual más compensación/ $30 * 0.25 * N^{\circ}$ de días (No aplica para el personal de SAS).	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 35 numeral 11 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Compensación por desempeño.	Importe asignado conforme a sus responsabilidades, disponibilidad y funciones.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 35 numeral 1 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Ayuda de transporte (compensación extraordinaria)	Asignada según minuta (sólo personal de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos).	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 35 numeral 10 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

**Remuneraciones Extraordinaria a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales) aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales)			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
15401	Bono del día de la madre.	Día de la Madre \$2,300.00 por persona, para el personal de Convenio de parques y jardines.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios. Minuta de Acuerdo 06 de octubre de 2023. Artículo 36 numeral 6 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Bono del día del padre.	Día del padre \$1,850.00 por persona, para el personal de Convenio origen de convenio de parques y jardines.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios. Minuta de Acuerdo fecha 06 de octubre de 2023. Artículo 36 numeral 7 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.



<b>Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales)</b>			
<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Determinación</b>	<b>Fundamento</b>
15401	Bono del Servidor público.	\$2,050.00 para el personal de obra determinada y convenio de parques y jardines y \$ 3,100.00 para el personal de origen del convenio de parques y jardines.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios. Minuta de Acuerdo fecha 06 de octubre 2023. Artículo 36 numeral 4 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13201	Prima vacacional.	Sueldo mensual integrado/30* No. De días que le corresponda conforme al anexo A.	Artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 36 numeral 2 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Útiles escolares.	\$2,230.00 por persona para el personal de Convenio origen del programa de convenio de parques y jardines.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 10 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13203	Bono navideño.	\$2,400.00 por persona para el personal de convenio de parques y jardines.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13203	Despensa navideña.	\$2,150.00 por persona para el personal de convenio de parques y jardines.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 9 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

**Remuneraciones Extraordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales) aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales)			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
15401	Día de reyes.	\$1,100.00 por persona para el personal de Convenio de Parques y jardines.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 11 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
12201	Días adicionales (días 31).	5 o 6 días (año bisiesto) de sueldo mensual integrado (variable según sueldo).	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 3 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13202	Aguinaldo.	Sueldo mensual integrado/30* 93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 1 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Aguinaldo (adicional) de compensación por desempeño.	Hasta 90 días adicionales en diciembre.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 13 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Gratificación por ayuda de transporte	30 días del personal activo en la última nómina de diciembre con pago de ayuda de transporte. (sólo personal de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos).	Artículo 36 numeral 15 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
12201	Barrido de diciembre (25) y enero (1).	\$300.00 por trabajador por día (solo para el personal de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 18 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Uniformes y calzado	\$2,650.00 en efectivo.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de Acuerdo fecha 06 de octubre de 2023. Artículo 36 numeral 17 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**Dieta a nivel partida y concepto a Delegados Municipales del H. Ayuntamiento  
Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, 2024.**

DELEGADOS MUNICIPALES			
PARTIDA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
11101	Dietas y gratificación	Los delegados municipales tienen la calidad de servidores públicos, despliegan actos de autoridad y se encuentran sujetos a un régimen de responsabilidades entre otras características.	Normatividad prevista en la Constitución Federal respecto de que todo servidor público debe recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, siendo ella proporcional a su funciones y atribuciones. Juicio para la protección de los derechos políticos – electorales del ciudadano. ST-JDC-35/2020 – promovente: Francisco Peña Peña. –Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Estado de México. – 19 de mayo de 2019. –Mayoría de votos. – Engrose: Marcela Elena Fernández Domínguez. – Secretario: David Cetina Menchi.

**Dieta a nivel partida y concepto a Regidores del H. Ayuntamiento constitucional del  
Municipio de Centro, Tabasco, 2024**

DELEGADOS MUNICIPALES			
PARTIDA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	FUNDAMENTO
11101	Dietas	Remuneraciones que perciben por la representación política que ostentan.	Artículo 33 numeral 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**Tabulador de Remuneraciones del personal del H. Ayuntamiento Constitucional del  
Municipio de Centro, Tabasco, 2024  
Anexo "A" (Prima vacacional)**

PERÍODO	DÍAS
De 6 meses un día a menos de 1 año	6 días
De 1 año a 5 años	12 días divididos en 2 períodos al año
De 5 años un día a 10 años	13 días divididos en 2 períodos al año
De 10 años un día a 20 años	14 días divididos en 2 períodos al año
De 20 años un día a 30 años	15 días divididos en 2 períodos al año
De 30 años un día en adelante	18 días divididos en 2 períodos al año

**Tabulador de Remuneraciones del personal del H. Ayuntamiento Constitucional del  
Municipio de Centro, Tabasco, 2024  
Anexo "B" (Estímulo económico por antigüedad laboral ininterrumpida)**

AÑOS LABORADOS	MONTO A PAGAR
15 años	\$5,135.00
20 años	\$5,785.00
25 años	\$6,890.00
30 años	\$8,970.00
35 años	\$10,010.00
40 años	\$13,910.00
45 años	\$20,410.00
50 años	\$24,310.00
55 años	\$24,310.00
60 años	\$24,310.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

**Tabulador de Remuneraciones del personal del H. Ayuntamiento Constitucional del  
Municipio de Centro, Tabasco, 2024  
Anexo "C" (Quinquenio)**

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	Mensual
10 años	2.5 días	Mensual
15 años	3.0 días	Mensual
20 años	3.5 días	Mensual
25 años	4.0 días	Mensual
30 años	4.5 días	Mensual
35 años	5.0 días	Mensual
40 años	5.5 días	Mensual

A partir de los 40 años aumentará en la misma proporción por cada 5 años de servicio la cantidad de medio día de sueldo.  
El quinquenio para el personal del Sistema de Agua y Saneamiento se le paga de forma quincenal.

**Tabulador de Remuneraciones del personal del H. Ayuntamiento Constitucional del  
Municipio de Centro, Tabasco, 2024  
Anexo "D" (Compensación por desempeño)**

CLASIFICACIÓN "A"	COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO		
	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO
	HASTA	HASTA	HASTA
PRESIDENCIA MUNICIPAL	44,120.52	44,120.52	44,120.52
SECRETARÍA TÉCNICA	44,120.52	44,120.52	44,120.52
COORDINACIÓN DE SERVICIOS	44,120.52	44,120.52	44,120.52
COORDINACIÓN DE MARIPÓSOS	44,120.52	44,120.52	44,120.52
INNOVACIÓN	44,120.52	44,120.52	44,120.52
COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y VINCULACIÓN	44,120.52	44,120.52	44,120.52
SECRETARÍA DE ASESORAMIENTO	44,120.52	44,120.52	44,120.52
DIRECCIÓN DE INICIATIVA	44,120.52	44,120.52	44,120.52
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	44,120.52	44,120.52	44,120.52
CONTRALORIA MUNICIPAL	44,120.52	44,120.52	44,120.52
DIRECCIÓN DE OBRAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	44,120.52	44,120.52	44,120.52
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	44,120.52	44,120.52	44,120.52
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	44,120.52	44,120.52	44,120.52
SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO	44,120.52	44,120.52	44,120.52
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	44,120.52	44,120.52	44,120.52
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	44,120.52	44,120.52	44,120.52



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

**DÉCIMA NOVENA.** – Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el tabulador salarial que se desglosa; el cual se integra a este presupuesto, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CLASIFICACIÓN "C"
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES
DIRECCIÓN PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS
COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO

**VIGÉSIMA.** – Para acceder a los incrementos salariales, se realizarán conforme a la suficiencia presupuestaria disponible.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** – El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio, se realizará **preferentemente** con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del impuesto sobre la renta participable.

## CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** - Para el ejercicio fiscal 2024 se establece una asignación presupuestaria para deuda pública por la cantidad de **\$35,144,753.24** (treinta y cinco millones, ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos 24/100 M.N.) en el recuadro se muestra el desglose la misma.

### 9000 Deuda Pública

9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Cobertura	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFA S
			\$200,000.00	\$1,000,000.00		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

\$5,530,114.73	\$28,414,638.51					
----------------	-----------------	--	--	--	--	--

**VIGÉSIMA TERCERA.** - El Presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de Centro, incluye como una de sus **fuentes de financiamiento** los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios derivados de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.** - Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo General 33 aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2024, son los siguientes:

FONDO	PRESUPUESTO
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	<b>\$189,857,100.60</b>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF	<b>\$596,186,748.87</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$786,043,849.47</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo General 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FUENTE	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
<b>Ramo 33 Fondo III</b>		<b>189,857,100.60</b>
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	189,857,100.60
<b>Ramo 33 Fondo IV</b>		<b>596,186,748.87</b>
3000	SERVICIOS GENERALES	338,715,000.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	24,045,580.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	64,999,979.86
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	134,481,435.77
9000	DEUDA PÚBLICA	33,944,753.24
	<b>TOTAL</b>	<b>786,043,849.47</b>

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), denominado FORTAMUNDF, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal,



establece que los recursos que reciban los municipios, serán destinados para la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad, mas no exclusividad, a lo siguiente:

1. El cumplimiento de sus obligaciones financieras,
2. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales;
3. A la modernización de los sistemas de recaudación locales,
4. Al mantenimiento de infraestructura y,
5. A la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En ese orden de ideas, la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, con fecha 17 de enero de 2022 publicó el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” relativas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUNDF, entre los municipios del Estado de Tabasco, para el ejercicio 2022 y su correlativo 2023, en el que establece que los recursos de este Fondo deberán ser canalizados prioritariamente a la satisfacción de los requerimientos del municipio, sin definir expresamente cuales son éstos, ya que solo se limita a criterios u objetivos orientadores, como son: obligaciones financieras, seguridad pública, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, prevención de desastres, fomento a la producción y productividad, atención de acciones complementarias relacionadas con el equipamiento e infraestructura municipal y pago de energía eléctrica.

Por ello, el municipio de Centro, atendiendo a estos criterios, considera la inclusión de equipamiento, insumos y mantenimiento del inventario ya existente, en base a su función constitucional, que tengan como objetivo la atención de uno o varios de los servicios municipales que debe brindar, en materia de:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y el Título Octavo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.





**VIGESIMA QUINTA.** - Para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental se agregan los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios en el Anexo B.

**ANEXO B**

NÚM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO
	<b>E</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	
1	E001	Agua Potable	Prestación del servicio de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo la comercialización, supervisión, operación de los sistemas y mantenimiento.
2	E002	Drenaje y Alcantarillado	Proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo la operación y mantenimiento.
3	E029	Protección Civil	Contempla toda actividad relacionada con la protección de la ciudadanía.
4	E048	Registro e Identificación de la Población	Registro e Identificación de la Población.
5	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	Contempla la prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de residuos no peligrosos.
6	E057	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	Acciones de limpieza, mantenimiento y rehabilitación de las vialidades y espacios públicos.
7	E058	Servicio de Alumbrado Público	Iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación.
8	E059	Servicio a Mercados Públicos	Administrar y mantener los bienes afectos al servicio público de mercados.
9	E060	Servicio a Panteones	Contempla el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, conservación, operación, supervisión y control de los panteones.
	<b>F</b>	<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO</b>	



NÚM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO
10	F001	Desarrollo Agrícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción agrícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
11	F002	Desarrollo Pecuario	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pecuaria, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
12	F003	Desarrollo Pesquero	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pesquera, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
13	F005	Desarrollo Acuícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la actividad acuícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
14	F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	Integra los apoyos directos a la actividad industrial, así como la supervisión, vigilancia y control o el equipamiento de establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la industria, a fin de atraer y retener la inversión local, nacional e internacional en el Estado.
15	F008	Fomento al Turismo	Actividades propias de promoción, apoyo y fomento para el turismo a través de la regulación y los servicios para el turismo y los prestadores de servicios, incluyendo orientación y capacitación.
16	F013	Apoyo al Empleo	Actividades enfocadas a la defensa y promoción del empleo y del salario de los trabajadores.
17	F015	Vivienda	Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de espacios habitacionales, tanto nuevos como el mejoramiento de su calidad y condiciones físicas. Incluyen apoyos de financiamiento a los grupos sociales más desprotegidos.



NÚM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO
18	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomento a las actividades de educación, capacitación y sensibilización ambiental. Incluye actividades de promoción, enseñanza, y campañas de las actividades ambientales.
19	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	Apoyo municipal a grupos de personas que se encuentran en desventaja social por razones de edad, género, estado civil, nivel educativo, origen étnico, condición física y/o mental, minoría poblacional.
20	F032	Fomento a la Salud	Comprende las acciones de apoyo municipal en comunicación, capacitación y participación comunitaria para llevar a cabo el fomento a la salud individual, familiar y colectiva.
21	F033	Fomento a la Educación	Actividades municipales que promueven la educación.
22	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	Actividades municipales que promueven el desarrollo cultural y artístico.
23	F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	Contribuir a la reducción del rezago social y la pobreza en el Estado de Tabasco, de pueblos indígenas, principalmente en aquellos municipios con alto, muy alto rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) mediante políticas públicas que amplíen las oportunidades de acceso a una alimentación y nutrición adecuada.
24	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	Actividades municipales que promueven el deporte y la recreación.
	<b>K</b>	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	
25	K002	Infraestructura para Agua Potable	Toda actividad encaminada a crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
26	K003	Drenaje y Alcantarillado	Toda actividad encaminada a crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.



NÚM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO
27	K004	Electrificación	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y aisladas. Incluye Estudios y Proyectos.
28	K005	Urbanización	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos.
29	K006	Infraestructura para la Salud	Comprende acciones encaminadas a lograr la construcción, rehabilitación, modernización, conservación y equipamiento de la infraestructura. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
30	K012	Edificios Públicos	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica del sector público. Debe contemplar estudios y proyectos
31	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	Toda actividad encaminada a lograr la ampliación, mejoramiento y modernización de la planta física educativa, cultural y deportiva. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
32	K023	Tecnologías de la Información	Considera cableado estructurado para transmisión de voz y datos, incluye software.
33	K024	Adquisición de Bienes Muebles	Para mejorar la eficiencia institucional.
	<b>P</b>	<b>PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	
34	P002	Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el uso del territorio a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.
35	P005	Política y Gobierno	Considera actividades propias de los asuntos del Ejecutivo y de Gobierno en general, así como la atención a medios de comunicación, organizaciones sociales, aplicación de reglamentos y servicios de registro para la población y propiedades inmuebles.
36	P009	Administración Financiera	Aplicar y vigilar la política financiera del Estado.
37	P010	Administración Programática Presupuestal y	Considera actividades de diseño, normatividad y aplicación de la política programática y presupuestal de acuerdo con la planeación estratégica y participativa del Gobierno del Estado.



NÚM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO
38	P011	Modernización Administrativa	Comprende todas las acciones conducentes a modernizar e innovar los procedimientos de gestión pública.
39	P018	Evaluación del Desempeño	Comprende las actividades relacionadas a la integración del padrón único de evaluadores del desempeño y capacitación sobre la Evaluación de Indicadores, para la aplicación de la evaluación del desempeño de los entes públicos, para que el Consejo Estatal de Evaluación del Desempeño (CEED) obtenga las asesorías o consultorías enfocadas al mejoramiento continuo del Sistema de Evaluación del Desempeño.
40	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	Comprende toda actividad enfocada en la simplificación de trámites y servicios de la administración pública estatal.
41	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	Contribuir a promover el ordenamiento Territorial y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante la integración de las políticas públicas de desarrollo urbano y regional con las de movilidad urbana sustentable y accesibilidad; en coordinación con los Gobiernos locales.
	<b>M</b>	<b>APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL</b>	
42	M001	Apoyo Administrativo	Considera todas las actividades necesarias para apoyar la ejecución de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado.
	<b>O</b>	<b>APOYO A LA FUNCION PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN</b>	
43	O001	Evaluación y Control	Actividades de seguimiento, supervisión y control de los programas y obras públicas, así como la vigilancia de la conducta del servidor público.
44	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	Actividades para promover la participación, el ejercicio de los derechos ciudadanos, el acceso de la ciudadanía a información pública oportuna, y la gestión pública participativa.
	<b>L</b>	<b>OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL</b>	





NÚM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO
45	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera las obligaciones derivadas de los laudos emitidos por las autoridades competentes en materia laboral.
46	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	Considera los aspectos administrativos y financieros para cumplir con las obligaciones relacionadas con indemnizaciones que se derivan de resoluciones emitidas por autoridad competente.
<b>N</b>		<b>DESASTRES NATURALES</b>	
47	N001	Desastres Naturales	Comprende todas las acciones, de apoyo a la población afectada y rehabilitación de la infraestructura dañada.
<b>D</b>		<b>COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA</b>	
48	D001	Deuda	Orientado a satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Estatal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados locales.

### ANEXO C

En cumplimiento del artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se anexan los formatos siguientes:

**Formatos 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024 Detallado-LDF  
Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto)**

(pesos)

Concepto (c)	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos			Subejercicio (e)
			Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. GASTO NO ETIQUETADO (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>2,743,192,744.97</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>A. SERVICIOS PERSONALES (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	<b>1,937,682,530.09</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
a1) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	406,491,161.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	136,918,041.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	626,613,226.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a4) SEGURIDAD SOCIAL	135,704,914.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Concepto (c)	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos			Subejercicio (e)
			Modificado	Devengado	Pagado	
a5) OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	349,275,280.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) PREVISIONES	49,064,854.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	233,615,051.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>B. MATERIALES Y SUMINISTROS (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>197,931,319.72</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
b1) MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	22,098,209.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,892,114.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	479,394.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	11,377,243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	49,608,474.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	81,116,812.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	16,666,720.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b8) MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	12,692,350.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b9) HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>C. SERVICIOS GENERALES (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>325,696,684.06</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
c1) SERVICIOS BÁSICOS	6,232,900.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	22,400,566.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	33,388,348.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	18,016,694.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	126,710,740.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	20,853,446.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,680,933.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) SERVICIOS OFICIALES	20,594,175.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) OTROS SERVICIOS GENERALES	74,818,879.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>217,032,303.49</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
d1) TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	121,203,561.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) AYUDAS SOCIALES	94,042,248.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d5) PENSIONES Y JUBILACIONES	1,186,493.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d6) TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7) TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8) DONATIVOS	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d9) TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>9,743,885.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

Concepto (c)	Aprobado (d)	Egresos			Subejercicio (e)
		Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado Pagado	
<b>E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>					
<b>(E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>					
e1) MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,479,145.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	487,532.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e3) EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e4) VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,061,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e5) EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e6) MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,150,888.80	0.00	0.00	0.00	0.00
e7) ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e8) BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e9) ACTIVOS INTANGIBLES	1,565,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>F. INVERSIÓN PÚBLICA (F=f1+f2+f3)</b>	<b>29,999,999.83</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
f1) OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	29,999,999.83	0.00	0.00	0.00	0.00
f2) OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f3) PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>12,243,314.44</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>(G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>					
g1) INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g2) ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g3) COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g4) CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g5) INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS FIDEICOMISOS DE DESASTRES NATURALES (INFORMATIVO)	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g6) OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g7) PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	10,893,314.44	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (H=h1+h2+h3)</b>	<b>11,662,707.54</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
h1) PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h2) APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h3) CONVENIOS	11,662,707.54	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>I. DEUDA PÚBLICA</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>(I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>					
i1) AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i2) INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i3) COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i4) GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5) COSTO POR COBERTURAS	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i6) APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i7) ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>II. GASTO ETIQUETADO</b>	<b>885,224,855.24</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>(II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>					
<b>A. SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>(A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>					



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

Concepto (c)	Aprobado (d)	Egresos				Subejercicio (e)
		Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
a1) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a4) SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>B. MATERIALES Y SUMINISTROS (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
b1) MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b8) MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b9) HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>C. SERVICIOS GENERALES (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>338,715,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
c1) SERVICIOS BÁSICOS	277,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,940,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	35,695,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) SERVICIOS OFICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) OTROS SERVICIOS GENERALES	20,080,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
d1) TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d5) PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

Concepto (c)	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos			Subejercicio (e)
			Modificado	Devengado	Pagado	
d6) TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7) TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8) DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d9) TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>24,045,580.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>(E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>						
e1) MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e3) EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e4) VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	24,045,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e5) EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e6) MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e7) ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e8) BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e9) ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>F. INVERSIÓN PÚBLICA (F=f1+f2+f3)</b>	<b>64,999,979.86</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
f1) OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	64,999,979.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f2) OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f3) PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>423,519,542.14</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>(G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>						
g1) INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g2) ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g3) COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g4) CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g5) INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FIDEICOMISOS DE DESASTRES NATURALES (INFORMATIVO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g6) OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g7) PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	423,519,542.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (H=h1+h2+h3)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
h1) PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h2) APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h3) CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>I. DEUDA PÚBLICA</b>	<b>33,944,753.24</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>(I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>						
i1) AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	5,530,114.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i2) INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	28,414,638.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i3) COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i4) GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5) COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

Concepto (c)	Aprobado (d)	Egresos				Subejercicio (e)
		Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
i6) APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i7) ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>3,628,417,600.21</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**Formatos 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024 Detallado-LDF  
Clasificación Administrativa**

(pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. GASTO NO ETIQUETADO (I=A+ B+ C+ D+ E+ F+ G+ H+ I+ J+ K+ L+ M+ N+ O+ P+ Q+ R+ S+ T+ U+ V+ W+ X+ Y+ Z+ AA+ AB+ AC+ AD+ AE+ AF+ AG+ AH+ AI+ AJ)</b>	<b>2,743,192,744.97</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Presidencia	21,990,921.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Secretaría del Ayuntamiento	105,550,731.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Dirección de Finanzas	158,217,741.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Dirección de Programación	36,810,114.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Contraloría Municipal	27,368,997.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Dirección de Desarrollo	59,672,229.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Dirección de Fomento Económico y Turismo	32,754,174.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	302,800,757.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Dirección de Educación, Cultura y Recreación	92,028,755.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Dirección de Administración	387,187,176.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Dirección de Asuntos Jurídicos	37,934,789.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Dirección de Atención Ciudadana	16,314,416.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M. Dirección de Atención a las Mujeres	14,060,216.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
N. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	199,480,014.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	72,946,763.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P. Sistema de Agua y Saneamiento	480,157,078.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Q. Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,786,804.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
R. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	9,682,997.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S. Coordinación de Desarrollo Político	8,453,013.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
U. Coordinación de Salud	25,305,670.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
W. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	534,804,721.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X. Dirección de Asuntos Indígenas	4,532,688.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

Concepto (c)	Aprobado (d)	Egresos			Pagado	Subejercicio (e)
		Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado		
AA. Coordinación de Protección Civil	15,783,626.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AB. Secretaría Técnica	9,585,075.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD. Coordinación de Modernización e Innovación	7,907,434.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AF. Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación	4,864,320.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AG. Coordinación de Información	33,729,754.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AH. Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	28,782,560.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AI. Coordinación del Archivo General Municipal	6,018,296.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AJ. Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	3,680,901.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>II. GASTO ETIQUETADO</b> <b>(II=A+ B+ C+ D+ E+ F+ G+ H+ I+ J+ K+ L+ M+ N+ O+ P+ Q+ R+ S+ T+ U+ V+ W+ X+ Y+ Z+ AA+ AB+ AC+ AD+ AE+ AF+ AG+ AH+ AI+ AJ)</b>	<b>885,224,855.24</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Presidencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Secretaría del Ayuntamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Dirección de Finanzas	33,944,753.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Dirección de Programación	331,574,762.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Contraloría Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Dirección de Desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Dirección de Fomento Económico y Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	176,039,822.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Dirección de Educación, Cultura y Recreación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Dirección de Administración	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Dirección de Asuntos Jurídicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Dirección de Atención Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M. Dirección de Atención a las Mujeres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
N. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P. Sistema de Agua y Saneamiento	296,619,937.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Q. Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
R. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S. Coordinación de Desarrollo Político	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
U. Coordinación de Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
W. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	20,565,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X. Dirección de Asuntos Indígenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AA. Coordinación de Protección Civil	8,480,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AB. Secretaría Técnica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
AD. Coordinación de Modernización e Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AF. Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AG. Coordinación de Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AH. Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AI. Coordinación del Archivo General Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AJ. Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>3,628,417,600.21</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**Formatos 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024 Detallado-LDF**  
**Clasificación Funcional (finalidad y función)**  
**(pesos)**

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. GASTO NO ETIQUETADO (I=A+B+C+D)</b>	<b>2,743,192,744.97</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	<b>889,659,259.28</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
a1) Legislación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	217,157,787.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a4) Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	166,561,055.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	15,783,626.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a8) Otros Servicios Generales	490,156,790.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	<b>1,783,473,784.34</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
b1) Protección Ambiental	931,413,462.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	602,227,952.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Salud	25,305,670.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	96,780,185.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Educación	27,955,250.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Protección Social	89,495,899.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Otros Asuntos Sociales	10,295,364.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>67,509,701.35</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	29,154,174.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	30,144,447.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Combustibles y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

Concepto (c)	Egresos					
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio (e)
c5) Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Turismo	5,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	3,111,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>D. Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	<b>2,550,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	2,550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>II. GASTO ETIQUETADO(II=A+B+C+D)</b>	<b>885,224,855.24</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	<b>381,960,279.94</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
a1) Legislación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a4) Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	355,479,699.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	8,480,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a8) Otros Servicios Generales	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	<b>469,319,822.06</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
b1) Protección Ambiental	264,280,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	205,039,822.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Educación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Protección Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Otros Asuntos Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Combustibles y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

Concepto (c)	Egresos					
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio (e)
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>D. Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	<b>33,944,753.24</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	33,944,753.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>III. Total del Egresos (III = I + II)</b>	<b>3,628,417,600.21</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**Formatos 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024 Detallado-LDF**  
**Clasificación de Servicios Personales por Categoría**  
**(Pesos)**

Concepto (c)	Egresos					
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio (e)
<b>I. GASTO NO ETIQUETADO (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>1,937,682,530.09</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO	1,937,682,530.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. MAGISTERIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. SERVICIOS DE SALUD (C = c1 + c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C1) PERSONAL ADMINISTRATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C2) PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO Y AFÍN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. GASTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS LEYES FEDERALES O REFORMAS A LAS MISMAS (E = e1 + e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E1) NOMBRE DEL PROGRAMA O LEY 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E2) NOMBRE DEL PROGRAMA O LEY 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. SENTENCIAS LABORALES DEFINITIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>II. GASTO ETIQUETADO (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. MAGISTERIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. SERVICIOS DE SALUD (C = c1 + c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C1) PERSONAL ADMINISTRATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





C2) PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO Y AFÍN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. GASTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS LEYES FEDERALES O REFORMAS A LAS MISMAS (E = e1 + e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E1) NOMBRE DEL PROGRAMA O LEY 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E2) NOMBRE DEL PROGRAMA O LEY 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. SENTENCIAS LABORALES DEFINITIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	<b>1,937,682,530.09</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**Formatos 7 b) Proyecciones de Egresos LDF  
 (Pesos)  
 (Cifras nominales)**

Concepto	2024	2025	2026	2027	2028
<b>1. GASTO NO ETIQUETADO (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>2,743,192,744.97</b>	<b>2,770,624,672.42</b>	<b>2,798,330,919.14</b>	<b>2,826,314,228.34</b>	<b>2,854,577,370.62</b>
A. SERVICIOS PERSONALES	1,937,682,530.09	1,957,059,355.39	1,976,629,948.94	1,996,396,248.43	2,016,360,210.91
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	197,931,319.72	199,910,632.92	201,909,739.25	203,928,836.64	205,968,125.01
C. SERVICIOS GENERALES	325,696,684.06	328,953,650.90	332,243,187.41	335,565,619.28	338,921,275.47
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	217,032,303.49	219,202,626.52	221,394,652.79	223,608,599.32	225,844,685.31
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,743,885.80	9,841,324.66	9,939,737.90	10,039,135.28	10,139,526.63
F. INVERSIÓN PÚBLICA	29,999,999.83	30,299,999.83	30,602,999.83	30,909,029.82	31,218,120.12
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	12,243,314.44	12,365,747.58	12,489,405.06	12,614,299.11	12,740,442.10
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,662,707.54	11,779,334.62	11,897,127.96	12,016,099.24	12,136,260.23
I. DEUDA PÚBLICA	1,200,000.00	1,212,000.00	1,224,120.00	1,236,361.20	1,248,724.81
<b>2. GASTO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>885,224,855.24</b>	<b>894,077,103.79</b>	<b>903,017,874.83</b>	<b>912,048,053.58</b>	<b>921,168,534.12</b>
A. SERVICIOS PERSONALES	0	0	0	0	0
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	0	0
C. SERVICIOS GENERALES	338,715,000.00	342,102,150.00	345,523,171.50	348,978,403.22	352,468,187.25
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,045,580.00	24,286,035.80	24,528,896.16	24,774,185.12	25,021,926.97
F. INVERSIÓN PÚBLICA	64,999,979.86	65,649,979.66	66,306,479.46	66,969,544.25	67,639,239.69
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	423,519,542.14	427,754,737.56	432,032,284.94	436,352,607.79	440,716,133.87
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0
I. DEUDA PÚBLICA	33,944,753.24	34,284,200.77	34,627,042.78	34,973,313.21	35,323,046.34
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>3,628,417,600.21</b>	<b>3,664,701,776.21</b>	<b>3,701,348,793.97</b>	<b>3,738,362,281.92</b>	<b>3,775,745,904.74</b>

**Formatos 7 d) Resultado de Egresos – LDF**



(Pesos)

Concepto	2020 <sup>1</sup>	2021 <sup>1</sup>	2022 <sup>1</sup>	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> 2023
<b>1. GASTO NO ETIQUETADO (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>2,139,195,534.09</b>	<b>2,213,873,661.70</b>	<b>2,641,023,055.12</b>	<b>2,546,821,939.59</b>
A. SERVICIOS PERSONALES	1,330,787,160.39	1,342,416,683.50	1,352,527,540.88	1,466,864,686.16
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	146,831,711.48	162,994,550.81	186,687,707.39	142,268,239.16
C. SERVICIOS GENERALES	332,395,955.09	387,523,751.56	359,421,545.01	311,206,998.77
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	236,390,341.69	218,210,884.54	181,360,709.05	322,254,732.25
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	32,324,357.69	7,706,724.89	23,194,555.90	31,008,916.07
F. INVERSIÓN PÚBLICA	20,226,532.76	40,781,822.64	113,023,066.20	251,018,934.87
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	162,999,667.46	344,154.50
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,961,026.33	8,845,993.76	23,385,808.05	20,928,903.81
I. DEUDA PÚBLICA	35,278,448.66	45,393,250.00	238,422,455.18	926,374.00
<b>2. GASTO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,151,654,853.54</b>	<b>1,102,989,834.83</b>	<b>1,379,574,828.73</b>	<b>1,810,001,627.36</b>
A. SERVICIOS PERSONALES	346,119,047.72	368,400,686.66	403,177,396.66	393,729,531.21
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	86,557,664.86	46,656,418.48	46,408,911.44	229,091,062.71
C. SERVICIOS GENERALES	280,725,031.64	233,370,489.18	278,525,453.10	406,898,071.84
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,572,293.70	0.00	0.00	1,995,362.32
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,942,824.88	2,147,704.76	13,217,749.11	37,194,464.71
F. INVERSIÓN PÚBLICA	337,533,100.48	289,050,459.74	392,046,598.52	708,066,621.51
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	16,702,365.02	0.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
I. DEUDA PÚBLICA	84,204,890.26	163,364,076.01	229,496,354.88	33,026,513.06
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3 = 1 + 2)</b>	<b>3,290,850,387.63</b>	<b>3,316,863,496.53</b>	<b>4,020,597,883.85</b>	<b>4,356,823,566.95</b>

<sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



**ANEXO D**

**Indicadores de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2024**

NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
1	E001	Agua potable	Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes. Carencia: En viviendas sin acceso al agua.	Establecido por la Secretaría de Bienestar	4%
			Porcentaje Eficiencia en la Operación de las Plantas Potabilizadoras del SAS del municipio de Centro.	(Es el cociente de dividir el volumen de Agua que el SAS suministro a la red de distribución municipal, entre el volumen de Agua requerida por la población en el periodo de estudio) * 100	95%
			Porcentaje mensual de presión Abastecidos en el municipio.	Se obtiene de dividir la presión promedio mensual entre la presión optima de las plantas potabilizadoras del municipio	90%
			Porcentaje de Disponibilidad de Potabilización de Aguas Crudas.	La Dpac se obtiene del dividir (el máximo volumen mensual de agua potable obtenido en las instalaciones/la máxima capacidad mensual de potabilización instalada) *100	95%
			Cumplimiento de Parámetros de Potabilización del Agua.	el PCPA se obtiene de la relación de las (muestras de laboratorio externos realizadas/las muestras de laboratorios con resultados aprobatorios según la NOM-127-SSA1	98%
			Porcentaje de Fugas Atendidas con respecto a los reportes de fugas recibidos	Se divide el número de fugas atendidas sobre el número de fugas reportadas por la población por cien	70%
			Porcentaje de Cumplimiento de Mantenimiento a equipos de bombeo preventivo.	Se obtiene de dividir el número de mantenimientos realizados entre el número de mantenimientos programados	98%
			Incremento Porcentual De Captación De Aguas Crudas En Plantas Potabilizadoras.	El cociente de dividir el agua captada del periodo actual entre el volumen de agua captada del mismo periodo del año anterior menos uno por cien	40%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
2	E002	Drenaje y Alcantarillado	Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes Carencia: Personas en viviendas sin drenaje	Establecido por la Secretaría de Bienestar	4%
			Porcentaje de Eficiencia Operativa de las Estaciones de Bombeo (cárcamos).	Cociente que se obtiene al comparar el número de equipos en buen estado operativo con respecto del total de equipos instalados multiplicado por 100.	82%
			Porcentaje de atención a problemáticas en la red de drenaje y alcantarillado del municipio de Centro.	Se divide el número de solicitudes referente a la red de drenaje y alcantarillado (desazolves, hundimientos, reposición de rejillas y tapas de pozos de visita) atendidas sobre el número total de solicitudes registradas por la población en el periodo de estudio.	70%
			Porcentaje de metros cúbicos desazolvados en la Red de Drenaje y Alcantarillado	Se obtiene de dividir el número de desazolves atendidos sobre el número de desazolves solicitados por la población por cien.	90%
			Porcentaje de hundimientos en la Red de Drenaje y Alcantarillado.	Se obtiene de dividir el número de hundimientos atendidos sobre el número de hundimientos solicitados por la población por cien.	45%
			Porcentaje de reposición de rejillas y tapas de pozos de visita.	Se obtiene de dividir el número de reposición de rejillas y tapas de pozos de visita atendidos sobre el número de reposiciones solicitadas por la población por cien.	45%
			Índice de Cumplimiento de Mantenimiento a las Estaciones de Bombeo Urbanos, Rurales y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Se obtiene de dividir el número de mantenimientos realizados entre el número de mantenimientos programados a las Estaciones de Bombeo y Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales	55%
			Porcentaje de Desazolves con camión tipo Almeja realizados a las estaciones de bombeo.	Se obtiene de dividir los metros cúbicos desazolvados sobre los metros cúbicos programados por cien	75%
3	E029	Protección Civil	Porcentaje de mitigación de riesgos causados por desastres y actividad humana en el municipio de centro	Mejora de Servicio de protección civil en el año en curso entre Mejora de Servicio de protección civil en el año base, menos uno multiplicado por 100	80%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Porcentaje de eficacia sobre los servicios otorgados por la coordinación a la ciudadanía.	Llamadas a servicios/servicios otorgados por la coordinación.	95%
			Porcentaje de comercios que cuentan con inspecciones	Comercios que solicitaron la inspección entre comercios que cumplen la norma y son certificados multiplicado por 100	100%
			Tasa de variación de los servicios de mitigación de emergencias	Llamadas a servicios de emergencias/llamadas recibidas fidedignas a emergencias multiplicado por 100	100%
			Porcentaje de comunidades que realizan acciones de Protección Civil	Comités ciudadanos/comités formados por Protección Civil multiplicado por 100	100%
			Porcentaje de inspecciones realizadas que cumplen con las medidas de seguridad	Inspecciones realizadas a comercios/inspecciones programadas	100%
			Porcentaje de reportes atendidos	Personal capacitado/Personal programado a capacitar	100%
			Porcentaje de reportes efectivamente atendidos	Equipamiento adquirido/Equipamiento programado para adquirir	100%
			Porcentaje de comités instalados	Comités ciudadanos proyectados/comités ciudadanos instalados multiplicado por cien	100%
			Porcentaje de cursos impartidos	Cursos programados por impartir/cursos impartidos por Protección Civil multiplicado por cien	100%
4	E048	Registro e Identificación de la Población	Índice de eficacia de los procesos de servicios en el periodo del registro civil	Se divide el proceso operativo eficiente en el periodo entre el total de procesos operados en el periodo en el periodo y el coeficiente se multiplica por 100	95%
			Porcentaje de tramites operativos realizado con eficiencia y procesos	Se divide el número de servicios operativos tramitados en las oficinas de registro civil entre el total de servicios óptimos administrativos de las oficinas de registro civil y el cociente se multiplica por 100	95%
			Porcentaje de libros digitalizados	Se divide los libros digitalizados actualmente entre los libros disponible para digitalizar y el cociente se multiplica por 100	90%





NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Porcentaje de mejoramiento en trámites administrativos	Se divide los trámites administrativos realizados entre el total de trámites administrativos existentes y el cociente se multiplica por 100	90%
			Porcentaje de personal capacitado	Se divide el número Personal que tomó capacitación entre el número de Personal que requiere capacitación y el cociente se multiplica por 100	90%
			Porcentaje de los trámites atendidos	Se divide el número de trámites atendidos entre el total de trámites solicitados y el cociente se multiplica por 100	90%
			Porcentaje De Capacitaciones Generadas	Se divide el Número de capacitaciones impartidas entre el número total de capacitaciones programadas y el cociente se multiplica por 100	80%
			Equipos tecnológicos actualizados	Se divide el porcentaje de actualización de los RC entre el número el total de registros civiles el cociente y se multiplica por 100	90%
			Porcentaje de trámites y servicios eficientes.	Se divide el número de trámites solicitados entre el número el total de trámites solicitados generados y se multiplica por 100	90%
			Cursos de capacitación realizados	Se divide el número de trámites solicitados entre el número el total de trámites solicitados generados y se multiplica por 100	80%
			Porcentaje de acondicionamiento de las oficialías	Se divide el Número de oficialías entre el total de oficialías acondicionadas y el cociente se multiplica por 100	90%
5	E056	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	Porcentaje de toneladas confinadas de residuos sólidos (Disposición final en el relleno sanitario)	Se obtiene al dividir el Total de toneladas sepultadas de residuos sólidos en el año N/el total de toneladas sepultadas de residuos sólidos en el año 2022 y el cociente se multiplica por 100	90%
			Tasa de variación de toneladas de residuos sólidos recolectadas	Se obtiene al dividir las Toneladas recolectadas en el año n/Toneladas recolectadas en el 2022 y el cociente se multiplica por 100	80%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Tasa de variación de toneladas ingresadas a la Estación de Transferencia	Se obtiene al dividir toneladas ingresadas a la ET 2023/Toneladas ingresadas a la ET 2022 y el cociente se multiplica por 100	80%
			Porcentaje de habitantes que conocen el reglamento de limpia.	Se obtiene al dividir el total de habitantes que conocen el reglamento de limpia entre el total de habitantes del municipio y el cociente se multiplica por 100	35%
			Porcentaje de eficiencia del servicio de recolección de residuos sólidos por rutas programadas	Se obtiene al dividir el total de rutas programadas entre el total de rutas realizadas	90%
			Porcentaje de campañas realizadas	Se mide al dividir el total de campañas realizadas entre el total de campañas programadas	35%
6	E057	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	Grado de cumplimiento de la calidad en la atención a la demanda Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos.	Se obtiene de la suma de los Porcentaje de cobertura de los servicios prestados con respecto a vialidades y espacios públicos del año 1 más año2, más año 3; dividido entre tres.	60%
			Porcentaje de acciones de limpieza en vialidades	Se obtiene de la suma al comparar el número total de colonias y/o fraccionamientos atendidos entre el total y el cociente se multiplica por cien	70%
			Eficacia de mantenimiento de vialidades.	Se obtiene al dividir el total de acciones programadas entre el total de acciones realizadas y el cociente se multiplica por cien	80%
			Porcentaje de cumplimiento del programa de imagen urbana.	Se obtiene al comparar el número total de mantenimiento a vialidades programadas entre el total de mantenimiento a vialidades realizadas y el cociente se multiplica por cien	90%
			Porcentaje de acciones de limpieza integral	Se obtiene al comparar el número total de mantenimiento a vialidades programadas entre el total de mantenimiento a vialidades realizadas y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Porcentaje de acciones realizadas.	Se obtiene al dividir el total de acciones programadas entre el total de acciones realizadas y el cociente se multiplica por cien.	0%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*“2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo”.*

NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Porcentaje de mantenimiento	Se obtiene al dividir el total de acciones programadas entre el total de acciones realizadas y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Eficacia de mantenimiento vialidades	Se obtiene al dividir el total de mantenimiento programadas entre el total de mantenimientos realizados y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Porcentaje de cumplimiento del programa de imagen urbana	Se obtiene al comparar el volumen total de acciones de bacheo programadas entre las acciones realizadas para el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien	80%
			Eficacia de mantenimiento vialidades	Se obtiene al comparar el volumen total de acciones de bacheo programadas entre las acciones realizadas para el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien	80%
			Porcentaje de cumplimiento del programa de imagen urbana	Se obtiene al comparar el volumen total de acciones de imagen urbana programadas entre el volumen de acciones de imagen urbanas realizadas y el cociente se multiplica por cien.	60%
7	E058	Servicio de Alumbrado Público	Eficacia del servicio de alumbrado público	Es la sumatoria de los días que el alumbrado público funciona al 80% del total de las luminarias instaladas entre los 365 días del año	80%
			Índice de calidad de la iluminación de luminarias en buen estado	El índice de calidad de la iluminación se obtiene mediante la relación de luminarias con buena iluminación, luminarias ahorradoras con respecto al total de luminarias instaladas.	70%
			Porcentaje de servicios de mantenimientos realizados	El porcentaje en el programa se obtiene con el cociente de total de mantenimientos y reparaciones ejecutados con respecto al total de mantenimientos y reparaciones programados todo multiplicado por 100	80%
			Índice de recursos asignados	Es el cociente del total de recursos obtenidos con respecto al total de recursos necesarios todo multiplicado por 100.	100%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Eficiencia en la ejecución del proyecto	La eficiencia en la ejecución del proyecto se obtiene de las metas físicas realizadas entre las metas físicas programadas todo multiplicado por 100	70%
			Porcentaje de cumplimiento en las demandas ciudadanas	El porcentaje de cumplimiento en las demandas ciudadanas se obtiene con el cociente del total de las demandas atendidas y el total de demandas recibidas todo multiplicado por 100	80%
			Porcentaje de recibos de energía eléctrica tramitados	El consumo eléctrico para el alumbrado se obtiene al dividir la cantidad de watts que se consumen entre el total de watts que se pagan durante el periodo todo multiplicado por 100	100%
			Consumo eléctrico para el alumbrado público	El consumo eléctrico para el alumbrado se obtiene al dividir la cantidad de watts que se consumen entre el total de watts que se pagan durante el periodo todo multiplicado por 100	80%
8	E059	Servicio a Mercados Públicos	Grado de Cumplimiento del Índice de Servicios Eficientes.	Se obtiene de dividir el índice registrado en el año base, entre el índice registrado en el año base más 3 y el cociente se multiplica por 100	100%
			Porcentaje de mantenimiento de Mercado Público	Área de mantenimiento realizado dividido entre el área total que se requiere mantenimiento y el cociente se multiplica por cien	100%
			Muestras de la población que utiliza el Mercado Público	Población que visito el mercado en el año actual dividido entre la población que visito el mercado en el año anterior multiplicado por cien.	100%
			Porcentaje de talleres y mesas de trabajo a locatarios del mercado público	Población que visito el mercado en el año actual dividido entre la población que visito el mercado en el año anterior multiplicado por cien.	90%
			Porcentaje de satisfacción de usuarios	Acciones de mantenimiento entre las acciones programadas de higiene entre el cociente de actividades de limpieza multiplicado por cien	80%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Porcentaje de actualización anual en base al total del padrón de los locatarios	Numero de concesionarios regularizados entre número de concesionario No regularizados multiplicado por cien.	90%
			Eficacia en la aplicación de mesas de trabajo y talleres a locatarios	Número de mesas de trabajo y talleres realizadas divididas entre el número de talleres y mesas de trabajo programadas y el cociente se multiplica por cien	100%
9	E060	Servicio a Panteones	Porcentaje de superficie total en metros cuadrados de los cinco panteones con mantenimiento	(Se obtiene al sumar las superficies en metros cuadrados de los panteones con mantenimiento entre la suma total de la superficie en metros cuadrados de los cinco panteones municipales) *100	60%
			Porcentaje de Panteones Municipales con Mantenimiento	(Se obtiene al sumar el Numero de Panteones que se les dio Mantenimiento entre el Número Total de Panteones) *100	60%
			Índice de Mantenimiento General a Panteones Municipales.	(Se obtiene dividir el Mantenimiento Realizado entre el Mantenimiento programado) *100	60%
			Porcentaje de Reubicaciones por Duplicidad	(Se obtiene de dividir el Número de Lotes Reubicados entre el Numero de Lotes con Duplicidad) *100	60%
			Porcentaje de Operación del Programa	(Se obtiene de dividir el Numero de Limpieza de Piletas Realizados entre el Numero de Limpieza de Piletas Programados) *100	60%
			Porcentaje de avance de regularización de lotes	(Se obtiene de dividir el Numero de Perpetuidades Regularizadas entre el Número Total de Perpetuidades Programadas) *100	60%
10	F001	Desarrollo Agrícola	Porcentaje de acciones para la mejora de la producción agrícola en el trienio (PAMPRAT)	Se obtiene de multiplicar por 100, el cociente del total de acciones entregadas entre el total de acciones programadas en el trienio	80%
			Tasa de variación de apoyos para el desarrollo del campo	Se obtiene de restar la unidad (1) al cociente del total de apoyos para el desarrollo del campo entregados en el periodo actual, entre el total de apoyos para el desarrollo del campo entregados en el periodo anterior, dicho resultado se multiplica por 100.	10%





NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Porcentaje de acciones otorgadas (PAO)	Se obtiene de multiplicar por 100, el cociente del total de acciones otorgadas entre el total de acciones programadas.	80%
			Porcentaje de paquetes suministrados. (PPS)	Se obtiene de multiplicar por 100, el cociente del total de paquetes suministrados entre el total de paquetes programados.	80%
11	F002	Desarrollo Pecuario	Porcentaje de mejora en el inventario de producción pecuaria del municipio de Centro (PMIPPC)	Se obtiene al multiplicar por 100, el cociente del total de acciones o apoyos entregados en el trienio entre el total de acciones o apoyos programados en el trienio.	80%
			Tasa de variación en la mejora del inventario pecuario. (TVMIP)	Se calcula restando la unidad (1) al cociente de la mejora del inventario y desarrollo pecuario actual entre la mejora del inventario y desarrollo pecuario del año anterior. El resultado se multiplica por 100.	50%
			Porcentaje de acciones para la mejora y desarrollo del sector pecuario (PAMDESPEC)	Se obtiene de multiplicar por 100, el cociente del total de acciones para el desarrollo pecuario entregadas entre el total de acciones para el desarrollo pecuario programadas.	80%
			Porcentaje de apoyos para el fortalecimiento del sector pecuario (PAFPEC)	Se calcula multiplicando por 100, el cociente del total de apoyos para el fortalecimiento del sector pecuario entregados entre el total de apoyos para el fortalecimiento del sector pecuario programados.	80%
			Porcentaje de apoyos para el impulso a la producción pecuaria de traspatio (PAPECTRAS)	Se calcula multiplicando por 100, el cociente del total de apoyos para el impulso a la producción pecuaria de traspatio entregados entre el total de apoyos para el impulso a la producción pecuaria de traspatio programados.	80%
12	F003	Desarrollo pesquero	Porcentaje de producción pesquera reactivada	Se obtiene de multiplicar el promedio de producción pesquera reactivada (PPR) por 100. El cociente se divide entre el total de producción pesquera (TPP) del Municipio existente.	Incrementar el 15% de la producción
			Porcentaje de incremento en las acciones para reactivar la producción pesquera.	Se obtiene al multiplicar el total de acciones programadas el municipio (TAP) por cien. El cociente se divide entre el Total de acciones realizadas (TAR)	50%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Porcentaje de acciones para el sector pesquero realizadas	Se obtiene de multiplicar el total de acciones programadas por 100. El cociente se divide entre las acciones realizadas.	50%
			Porcentaje de capacitaciones realizadas	Se obtiene de multiplicar el total de capacitaciones programadas (CP) por 100. El cociente se divide entre las capacitaciones realizadas (CR).	50%
			Porcentaje de lagunas repobladas con crías de peces	Total de lagunas pesqueras propuestas para siembra (TLPS) por 100. El cociente se divide entre el Total de lagunas repobladas (TLR)	50%
			Razón matemática. Gasto ejercido entre total de apoyos entregados.	El gasto total ejercido (GTE) entre el total de apoyos entregados (TAE)	50%
			Porcentaje de capacitaciones realizadas	Se obtiene de multiplicar el total de capacitaciones programadas (CP) por 100. El cociente se divide entre las capacitaciones realizadas (CR).	50%
13	F005	Desarrollo Acuícola	Porcentaje de producción acuícola mejorada.	Se obtiene multiplicar el promedio de producción acuícola mejorada (PAM) por 100. El cociente se divide con el total de producción acuícola del periodo anterior (PAPA)	17% de producción
			Porcentaje de unidades de producción acuícola reactivadas.	Se obtiene de multiplicar el total de unidades de producción reactivadas (TUPR) por 100. El coeficiente se divide entre el total de unidades de producción programadas (TUPP).	50%
			Porcentaje de apoyos entregados y de acciones realizadas.	Se obtiene multiplicar la suma de los apoyos entregados y acciones realizadas por 100. El coeficiente se divide entre el total de los apoyos y acciones programadas	50%
			Razón matemática para identificar costo promedio de los apoyos y acciones entregados	Se obtiene al dividir el gasto total ejercido (GTE) entre el total de los apoyos y acciones realizados (TAAR)	90%
			Porcentaje de producción de crías mejorada	Se obtiene al multiplicar el promedio de producción de crías mejorada (PCM) por 100. El coeficiente se divide con el total de producción de crías del periodo anterior (PCPA)	90%
			Razón matemática para identificar costo promedio de las capacitaciones y asesorías realizadas.	Se obtiene al dividir el gasto total ejercido (GTE) entre el total de los apoyos y acciones realizados (TAAR)	90%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
14	F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	Mide el grado de impacto del Eje Rector a través de cumplimiento de su propósito.	Se obtiene al dividir el índice registrado en año base programado entre el año base realizado por 100	10%
			Se mide grado de cumplimiento de las metas de los componentes, asignados	Se divide el número de total de población beneficiada entre el número total de la población estimada para obtener un beneficio y el cociente se multiplica por 100	94%
			Se mide grado de cumplimiento de las metas de las acciones para el emprendimiento	Se divide el número de total de población beneficiadas entre el número total de la población estimada para obtener un beneficio y el cociente se multiplica por 100	94%
			Se mide grado de cumplimiento de las metas de las acciones para el emprendimiento.	Se divide el número de total de población beneficiada entre el número total de la población estimada para obtener un beneficio y el cociente se multiplica por 100	94%
			Mide la tasa de variación de personas que participa en los eventos realizados	Tasa de variación de personas que participan en eventos=números de eventos realizados/números de personas que participan *100	94%
			Se mide grado de cumplimiento en la realización de las capacitaciones.	Se divide el número de total de población beneficiada entre el número total de capacitaciones estimadas multiplicado por 100	94%
			Se mide grado de cumplimiento en la realización de las capacitaciones	Se divide el número de total de población beneficiada entre el número total de la población estimada para obtener un beneficio y el cociente se multiplica por 100	94%
			Se mide grado de cumplimiento de las metas de los componentes, asignados	Se divide el número de total de empresas informales entre el número total de anuencia realizadas para obtener un beneficio multiplicada por 100	95%
			Se mide grado de cumplimiento de las sesiones realizadas.	Se divide el número de total de sesiones programadas entre el número total de sesiones realizadas por 100	95%
			Se mide grado de cumplimiento de las metas de los componentes, asignados	Se divide el número de total de población beneficiada entre el número total de la población estimada para obtener un beneficio, multiplica por 100	95%
			Se mide grado de cumplimiento de los eventos de los componentes, asignados	Se divide el número de total de eventos programado entre el número total de eventos realizados se multiplica por 100	95%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Se mide grado de cumplimiento de las metas de los componentes, asignados	Se divide el número de total de población beneficiada entre el número total de capacitaciones programadas multiplica por 100	95%
			Se mide grado de cumplimiento de las metas de los componentes, asignados	Se divide el número de total de visitas programadas entre el número total de visitas realizadas se multiplica por 100	95%
15	F008	Fomento al Turismo	Grado de cumplimiento del índice de Economía y Turismo.	Se obtiene al dividir el índice registrado en el año base, entre el índice registrado en el año base más 3 y el cociente se multiplica por cien.	50%
			Alto nivel de las actividades turísticas en el Municipio de Centro.	Se obtiene al comparar el número total de actividades realizadas entre el total de actividades programadas y el cociente se multiplica por cien.	50%
			Porcentaje de campañas publicitarias implementadas.	Se obtiene al comparar el número total de acciones realizadas entre el total de acciones programadas y el cociente se multiplica por cien.	50%
			Porcentaje de señaléticas de atractivos turísticos instalados.	Se obtiene al comparar el número total de acciones realizadas entre el total de acciones programadas y el cociente se multiplica por cien.	50%
			Porcentaje de eventos turísticos.	Mide el porcentaje de los eventos turísticos realizados entre los eventos turísticos programados y el cociente se multiplica por cien.	50%
			Porcentaje de trabajos de mantenimiento y supervisión realizados en el Centro Histórico.	Cociente de dividir los trabajos de mantenimiento y supervisión realizados en el año entre los trabajos de mantenimiento y supervisión programados en el año multiplicado por cien.	50%
			Porcentaje de campañas a nivel local y nacional.	Mide el porcentaje de campañas a nivel local y nacional realizadas entre el porcentaje de campañas a nivel local y nacional programadas, y el cociente se multiplica por cien.	50%
			Número de emisiones en vivo.	Mide el número de emisiones en vivo realizadas entre el número de emisiones en vivo programadas y el cociente se multiplica por cien.	50%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Porcentaje de señaléticas turísticas instaladas.	Mide el porcentaje de señaléticas turísticas instaladas entre el porcentaje de señaléticas turísticas programadas y el cociente se multiplica por cien.	38%
			Porcentaje de actividades culturales.	Mide el porcentaje de actividades culturales realizadas entre el porcentaje de actividades culturales programadas y el cociente se multiplica por cien.	50%
			Porcentaje de actividades artísticas.	Mide el porcentaje de actividades artísticas realizadas entre el porcentaje de actividades artísticas programadas y el cociente se multiplica por cien.	50%
			Porcentaje de trabajos de limpieza y mantenimiento en la infraestructura y el mobiliario urbano realizados en el Centro Histórico	Cociente de dividir los trabajos de limpieza y mantenimiento en la infraestructura y el mobiliario urbano realizados en el año dentro del Centro Histórico entre los trabajos de limpieza y mantenimiento en la infraestructura y el mobiliario urbano programados en el año dentro del Centro Histórico multiplicado por cien.	100%
			Porcentaje de supervisión y ordenamiento en el Centro Histórico.	Cociente de dividir el número de recorridos de supervisión y ordenamientos realizados en el año dentro del Centro Histórico entre los recorridos de supervisión y ordenamientos programados en el año dentro del Centro Histórico multiplicado por cien.	100%
16	F013	Apoyo al Empleo	Tasa de desocupación de acuerdo al INEGI trimestral.	Población de 15 años y más de edad desocupada, dividida entre la población económicamente activa de 15 años y más de edad, multiplicada por 100.	4%
			Tasa de desocupación de acuerdo al INEGI trimestral.	Población de 15 años y más de edad desocupada, dividida entre la población económicamente activa de 15 años y más de edad, multiplicada por 100.	4%
			La eficacia en la capacitación para la empleabilidad.	Porcentajes de capacitaciones realizadas= Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones programadas *100	90%
			Porcentaje de acciones para la empleabilidad.	Porcentaje de vinculación oferta demanda de empleo= Número de vinculaciones realizadas / Número de solicitantes de empleo *100	80%
			Eficacia en los talleres de autoempleo	Eficacia en la realización de talleres para el autoempleo= Número de talleres realizados / Numero de Talleres programados *100	60%
			Eficacia en las capacitaciones para la empleabilidad.	Eficacia de las capacitaciones para el autoempleo= Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones programadas *100	4%





NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Número de personas que participan en actividades para la empleabilidad	Eficacia en la participación de las personas en los talleres y capacitaciones= Número de personas inscritas / Número de personas programadas por 100	4%
			Porcentaje de realización de eventos	Avance de eventos realizados= Eventos realizados / Eventos programados * 100	100%
			Número de publicaciones del departamento de empleabilidad.	Número de publicaciones= Publicaciones Realizadas / Publicaciones Programadas *100	4%
17	F015	Vivienda	Total de personas que acceden acciones que mejoran la calidad o espacios de sus viviendas en el trienio (PPAMCEVT).	Se obtiene de multiplicar por 100, el cociente de la suma total de personas beneficiadas con acciones para el mejoramiento de la vivienda en el trienio entre la suma total de personas programadas a beneficiar con acciones para mejoramiento de la vivienda en el trienio.	80%
			Porcentaje de personas que acceden a acciones para mejorar la calidad o espacios de la vivienda (PPAMCEV).	Se obtiene de multiplicar por 100, el cociente del total de personas beneficiadas con acciones para mejorar la calidad o espacios de la vivienda entre el total de personas con carencias en la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Centro	5%
			Porcentaje de acciones para el mejoramiento de la vivienda entregadas (PAMVE).	Se obtiene de multiplicar por 100, el cociente del total de acciones para el mejoramiento de la vivienda entregadas entre el total de acciones para el mejoramiento de la vivienda programadas.	80%
			Porcentaje de paquetes de materiales para el mejoramiento de la vivienda entregados (PPMVE).	Se obtiene de multiplicar por 100, el total de acciones para el mejoramiento de la vivienda entregadas entre el total de acciones para el mejoramiento de la vivienda programadas.	80%
18	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Porcentaje de la población que se beneficia con las acciones realizadas en torno a la laguna	(Población beneficiada en todos los programas, acciones, retos y servicios + Población que colinda en parques y lagunas + Dueños de Comercios que colindan los cuerpos de agua y participan en cuidar el medio ambiente) / Población total	2%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Tasa de variación de participantes esperados vs participantes asistentes en los distintos eventos organizados por el municipio.	Se hace la diferencia entre la población que se espera atender (la estimada) y la población realmente atendida, respecto a la población atendida, lo que deja ver que tanta precisión se tiene al estimar la población que se espera que llegue al evento o que acuda a alguno de los programas y los que realmente son beneficiados.	10%
			Porcentaje de instrumentos normativos actualizados de competencia municipal	Es una fracción que tiene como denominador el 100 por ciento previsto de cambios y modificaciones a los instrumentos normativos, es decir se realiza esta relación de fracciones donde el numerador es la suma de los cambios previstos en término de porcentaje entre 100.	100%
			Porcentaje de extensión territorial reforestada	Es una razón, del Total de metros cuadrados reforestados entre los espacios potenciales por reforestar, que son aquellos que tienen áreas verdes disponibles para ser susceptibles a ser reforestadas, excluyendo las que se encuentran como áreas privadas.	25%
			Razón entre número de especialistas, profesores y autoridades involucrados y asistentes atendido.	Razón entre dos valores $x:y$ , donde $x$ son los profesores, organizadores y $y$ el número de asistentes, es decir cuántos profesores por asistentes se requieren para realizar los eventos de sensibilización, se realiza una división entre el número de profesores que atienden el evento y el número de asistentes al evento, y se reduce a la mínima expresión.	1%
			Porcentaje de personas capacitadas	Se hace un cociente entre la población capacitada y la población susceptible a ser capacitada.	50%
			Porcentaje de trámites atendidos relacionados a acciones en perjuicio del medio ambiente	Suma del total de trámites atendidos relacionados con acciones contra el medio ambiente entre el total de trámites atendidos, por 100.	25%
			Porcentaje de captación de fondos extraordinarios, respecto del presupuesto autorizado a la DPADS.	División y multiplicación	40%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Variación anual de la proporción de la población que realiza consultas de información ambiental disponible en la página del Ayuntamiento de Centro	División y multiplicación	1%
19	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	Grado de cumplimiento	Se obtiene del índice de desarrollo social del año 2022 y se divide entre el índice de desarrollo social del año 2023 multiplicado por cien.	50%
			Porcentaje de la población vulnerable	Mide el porcentaje del año anterior entre el porcentaje de la medición actual por cien.	50%
			Porcentajes de solicitudes otorgadas	$P=(NSO/NSR) *100$	100%
			Se proporcionan servicios de CAI a madres trabajadoras	El porcentaje de matrícula cubierta es igual número de niños inscritos entre el número de espacios educativos por 100.	100%
			Se proporciona mecanismos para que personas con discapacidad o limitación puedan acceder a aparatos funcionales y terapias	Porcentaje de Tramite de solicitudes es igual al número de solicitudes tramitadas entre el número de solicitudes atendidas por 100.	100%
			En función del interés superior de los NNA se coadyuva que NNA puedan ejercer sus derechos	Porcentaje de los servicios de asistencia es igual al número de acompañamientos realizados entre el número de acompañamientos solicitados sobre 100.	100%
			Se mejora el acceso a alimentos nutritivos	Porcentaje de paquetes alimentarios entregados sobre el número de paquetes alimentarios programados sobre 100.	100%
			Porcentajes de apoyos entregados	Se obtiene el número de apoyos sociales entregados entre el número de apoyo sociales solicitados por cien.	100%
			Porcentaje de programas de asistencia social	Se obtiene el número de programas solicitadas entre el número de programas de asistencia social realizadas por cien.	100%
			Porcentajes de peticiones recibidas	Se obtiene el número de peticiones atendida entre las peticiones recibidas se divide entre cien.	100%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Porcentaje de entrega de apoyos	Se obtiene el número de entrega de apoyos Solicitados entre el número de apoyos entregados se divide entre cien.	100%
			Porcentaje de sensibilización en temas psicológicos, jurídicos y de capacitación	Se obtiene el número de acciones solicitadas entre el número de acciones realizadas por cien.	100%
			Porcentaje de asesorías jurídicas y psicológicas otorgadas	Se obtiene del número de asesorías otorgadas, entre el número de asesorías solicitadas y se divide entre cien	100%
			Porcentaje de Talleres de sensibilización impartidos	Se obtiene del número de talleres impartidos, entre el número de talleres solicitados por cien	100%
			Porcentaje de capacitaciones a mujeres para el Autoempleo impartidas.	Se obtiene del número de talleres programados entre el número de talleres realizados por cien	100%
20	F032	Fomento a la Salud	Porcentaje de acciones de prevención, atención y protección de la salud para los habitantes del Municipio de Centro	Número de personas que reciben acciones de prevención, atención y protección de la salud / total de personas que solicitaron alguna acción de salud en la Coordinación de Salud por 100	100%
			Porcentaje de campañas de prevención para la reducción de enfermedades transmisibles y no transmisibles, en grupos vulnerables del municipio de centro	numero de campañas de prevención realizadas / total de campañas de prevención programadas por 100	100%
			Porcentaje de casos detectados con enfermedades crónicas-degenerativas	número de casos detectados / total de detecciones realizadas por 100	16%
			Porcentaje de casos con sospecha de cáncer de la mujer	número de casos con sospecha de cáncer de la mujer encontrados / total de detecciones realizadas en mujeres x 100	1%
			Porcentaje de niños detectados con mal estado nutricional	número de niños detectados con mal estado nutricional / total de detecciones realizadas por 100	30%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Porcentaje de visitas realizadas por las brigadas médicas	número de visitas realizadas /total de visitas programadas por 100	15%
			Porcentaje de detecciones de cáncer de la mujer	numero de detecciones de cáncer de la mujer realizadas / total de estudios de detección programadas x 100	20%
			Porcentaje de visitas realizadas a las escuelas por las brigadas médicas	número de visitas realizadas a escuelas / total de visitas programadas por 100	25%
			Porcentaje de escuelas libres de comerciantes ambulantes de alimentos y bebidas en la vía pública.	número de escuelas libres de comerciantes ambulantes de alimentos y bebidas en la vía pública / total de escuelas programadas por 100.	74%
21	F033	Fomento a la Educación	Porcentaje de Estudiantes de nivel básico beneficiados con apoyos sociales	Se obtiene al dividir el número de estudiantes de nivel básico beneficiados con apoyos sociales entre el total de estudiantes del municipio de centro. el cociente se multiplica por 100	8%
			Porcentaje eficiencia terminal de estudiantes de nivel básico	Se obtiene al dividir el número de Estudiantes egresados de nivel básico beneficiados con apoyos sociales, en ciclo escolar actual entre el total de Estudiantes egresados de nivel básico en ciclo escolar anterior en el municipio. el cociente se multiplica por 100	8%
			Porcentaje de comunidad estudiantil de educación básica atendida	Se obtiene al dividir la comunidad estudiantil de educación básica beneficiada en el Programa de Dotación de Pintura implementado/ el total de la comunidad estudiantil de educación básica proyectadas en el Programa de Dotación de Pintura. el cociente se multiplica por 100	100%
			Porcentaje de cumplimiento de entrega de pintura a escuelas de educación básica en el programa de Donación de pintura en el periodo programado	Se obtiene al dividir el número apoyo donado a las instituciones beneficiadas entre el número apoyo proyectado en fecha programada, el cociente de se multiplica por 100	100%
			Promedio de cubetas de pintura por aula en escuelas beneficiada durante el Programa	Se obtiene al dividir el número apoyo programado entre el número el número de instituciones beneficiadas, el cociente de multiplicado por 100	100%





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Porcentaje promedio del costo de inversión por aula de acuerdo al levantamiento y verificación de necesidad la pintura por escuela	Se obtiene al dividir el costo de inversión entre la suma total de las aulas programadas de acuerdo al levantamiento y verificación de la necesidad de la pintura.	100%
			Porcentaje de cumplimiento de actividades programadas en proceso de operatividad del programa.	Se obtiene al dividir número de actividades realizadas entre las actividades programadas en proceso de realización e operación del programa el cociente se multiplicado por 100	100%
			Porcentaje de atención a estudiantes que promovieron el beneficio del apoyo a la inclusión digital	Se obtiene al dividir el número estudiantes de tercer grado de educación secundaria que recibieron el apoyo del programa a la inclusión digital entre el número total estudiantes inscritos en el programa de apoyo a la inclusión digital. el cociente se multiplica por 100	100%
			Porcentaje de apoyos proyectados en el programa de acuerdo a la demanda de solicitudes	Se obtiene al dividir número de solicitudes atendidas y aprobadas en el programa entre el total de solicitudes recibidas para entrega del apoyo de inclusión digital, el cociente se multiplica por 100	100%
			porcentaje del suministro de apoyo a la inclusión digital, de acuerdo a la fecha programada	Se obtiene al dividir número de Estudiantes de educación secundaria que recibieron el apoyo en fecha programada entre número total de estudiantes de educación secundaria dispuestos en la fecha programada para recibir el de apoyo a la inclusión digital, el cociente de multiplica por 100	100%
			Porcentaje promedio del costo de inversión de Apoyo a la Inclusión digital	Se obtiene al dividir el número de solicitudes atendidas y aprobadas entre el costo total del bien adquirido para el apoyo a la Inclusión digital	100%
			Porcentaje de cumplimiento de actividades de operativas del programa de Apoyo a la Inclusión digital	Se mide el registro de actividades realizadas entre las actividades programadas en el proceso de operación del programa para el Apoyo a la Inclusión digital	100%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
22	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	Porcentaje de actividades artísticas y culturales realizadas	La <i>Typba</i> se obtiene de dividir el índice de registrado del año base entre el índice registrado del año base más 3 y el cociente se multiplica por 100	30%
			Número de actividades realizadas	El PAAR se obtiene de dividir número de actividades artísticas realizadas entre el total de actividades artísticas programadas y el cociente se multiplica por 100	30%
			Población atendida y usuarios de espacios culturales y bibliotecas	El NAR se obtiene de dividir número de actividades realizadas entre el total de actividades programadas y el cociente se multiplica por 100	80%
			Número de actividades promovidas a la cultura y arte en el municipio de Centro	Mide el número de usuarios que utilizan los servicios culturales y de bibliotecas	80%
			Número de actividades promovidas por la red municipal de bibliotecas	El PFCTE se obtiene dividir número de actividades realizadas entre el total de actividades programadas y el cociente se multiplica por 100	80%
			Número de publicaciones editadas con el sello municipal.	El PFCTE se obtiene dividir número de actividades realizadas entre el total de actividades programadas y el cociente se multiplica por 100	80%
			Porcentaje de cursos y talleres realizados (7 villas)	El NPESM se obtiene de dividir el número de títulos programados y el cociente se multiplica por cien.	80%
23	F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	Grado de cumplimiento del Índice de Desarrollo Social, mediante la prevención de la pérdida de la identidad indígena.	Se obtiene al restar la cantidad de pobladores mayores de 3 años HLI del total de la población indígena del municipio, entre el total de habitantes del municipio de Centro por 100.	70%
			Talleres, capacitaciones, eventos, encuentros educativos o deportivos implementados.	Se obtiene al restar la cantidad de pobladores mayores de 3 años HLI del total de la población indígena del municipio, entre el total de habitantes del municipio de Centro por 100.	70%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Promover y fortalecer las capacidades humanas de los pueblos indígenas.	Se obtiene al dividir el número de personas programadas entre el número de personas invitadas por 100.	100%
			Implementación de proyectos productivos y de autoempleo para el fortalecimiento económico de la región.	Se obtiene al dividir el número de programas solicitados contra el número de programas programados.	80%
			Preservación, promoción, difusión e implementación de las tradiciones y costumbres originarias de los pueblos indígenas, así como de interés educativo y deportivo.	Se obtiene al dividir el total de encuentros o actividades programadas contra el total de participantes programados.	100%
			Talleres y capacitación en alfarería, música autóctona del Estado, bordado, medicina herbolaria, gastronomía, artesanías, corte y confección, artes plásticas e interpretación y escritura de la lengua Yokotán.	Se obtiene al dividir el número de personas programadas entre el número de personas invitadas por 100.	80%
			Promover actividades productivas y de autoempleo mediante las habilidades obtenidas en los talleres o capacitaciones impartidas.	Se obtiene al dividir el número de personas certificadas con el número de personas programadas por 100	100%
			Dotar de instrumentos necesarios para el desarrollo de actividades productivas de autoempleo y suficiencia económica.	Se obtiene al dividir el número de programas solicitados contra el número de programas programados	80%
			Promover campañas de interés para el mecanismo de comercialización de productos o servicios obtenidos mediante las capacitaciones o talleres realizadas	Se obtiene al multiplicar el número de personas programadas con el número de campañas programadas.	100%
			Realizar recorridos culturales, educativos y de salud en las zonas con población indígena o general del municipio, promoviendo el interés social y de preservación.	El cálculo se realiza al dividir el número de personas agendadas entre le número de programas o apoyos promovidos por 100.	100%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Promover, difundir e implementar actividades de interés cultural y deportivo, como encuentros, torneos o concursos	El cálculo se realiza al dividir el número de personas agendadas entre le número de programas o apoyos promovidos por 100	100%
24	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	Porcentaje de cumplimiento de fomento a la práctica deportiva y la recreación	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas entre el número de acciones programadas y el resultado se multiplica por cien.	90%
			Porcentaje de actividades sociales, deportivas y de convivencia promovidas	Se obtiene al dividir el número de actividades sociales, deportivas y de convivencia realizadas entre el número de actividades sociales deportivas y de convivencia programadas y el resultado se multiplica por cien.	75%
			Porcentaje de apoyos entregados en especie o efectivo a niñas, niños y adolescentes para desarrollo deportivo.	Se obtiene al dividir el número de apoyos entregados entre el número de apoyos programados y el resultado se multiplica por cien.	75%
			Porcentaje de infraestructura física destinada a actividades deportivas rehabilitadas	Se obtiene al dividir el número de mantenimientos, equipamientos o rehabilitaciones realizadas entre el número de mantenimientos, equipamientos o rehabilitaciones programadas y el resultado se multiplica por cien.	75%
			Porcentaje de academias deportivas impartidas.	Se obtiene al dividir el número de academias impartidas entre el número de academias programadas y el resultado se multiplica por cien.	90%
			Porcentaje de actividades deportivas realizadas	Se obtiene al dividir el número de actividades realizadas entre el número de actividades programadas y el resultado se multiplica por cien.	90%
			Porcentaje de autorizaciones de préstamos de espacios deportivos.	Se obtiene al dividir el número de autorizaciones entregadas entre el número de autorizaciones solicitadas y el resultado se multiplica por cien.	85%
			Porcentaje de apoyos entregados	Se obtiene al dividir el número de apoyos entregados entre el número de solicitudes recibidas y el resultado se multiplica por cien.	75%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Porcentaje de beneficiarios	Se obtiene al dividir el número de becas entregadas entre el número de becas programadas y el resultado se multiplica por cien.	90%
			Porcentaje de premios entregadas	Se obtiene al dividir el número de premios entregados entre el número de premios programados y el resultado se multiplica por cien.	90%
			Porcentaje de mantenimientos realizados en las unidades deportivas.	Se obtiene al dividir el número de mantenimientos, equipamientos y rehabilitaciones realizadas entre el número mantenimientos, equipamientos y rehabilitaciones realizadas y el resultado se multiplica por cien.	75%
			Índice de abatimiento en relación a los servicios básicos de vivienda	Es el cociente del rezago final menos rezago inicial multiplicado por cien en relación de en relación a la carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda (AGUA POTABLE)	5%
			Porcentaje de Cobertura en la Prestación de los Servicios de Agua Potable	Se obtiene de dividir el total de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable entre el total de viviendas por cien	1%
			Porcentaje de Obras entregadas y recibidas	Se obtiene dividir el número de obras ejecutadas sobre el número de obras programadas por cien.	100%
25	K002	Infraestructura para Agua Potable	Porcentaje De Cumplimiento De Mejoras En Los Sistemas De Agua Potable	Se obtiene del número de obras de rehabilitación a los sistemas ejecutadas sobre las rehabilitaciones programadas por cien	90%
			Porcentaje de Estudios y Proyectos Ejecutivos autorizados	Se obtiene de dividir el número de estudios y proyectos ejecutivos autorizados sobre cartera de estudios y proyectos ejecutivos presentadas por cien.	90%
			Porcentaje de Ampliación de Líneas de Conducción y Distribución en el periodo.	Se obtiene de dividir el número de metros lineales ejecutados sobre el número de metros lineales programados por cien.	90%
			Índice de Desazolve a Captaciones de Agua Potable	Se obtiene de dividir el número de fuentes de captación desazolvadas sobre el número de fuentes de captación que necesitan desazolves.	80%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Porcentaje de metros lineales rehabilitados de Líneas de Conducción y Redes de Distribución en el periodo.	Se obtiene de dividir el número de metros lineales ejecutados sobre el número de metros lineales programadas por cien.	90%
26	K003	Drenaje y Alcantarillado	Índice de abatimiento en relación a los servicios básicos de vivienda (DRENAJE)	Es el cociente del rezago final menos rezago inicial multiplicado por cien en relación de en relación a la carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda (DRENAJE)	1%
			Porcentaje de Cobertura en la Prestación de los Servicios de drenaje	Se obtiene de dividir el total de viviendas que cuentan con el servicio de drenaje entre el total de viviendas por cien.	98%
			Porcentaje de Obras Nuevas Realizadas	Se obtiene dividir el número de obras ejecutadas sobre el número de obras Programadas por cien.	90%
			Porcentaje De Cumplimiento De Mejoras En La Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado	Se obtiene del número de obras de rehabilitación a los sistemas ejecutadas sobre las rehabilitaciones programadas por cien	90%
			Porcentaje de Estudios y Proyectos ejecutivos autorizados	Se obtiene de dividir el número de estudios y proyectos ejecutivos autorizados sobre cartera de estudios y proyectos ejecutivos presentadas por cien.	90%
			Porcentaje de Ampliación de Líneas de Drenaje y Alcantarillado	Se obtiene de dividir el número de metros lineales ejecutados sobre el número de metros lineales de Drenaje y alcantarillado programados por cien.	90%
			Porcentaje de Hundimientos Reparados	Se obtiene de dividir el número de hundimientos y socavones atendidos sobre el número de hundimientos reportados por cien.	90%
			Porcentaje de Desazolves a los Sistemas de Alcantarillado Pluvial	Se obtiene de la suma de los km de canal desazolvados sobre km de canal azolvado y m3 de vasos regulador desazolvado sobre m3 de vaso regulador azolvados, esto entre dos por cien.	90%





NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
27	K004	Electrificación	Tasa de variación de la energía	Se obtiene al dividir el índice registrado en el año base, entre el índice registrado en el año base más 3 y el cociente se multiplica por cien	50%
			Índice de calidad de la demanda de electrificación	El índice de calidad de la demanda de electrificación se obtiene al dividir las ampliaciones de electrificación realizadas con respecto a las demandadas multiplicado por 0.5 más la división de las mejoras de electrificación realizadas entre las demandadas por 0.5	60%
			Índice de calidad en electrificaciones	El índice de calidad en electrificaciones se calcula con la cantidad de proyectos de mejora de red construidos entre la cantidad de proyectos de mejora de red solicitados todo multiplicado por 100.	1%
			Eficiencia del proyecto	La eficiencia del proyecto se calcula dividiendo la cantidad de watts instalados entre la cantidad de watts demandados todo multiplicado por 100	100%
28	K005	Urbanización	Índice porcentual en el cumplimiento a los proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento y ampliación de la obra pública municipal.	Se obtiene al comparar el total de proyectos finiquitados entre el total de obras programadas del año 1, año 2 y año 3, y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Índice de variación porcentual de infraestructura construida, rehabilitada, mantenida o ampliada.	Se obtiene al comparar el total de proyectos finiquitados entre el total de obras programadas del periodo, y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Índice de variación porcentual de Proyectos de construcción eficientemente planeados, desarrollados y ejecutados.	Se obtiene al comparar el total de obras de construcción realizadas entre el total de obras de construcción programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Índice de variación porcentual de Proyectos de rehabilitación y mantenimiento eficientemente planeados, desarrollados y ejecutados.	Se obtiene al comparar el total de obras de construcción realizadas entre el total de obras de construcción programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Índice de variación porcentual de Proyectos de ampliación eficientemente planeados, desarrollados y ejecutados	Se obtiene al comparar el total de obras de ampliación realizadas entre el total de obras de ampliación programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Índice de mejoría en la cobertura de luminarias	El índice de cobertura de luminarias resulta de dividir el número de luminarias nuevas instaladas entre el número de luminarias programadas para instalar todo multiplicado por 100	100%
			Porcentaje de ampliaciones de energía eléctrica	El porcentaje de ampliaciones de energía eléctrica se calcula dividiendo el número de electrificaciones ejecutadas entre el número de electrificaciones programadas todo multiplicado por 100	10%
			Índice de variación porcentual de infraestructura construida.	Se obtiene al comparar el total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	70%
			Índice de variación porcentual de infraestructura rehabilitada	Se obtiene al comparar el total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	70%
			Índice de variación porcentual de infraestructura ampliada.	Se obtiene al comparar el total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	70%
			Porcentaje de proyectos operados	Es el cociente del número de proyectos operados con respecto al total de proyectos autorizados todo multiplicado por 100.	70%
			Índice de recursos asignados	Es el cociente del total de recursos obtenidos con respecto al total de recursos necesarios todo multiplicado por 100.	70%
			Porcentaje de proyectos operados	Es el cociente del número de proyectos operados con respecto al total de proyectos autorizados todo multiplicado por 100.	100%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Índice de recursos asignados	Es el cociente del total de recursos obtenidos con respecto al total de recursos necesarios todo multiplicado por 100.	100%
29	K006	Infraestructura para la Salud	Índice porcentual en el cumplimiento a los proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento y ampliación de la obra pública municipal.	Se obtiene al comparar el total de proyectos finiquitados entre el total de obras programadas del año 1, año 2 y año 3, y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Índice de variación porcentual de infraestructura construida, rehabilitada, mantenida o ampliada.	Se obtiene al comparar el total de proyectos finiquitados entre el total de obras programadas del periodo, y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Índice de variación porcentual de Proyectos de construcción eficientemente planeados, desarrollados y ejecutados.	Se obtiene al comparar el total de obras de construcción realizadas entre el total de obras de construcción programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Índice de variación porcentual de Proyectos de rehabilitación y mantenimiento eficientemente planeados, desarrollados y ejecutados.	Se obtiene al comparar el total de obras de construcción realizadas entre el total de obras de construcción programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Índice de variación porcentual de Proyectos de ampliación eficientemente planeados, desarrollados y ejecutados.	Se obtiene al comparar el total de obras de ampliación realizadas entre el total de obras de ampliación programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Índice de variación porcentual de infraestructura construida.	Se obtiene al comparar el total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	70%
			Índice de variación porcentual de infraestructura rehabilitada y mantenida.	Se obtiene al comparar el total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	70%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Índice de variación porcentual de infraestructura ampliada.	Se obtiene al comparar el total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	70%
30	K012	Edificios Públicos	Índice porcentual en el cumplimiento a los proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento y ampliación de la obra pública municipal.	Se obtiene al comparar el total de proyectos finiquitados entre el total de obras programadas del año 1, año 2 y año 3, y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Índice de variación porcentual de infraestructura construida, rehabilitada, mantenida o ampliada.	Se obtiene al comparar el total de proyectos finiquitados entre el total de obras programadas del periodo, y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Índice de variación porcentual de Proyectos de construcción eficientemente planeados, desarrollados y ejecutados.	Se obtiene al comparar el total de obras de construcción realizadas entre el total de obras de construcción programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Índice de variación porcentual de Proyectos de rehabilitación y mantenimiento eficientemente planeados, desarrollados y ejecutados.	Se obtiene al comparar el total de obras de ampliación realizadas entre el total de obras de ampliación programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Índice de variación porcentual de Proyectos de ampliación eficientemente planeados, desarrollados y ejecutados.	Se obtiene al comparar el total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien	70%
			Índice de variación porcentual de infraestructura construida	Se obtiene al comparar el total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	70%
			Índice de variación porcentual de infraestructura rehabilitada y mantenida.	Se obtiene al comparar el total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	70%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Índice de variación porcentual de infraestructura ampliada.	El indicador mide el índice de variación porcentual del cumplimiento a los proyectos de construcción de infraestructura.	80%
31	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	Índice porcentual en el cumplimiento a los proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento y ampliación de la obra pública municipal.	Se obtiene al comparar el total de proyectos finiquitados entre el total de obras programadas del año 1, año 2 y año 3, y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Índice de variación porcentual de infraestructura construida, rehabilitada, mantenida o ampliada.	Se obtiene al comparar el total de proyectos finiquitados entre el total de obras programadas del periodo, y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Índice de variación porcentual de Proyectos de construcción eficientemente planeados, desarrollados y ejecutados.	Se obtiene al comparar el total de obras de construcción realizadas entre el total de obras de construcción programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Índice de variación porcentual de Proyectos de rehabilitación y mantenimiento eficientemente planeados, desarrollados y ejecutados.	Se obtiene al comparar el total de obras de construcción realizadas entre el total de obras de construcción programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Índice de variación porcentual de Proyectos de ampliación eficientemente planeados, desarrollados y ejecutados.	Se obtiene al comparar el total de obras de ampliación realizadas entre el total de obras de ampliación programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%
			Índice de variación porcentual de infraestructura construida.	Se obtiene al comparar el total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	70%
			Índice de variación porcentual de infraestructura rehabilitada y mantenida.	Se obtiene al comparar el total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	70%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Índice de variación porcentual de infraestructura ampliada.	Se obtiene al comparar el total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	70%
32	K023	Tecnologías de la información	Porcentaje de cumplimiento normativo	(Instrumentos desarrollados en el gobierno municipal / Instrumentos previstos en la LGD) x 100	3%
			Porcentaje de plataformas del gobierno municipal hospedadas en infraestructura propia	(Aplicaciones funcionando / Aplicaciones hospedadas) x 100	3%
			Porcentaje de avance de la instalación del centro de datos del gobierno municipal	(Actividades terminadas / Actividades totales) x 100	3%
			Porcentaje de disponibilidad anual del centro de datos	(Instrumentos desarrollados en la CMI / Instrumentos previstos en la LGD) x 100	3%
			Porcentaje de equipos protegidos dentro del centro de datos del gobierno municipal	(Instrumentos desarrollados en la CMI / Instrumentos previstos en la LGD) x 100	3%
			Porcentaje de plataformas que cuentan con infraestructura de respaldo de datos críticos	(Instrumentos desarrollados en la CMI / Instrumentos previstos en la LGD) x 100	3%
			33	K024	Adquisiciones Bienes Muebles
Compras consolidadas en las diferentes modalidades de adjudicación.	Total de unidades administrativas equipadas / Total de unidades programadas * 100	85%			
Optimización y agilización de los procesos de compras	No. de bienes muebles actualizados / total de bienes muebles del inventario *100	85%			
Cumplimiento de la normativa establecida en la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del estado de Tabasco y su Reglamento.	Bienes entregados / bienes solicitados * 100	90%			





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Eficiente planeación de los procesos de compra	No. de Bienes Adquiridos / No. de Bienes Muebles programados para baja *100	90%
			Eficiente control del inventario de bienes muebles	Bienes Muebles Adquiridos / Bienes Muebles Programados *100	80%
34	P002	Ordenamiento territorial	Tasa de variación de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) en los procesos de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial, medio ambiente y movilidad del Municipio de Centro	((ODS implementado en el municipio 2024 / ODS implementado en el municipio 2023) - 1) *100	54%
			Porcentaje de los procesos de planeación territorial, urbana y de movilidad del Municipio	(Procesos de planeación territorial, urbana y de movilidad implementados / Procesos de planeación territorial, urbana y de movilidad programados) *100	16%
			Porcentaje de Instrumentos de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial, medio ambiente y movilidad sustentable actualizados	(Instrumentos de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial, medio ambiente y movilidad sustentable actualizados / Instrumentos de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial, medio ambiente y movilidad sustentable programados) *100	16%
			Porcentaje de programas y proyectos de planeación de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial y medio ambiente	(programas y proyectos de planeación de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial y medio ambiente implementados / programas y proyectos de planeación de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial y medio ambiente programados) *100	1%
			Porcentaje de programas y proyectos de planeación de movilidad sustentable	(Porcentaje de programas y proyectos de planeación de movilidad sustentable implementados / Porcentaje de programas y proyectos de planeación de movilidad sustentable programados) *100	2%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Porcentaje de Mecanismos de participación ciudadana e intervenciones de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial, medio ambiente y movilidad sustentable	(Mecanismos de participación ciudadana e intervenciones de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial u movilidad sustentable implementados / Mecanismos de participación ciudadana e intervenciones de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial y movilidad sustentable programados) *100	13%
35	P005	Política y Gobierno	Desarrollo de políticas públicas del ayuntamiento comprometido con la ciudadanía	Se mide el número de las políticas públicas implementadas entre el total de políticas del ayuntamiento, el cociente se multiplica por 100	90%
			Áreas operativas del municipio con mecanismos o acciones de participación ciudadana	Se obtiene al dividir el número de áreas que emplean los mecanismos de participación ciudadana entre el número de áreas del Municipio y el cociente se multiplica por 100	90%
			Porcentaje en las acciones que fomentan la participación ciudadana	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo de evaluación, multiplicando el resultado por 100	85%
			Porcentaje de solicitudes de seguimiento	Se obtiene al dividir las gestiones atendidas entre las gestiones solicitadas multiplicadas por 100	85%
			Porcentaje en las acciones realizadas del programa gubernamental	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo de evaluación, multiplicando el resultado por 100	85%
			Porcentaje de acuerdos y resoluciones del cabildo	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo de evaluación, multiplicando el resultado por 100	85%
			Porcentaje de peticiones atendidas	Se divide el número de peticiones atendidas de la ciudadanía entre el total de peticiones ciudadana, el cociente se multiplica por 100	85%
			Eficacia en la atención de las gestiones	Se divide el número de gestiones atendidas entre el número de gestiones solicitadas y el cociente se multiplica por 100	85%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Porcentaje de trámites y servicios generados	Se divide el número de trámites generados entre el total de tramites programados y el cociente se multiplica por 100	85%
			Porcentaje de áreas que contribuyen a la integración de la información de gestión de gobierno municipal	Se divide el número de actividades realizadas entre el total de actividades programadas y el cociente se multiplica por 100	85%
			Número de atenciones de los diferentes sectores de la población del centro	Se divide el número de talleres realizados entre el número de talleres programados y el cociente se multiplica por 100	85%
36	P009	Administración Financiera	Variación porcentual de la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos	Se obtiene de dividir la Recaudación de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos del Ejercicio Vigente entre la Recaudación de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos del Ejercicio Anterior, menos 1, multiplicado por 100.	9%
			Incremento porcentual de cuentas prediales pagadas	La IPCPP se obtiene de dividir las Cuentas Prediales Pagadas del Ejercicio Vigente entre las Cuentas Prediales Pagadas del Ejercicio Anterior, menos 1, multiplicado por 100.	2%
			Disminución del Índice de Morosidad de la Cartera de Impuesto Predial	Cartera total de morosidad de impuesto predial entre el padrón de contribuyentes de impuesto predial del municipio de Centro, por 100.	48%
			Cuadernos estadísticos publicados	Cuaderno estadístico cargado en la página web entre Cuadernos Estadísticos Proyectados X 100	12%
			Comercios regularizados	Porcentaje de comercios regularizados CR= Comercios Regularizados en el Periodo Vigente entre el Padrón de Establecimientos por 100	51%
			Incremento de Notificaciones Entregadas a Contribuyentes Morosos de Impuesto Predial	Notificaciones entregadas a Contribuyentes Morosos de Impuesto Predial en el Periodo entre las Notificaciones entregadas a Contribuyentes Morosos de Impuesto Predial del Periodo Anterior, menos 1, por 100.	34%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Variación porcentual de pagos en línea de impuesto predial	Pagos Realizados en Línea de Cuentas Prediales del Ejercicio Vigente entre los Pagos Realizados en Línea de Cuentas Prediales del Ejercicio Anterior, menos 1, por 100.	5%
			Incremento porcentual de cuentas prediales pagadas con incentivos fiscales	Se obtiene de dividir el número de cuentas prediales beneficiada con incentivos fiscales entre las cuentas prediales beneficiadas con incentivos fiscales del ejercicio anterior, menos 1, multiplicado por 100.	5%
			Cuadernos estadístico terminados	Cuadernos estadísticos elaborados entre Cuadernos estadísticos proyectados por 100.	12%
			Porcentaje de licencias de funcionamiento emitidas	Licencias de Funcionamiento Emitidas entre Solicitudes Recibidas de Licencias de Funcionamiento por 100	90%
37	P010	Administración Programática y Presupuestal	Grado de cumplimiento del Índice de Gobierno Abierto	Se obtiene al dividir el índice registrado en el año base, entre el índice registrado en el año base más 3 y el cociente se multiplica por 100.	100%
			Eficacia en la aplicación de los procesos dentro del ciclo presupuestario.	Es la suma ponderada de las etapas del ciclo presupuestario en las que se verifica el cumplimiento de cada uno de los procesos conforme a la normatividad vigente.	85%
			Porcentaje de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	El porcentaje de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es igual a las líneas de acción cumplidas entre el total de líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 multiplicado por cien	53%
			Porcentaje de órdenes de pago correctamente elaboradas.	El porcentaje de órdenes de pago correctamente elaboradas es igual a las órdenes de pago que cumplen con la normatividad programática presupuestaria entre el total de órdenes de pago multiplicado por cien.	100%
			Porcentaje de unidades administrativas ejecutoras del gasto que cumplieron su meta inicial.	Porcentaje de unidades administrativas ejecutoras del gasto que cumplieron su meta inicial es igual a las unidades administrativas ejecutoras del gasto que cumplieron con su meta inicial programada entre el total de unidades administrativas ejecutoras del gasto multiplicado por cien.	100%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Porcentaje de demanda ciudadana consensuada (Consultada)	El porcentaje de demanda ciudadana es igual al número de delegaciones con demanda entre el total de delegaciones.	100%
			Eficacia en la realización de reuniones.	Se obtiene al dividir las reuniones realizadas entre las reuniones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por cien.	100%
			Porcentaje de cumplimiento en la impartición de cursos de capacitación en materia presupuestaria.	El porcentaje de cumplimiento en la impartición de cursos es igual al número de cursos impartidos entre en el número de cursos programados multiplicado por cien.	90%
			índice de actualización de normas presupuestarias	Es la suma ponderada de los criterios de verificación	100%
			Porcentaje de servidores públicos capacitados en GpR.	El porcentaje de cumplimiento en la impartición de cursos es igual al número de cursos impartidos entre en el número de cursos programados multiplicado por cien.	100%
38	P011	Modernización administrativa	Porcentaje de cumplimiento normativo	(valor desarrollado por periodo / valor considerado en la LGA) x 100	3%
			Porcentaje de trámites y servicios atendidos	(Número de documentos en trámite elaborados por cada unidad administrativa del Ayuntamiento / número de servicios atendidos por cada unidad administrativa del Ayuntamiento) x 100	3%
			Porcentaje de instrumentos normativos actualizados	(Número de Lineamiento e Instrumentos desarrollados en el Ayuntamiento / Numero de Lineamiento e Instrumentos previstos en la LGA y la LAET) x 100	3%
			Numero de plataformas implementadas	(Cantidad de plataformas solicitadas / Plataformas desarrolladas) x 100	3%
			Porcentaje de actividades de divulgación de historia municipal implementadas	(actividades de divulgación de historia municipal realizadas/ actividades de divulgación de historia municipal previstas/ Plataformas desarrolladas) x 100	3%
			Porcentaje de servidores públicos capacitados	(Número de capacitaciones / Número de servidores públicos) x 100	3%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Porcentaje de unidades administrativas que realizan bajas de Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata (DCAI)	(Unidades administrativas que son atendidas para realizar bajas de DCAI / Unidades administrativas que solicitan hacer bajas de DCAI) x 100	3%
			Porcentaje de inventarios de archivo de trámite y guías simples de archivo elaborados por las unidades administrativas.	(Inventarios documentales y guías simples elaborados por cada unidad administrativa del Ayuntamiento / Inventarios documentales y guías simples previstos por cada unidad administrativa del Ayuntamiento) x 100	3%
			Número de servicios brindados	(Número de unidades administrativas / Número de equipos de cómputo) x 100	3%
			Numero de sistemas de administración adquiridos	(número de sistemas de gestión administrativa adquiridos / número de sistemas de gestión administrativa requeridas) x 100	3%
			Porcentaje de divulgación de documentos históricos municipal realizadas	(porcentaje de actividades de divulgación de historia municipal realizadas/ actividades de divulgación previstas.) x 100	3%
39	P018	Evaluación del Desempeño	Grado de cumplimiento del Índice de Gobierno Abierto.	Mide el grado de impacto del Eje Transversal a través del cumplimiento de su propósito.	100%
			Tasa de variación del índice de implementación del PbR-SED	La Tasa de variación del índice de implementación del PbR-SED es igual al índice de implementación del PbR-SED del año n entre el índice de implementación del PbR-SED del año t menos uno y se multiplica por cien.	1.70%
			Porcentaje de servidores Públicos Municipales Capacitados	El porcentaje de servidores públicos capacitados se obtiene de dividir a los servidores públicos capacitados entre el total de servidores públicos que requieren capacitación y se multiplica por 100	85%
			Índice de matrices vinculadas al Presupuesto de Egresos Municipal.	El Índice de matrices vinculadas al presupuesto de Egresos Municipal; se obtiene al dividir Programas con Mir elaboradas entre el total de Programas que requieren MIR en el presupuesto Autorizado por 100.	100%





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Porcentaje de Avance del Programa Anual de Evaluación	El Porcentaje de Programas evaluados es igual al número de programas presupuestarios evaluados entre el total de programas presupuestarios.	100%
			Porcentaje de Realización de cursos	El porcentaje de realización de cursos es igual al número de cursos realizados entre el total de cursos programados	100%
			Porcentaje de diagnósticos de capacitación elaborados	Porcentaje de diagnósticos de capacitación elaborados es igual a los diagnósticos de necesidades de capacitación elaborados entre los diagnósticos de necesidades de capacitación requeridos por la administración municipal	85%
			Porcentaje de Programas Presupuestarios Revisados en su MML	El porcentaje de programas presupuestarios revisados en su MML es igual al número de programas presupuestarios revisados en su MML entre el total de programas presupuestarios que requieren MML.	95%
			Índice de elegibilidad del Evaluador Externo	Es la ponderación de requisitos que debe cumplir el evaluador externo de Programas Presupuestarios	100%
			índice de elaboración Programa Anual de Evaluación	Mide los atributos necesarios que debe contener el programa anual de evaluación	100%
40	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	Incrementar el nivel de satisfacción ciudadana en la atención.	Se obtiene al dividir el índice registrado en el año base, entre el índice registrado en el año base más 3 y el cociente se multiplica por 100	75%
			Cantidad de acciones de simplificación ejecutadas	Índice de acciones simplificadas en trámites y servicios = Número de acciones simplificadas en el año / Número de trámites y servicios registrados *100	75%
			Índice de trámites y servicios simplificados	Índice de trámites y servicios simplificados = Número de Trámites y servicios simplificados en el año / Número de trámites y servicios registrados *100	75%
			Porcentaje de servidores públicos capacitados en la política pública de Mejora Regulatoria, certificaciones y atención a usuarios	Porcentaje de servidores públicos capacitados en mejora regulatoria = Número de sujetos obligados capacitados que atienden a usuarios / Total de servidores públicos que atienden a usuarios *100	75%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Cantidad de procedimientos revisados para la simplificación	Cantidad de procedimientos revisados para la simplificación = Número de trámites y servicios disponibles / Número de trámites y servicios no disponibles *100	75%
41	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	Porcentaje de intervenciones urbanas y levantamiento de datos de campo (aforos, conteos, observaciones etc) que sustentan las modificaciones en infraestructura y seguridad vial	Levantamiento de datos entre modificaciones en infraestructura basadas en los levantamientos por cien	40%
42	M001	Apoyo Administrativo	N/A	N/A	N/A
43	O001	Evaluación y Control	Porcentaje Disminución de observaciones de Entidades Fiscalizadoras	El Porcentaje de Observaciones de Entidades Fiscalizadoras 2023, se obtiene de restar las Observaciones de Entidades Fiscalizadoras 2022 menos las Observaciones de Entidades Fiscalizadoras 2023 y el resultado entre las Observaciones de Entidades Fiscalizadoras 2023, el resultado de la división se multiplica por cien.	Mayor o igual a 30%
			Porcentaje Auditorías realizadas	El Porcentaje de Auditorías Internas Realizadas se obtiene de dividir el Número de Auditorías Internas Realizadas entre el Número de Auditorías Internas Programadas, el resultado de la división se multiplica por cien.	90%
			Porcentaje de Mecanismos de Control realizados	El Porcentaje de Mecanismos de Control Realizadas se obtiene de sumar las Supervisiones de Obras realizadas y las Autoevaluaciones Realizadas, el resultado se divide entre la suma de Obras Programadas con las Autoevaluaciones Programadas, el resultado de la división se multiplica por cien.	100%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Porcentaje de Instrumentos de Transparencia	El Porcentaje de Instrumentos de Transparencia se obtiene de la suma de Entregas Recepción Realizadas, más Constancias de No Inhabilitados Realizadas, más Registro de Contratistas Realizados, el resultado se divide entre la suma de Entrega Recepción Solicitadas, más Constancias de No Inhabilitados Solicitadas, más Registro de Contratistas Solicitadas, el resultado de la división se multiplica por cien.	100%
			Porcentaje de Observaciones Auditorías Externas	El Porcentaje de Observaciones Atendidas, se obtiene de dividir el Número de Observaciones Atendidas por la Contraloría Municipal entre el Número de Observaciones Emitidas por Auditorías Externas, el resultado de la división se multiplica por cien.	80%
			Acuerdos de Inicio de Responsabilidad Administrativas	El Porcentaje de Acuerdos de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, se obtiene de dividir los Acuerdos de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Emitidos, entre Los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa Aceptados, el resultado de la división se multiplica por cien.	100%
			Porcentaje de Supervisión de Obra Pública	El Porcentaje de Supervisiones Realizadas de la Obra Pública, se obtiene de dividir el Número de Supervisiones Realizadas de la Obra Pública entre el Número de Supervisiones Programadas de la Obra Pública, el resultado de la división se multiplica por cien.	80%
			Porcentaje de Entrega de Autoevaluaciones	El Porcentaje de Autoevaluaciones Entregadas se obtiene de dividir las Autoevaluaciones Entregadas entre las Autoevaluaciones Realizadas, el resultado se divide por cien.	Mayor o igual a 90%
			Porcentaje de Entrega-Recepción realizadas	El Porcentaje de Entregas Recepción Realizadas, se obtiene de dividir el Número de Entregas Recepción Realizadas entre el Número de Entregas Recepción Solicitadas, y el resultado de la división se multiplica por cien.	100%
			Porcentaje de Expedición de Constancias de No Inhabilitado	El Porcentaje de Expedición de Constancias de No Inhabilitados, se obtiene de dividir las Constancias de No Inhabilitado Expedidas entre las Constancias de No Inhabilitado Pagadas, el resultado de la división se multiplica por cien.	100%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Porcentaje de Registro de Contratistas	El Porcentaje del Registro de Contratistas, se obtiene de dividir el Número de Registro de Contratistas Realizados entre el Número de Registro de Contratistas Solicitados, el resultado de la división se multiplica por cien.	100%
			Atención de Auditorías Externas	El Porcentaje de Solicitudes de Información Atendidas por las Dependencias, Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados se obtiene de dividir Solicitudes de Información Atendidas por las Dependencias, Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados entre las solicitudes de Información Requeridas por la Contraloría Municipal, el resultado de la división se multiplica por cien	100%
			Inicios de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa	El Porcentaje de Inicios de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa obtiene de dividir Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa aperturados entre Modalidades de Inicio de Investigación Admitidas, el resultado de la división se multiplica por cien.	100%
			Desahogo de Procedimientos Administrativos de Investigación	El Porcentaje en el Desahogo de Procedimientos Administrativos de Investigación, se obtiene de dividir las Actuaciones en Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa Ejecutados entre las Actuaciones en Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa Acordados, el resultado de la división se multiplica por cien.	100%
44	O002	Transparencia y rendición de cuentas	Grado de cumplimiento del Índice de Gobierno Abierto.	Mide el grado de impacto del Eje 1 Gobierno Ordenado, responsable y Transparente	0%
			Tasa de variación de población participativa	La tasa de variación de población participativa es igual al número de solicitudes del año de estudio entre el número de solicitudes del año anterior el cociente menos uno multiplicado por cien	100%
			Porcentaje de sensibilización de los sectores/actores	El porcentaje de fomento al acceso a la información pública es igual al número de acciones programadas entre el número de acciones realizados el cociente se multiplica por cien	70%



NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
			Promedio de días hábiles de respuesta, según la LGTAIP y la LTAIPET.	El promedio de los días de las solicitudes concluidas es igual al número de días de las solicitudes concluidas entre el número total de solicitudes concluidas el cociente se multiplica por cien	15%
			Porcentaje de difusión realizada	El porcentaje de difusión realizado es igual al número de actividades realizadas y difundidas entre el número de actividades realizadas y el cociente se multiplica por cien	100%
			Promedio de enlaces capacitados	El promedio de enlaces capacitados es igual al número de enlaces entre el número de enlaces capacitados y el cociente se multiplica por cien	85%
45	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	N/A	N/A	N/A
46	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	N/A	N/A	N/A
47	D001	Deuda	N/A	N/A	N/A
48	N001	Desastres Naturales	N/A	N/A	N/A

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir del día primero de enero de 2024.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** El municipio de Centro, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente dictamen, de conformidad con los artículos 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los lineamientos para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CUARTO.** El municipio de Centro, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2024 en su respectiva página de internet el calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente dictamen; en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la norma para establecer la estructura del calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**A t e n t a m e n t e**  
**Por la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

**Yolanda del Carmen Osuna Huerta**  
Presidenta

**Daniel Cubero Cabrales**  
Secretario

**Mayra Cristhel Rodríguez Ramos**  
Vocal

**Por la Comisión Edilicia de Hacienda**

**Daniel Cubero Cabrales**  
Presidente

**Karla Victoria Durán Sánchez**  
Secretaria

**Tila del Rosario Hernández Javier**  
Vocal